

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

30 de abril, 2020

SESION VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2801-2020

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2801-2020. Tenemos seis miembros del Consejo Universitario presentes, más el auditor y la asesora legal. Don Vernor Muñoz, don Gustavo Amador y don Eduardo Castillo se reincorporarán a la sesión en el que momento que ellos puedan.

Tenemos la agenda que se les hizo llegar, con varios puntos que tenemos que agregar el día de hoy. Hay dos dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, el CU.CPP-016 y 017, uno sobre el cronograma para el presupuesto 21 y el otro sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre. Luego el oficio de don Karino, un Servicio Preventivo de Advertencia, hay un oficio de la Rectoría sobre Vida Estudiantil, R-416 que adjunta el DAES 078, otro de la Rectoría en relación con la información de aquella servidumbre en la sede de la UNED en

Puntarenas, que hay que hacer una ampliación, un correo de doña Marlene Víquez en relación con una propuesta de reglamento que hizo don Gustavo Hernández para Revistas Académicas.

Con estas incorporaciones aprobamos la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2799-2020

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU.351-2020

1. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que aprueba el documento titulado: "Procedimiento Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas PUNED DF 02", elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional. REF. CU-333-2020
2. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que deroga el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1817-2014, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 02 de junio del 2014 y comunicado mediante oficio CR.2014.641, referente a la conformación de una comisión permanente de seguimiento de las recomendaciones de los informes del a Auditoría Interna. REF. CU-334-2020
3. Oficio de la directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo Extraordinario de esa Escuela, referente a la conformación de la Comisión Electoral para consulta de la persona directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades en el período 2020-2024. REF. CU-339-2020
4. Oficio del señor Marco A. Chaves Ledezma, miembro de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en la que solicita que se agilice el nombramiento del representante estudiantil y del representante del Consejo Universitario en esa Comisión. Asimismo, solicita que se nombre su coordinador. REF. CU-340-2020
5. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite propuesta de Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-341-2020
6. Oficio de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que plantea propuesta para realizar votaciones secretas en las sesiones virtuales. REF. CU-342-2020

7. Oficio del director a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita una nueva prórroga, hasta el 31 de julio del 2020, para presentar el dictamen de análisis de la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social. REF. CU-344-2020
8. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que se aprueban directrices para el proceso de admisión y matrícula, correspondiente al segundo cuatrimestre del 2020. REF. CU-348-2020
9. Oficio del jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto, en el que remite el "INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DEL 2020". REF.CU-355-2020
10. Oficio del señor auditor interno, en el que remite "Servicio Preventivo de Advertencia". REF.CU-256-2020
11. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el que remiten la aprobación del "Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021". CU.CPP-2020-016
12. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019, el cual se consideró en el análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2019". CU.CPP-2020-017
13. Oficio del señor rector, en el que remite "Artículo Transitorio en el Reglamento General de Becas". REF.CU-359-2020
14. Oficio de la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa, en el que remite propuesta de Reglamento para las Revistas Académicas de la UNED, con colaboración del señor Gustavo Hernández Castro, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración. REF.CU-361-2020
15. Oficio del señor rector, en el que remite "Donación al ICE de red e infraestructura ubicada en la servidumbre de la sede de Puntarenas". REF.CU-360-2020
16. Revisión del acuerdo tomado en la sesión 2800-2020 del Consejo Universitario.
17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la política para fomentar la permanencia de los estudiantes. CU.CPDEyCU-2020-005
18. Solicitud de la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, para felicitar y reconocer el trabajo realizado por todos los funcionarios de la UNED por el trabajo que vienen realizando.

19. Informe de la señora Carolina Amerlin Quesada, consejal interna, sobre la cancelación de la próxima sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para convocar a sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Referente a oficios de la señora Katya Calderon Herrera, sobre propuestas concretas por Escuela y Dirección de Extensión Universitaria, referente a las necesidades de personal académico. Además, información recopilada por escuela, referente a la asignación de tiempos de los últimos dos años. CU.CPP-2020-010
- b. Estudio Actuarial de los Egresos e Ingresos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con corte al 31 de diciembre del 2017. CU.CPP-2020-011
- c. Modificaciones Presupuestarias del I, II y III Trimestre 2019. CU.CPP-2020-012

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral Universitario y adición al nuevo capítulo de "Referendum en la Universidad Estatal a Distancia". CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento General de los Programación que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- d. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CA.-2020-024.
- e. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de

Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- d. Estudio técnico emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre propuesta de estructura de Archivo Central. CU.CPDOyA-2020-005
- e. Informe de labores 2019 del señor Jenaro Alberto Días- Ducca como presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI). CU.CPDOyA-2020-006
- f. Informe de labores del señor Régulo Solís Argumedo, como director de Centros Universitarios. CU.CPDOyA-2020-008
- g. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- h. Informe de Labores 2016 de la Auditoría Interna-Servicios Preventivos. CU.CPDOyA-2020-020

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. (CONTINUACIÓN) CU.CPDEyCU-2019-008
- b. Solicitud de estudiante para modificar artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2020-002

- c. Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEyCU-2020-003
- d. Inquietudes en relación con la cobertura del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2020-004
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Cierre formal de la carrera de la Licenciatura en enfermería en ciudad Neilly UCR-UNED. CU.CPDA-2020-009

V. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Oficio del señor auditor, referente a “Remisión Informe de Seguimiento de Recomendaciones”. REF.CU. 294-2020
2. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicita a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 2790-2020, Artículo IV, inciso 1-a), punto 1), de conformidad con los perfiles de jefes y directores que detallan en el citado acuerdo del CONRE. Además, oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita instrucción para la realización de concursos y procesos de atracción de jefaturas y/o direcciones ante nuevos perfiles aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, Artículo II, inciso 9) del 31 de marzo del 2020. REF. CU-303-2020 y REF. CU-302-2020
3. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el informe sobre el análisis realizado sobre el caso del señor Álvaro García Otárola en el puesto de jefe del Centro de Operaciones Académicas. REF. CU-205-2020
4. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
5. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)

- ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
 - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
 - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
6. Oficio de la coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite una primera parte de dicha reforma. REF. CU-822-2019
 7. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director de la Editorial a.i., debido a que no se ha publicado el concurso que corresponde. REF.CU-318-2020

VI. ASUNTOS VARIOS

1. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019
2. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
3. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-713-2019
4. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a oficio suscrito por varios funcionarios de la Dirección de Extensión en donde manifiestan su deseo de ser parte activa en la toma de decisiones de esa dirección. REF.CU-770-2019

5. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019, REF.CU. 679-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

VII. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
5. Visita del señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)
6. Visita de los miembros de la comisión especial que analizó la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de que realicen una presentación ante este Consejo. REF.CU. 666-2019 (**Sesión 2769-2019**, Art. III, inciso 4)
7. Visita de la señora Jensy Campos, con el fin de que presente los avances que ha realizado el CINED. REF.CU. 691-2019. (**Sesión 2771-2019**, Art. III, inciso 11)
8. Visita del señor Iván Porras Meléndez y compañeros para presentar serie televisiva para conmemorar los 200 años de vida independiente. (**Sesión 2790-2020**, Art. V, 3)
9. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del PROCI, para ejecutar los procesos de control interno, uno para ejecutar la autoevaluación de sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo. REF.CU. 161-2020 (**Sesión 2791-2020**, Art. II, 7)
10. Visita de las señoras vicerrectoras y señor vicerrector, para la presentación del Informe de Labores 2019. REF.CU-298-2020 (**Sesión 2798-2020**, Art. III, 5)

II. APROBACION DE ACTA No. 2799-2020

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 2799-2020 para aprobación. ¿Alguna observación? No hay, entonces la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2799-2020 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 351-2020) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio del Consejo de Rectoría, en el que aprueba el documento titulado: “Procedimiento Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas PUNED DF 02”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.**

Se conoce el oficio CR-2020-0677 del 21 de abril del 2020 (REF. CU-333-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2080-2020, Artículo IV, inciso 2) celebrada el 20 de abril del 2020, en el que aprueba el documento titulado: “Procedimiento Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas PUNED DF 02”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo para este punto es: “Dar por recibido el acuerdo del CONRE, en el que aprueba el “Procedimiento Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas PUNED DF 02”.”

Es un procedimiento nada más.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2020-0677 del 21 de abril del 2020 (REF. CU-333-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría

(CONRE), en sesión 2080-2020, Artículo IV, inciso 2) celebrada el 20 de abril del 2020, en el que aprueba el documento titulado: “Procedimiento Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas PUNED DF 02”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo del CONRE, en el que aprueba el “Procedimiento Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas PUNED DF 02”.

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que deroga el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1817-2014, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 02 de junio del 2014 y comunicado mediante oficio CR.2014.641, referente a la conformación de una comisión permanente de seguimiento de las recomendaciones de los informes de la Auditoría Interna.**

Se conoce el oficio CR-2020-0676 del 22 de abril del 2020 (REF. CU-334-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2080-2020, Artículo IV, inciso 1-b), celebrada el 20 de abril del 2020, en el que deroga el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1817-2014, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 02 de junio del 2014 y comunicado mediante oficio CR.2014.641, referente a la conformación de una comisión permanente de seguimiento de las recomendaciones de los informes de la Auditoría Interna, considerando que el Programa de Control Interno (PROCI), cuenta con una persona encargada para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.

RODRIGO ARIAS: Este oficio del Consejo de Rectoría es en el que se deja sin efecto un antiguo acuerdo del CONRE del año 2014 en el que se había creado una comisión de seguimiento para los informes de Auditoría, este es un proceso que se había iniciado el año pasado cuando se asignó una plaza permanente al Programa de Control Interno para que se dedique a darle seguimiento a los informes de Auditoría, atendiendo una recomendación de los mismos informes de la Auditoría.

Ya nosotros entonces, dejamos sin efecto la existencia de esa comisión, que creo que hizo una gran labor a lo largo de los años, pero también ya están rebasados en atención de tantos informes y por eso es que se había recomendado que hubiera una plaza en el PROCI específicamente dedicada a esa función.

La propuesta de acuerdo que tenemos es: “Dar por recibido el acuerdo CR-2020-0676 del Consejo de Rectoría.”

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Me parece muy bien que realmente haya un acuerdo propiamente del CONRE sobre un procedimiento para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de Auditoría porque a mí siempre me ha quedado la duda durante todos estos años, de quién iba a realizar la auditoría, claro que a nosotros en su época, doña Ana Cristina Pereira nos decía que cada cierto tiempo venían otros auditores, pero me quedaba esa duda, porque muchas veces yo decía, -parece que son de los mismos-, y es algo en lo que tenemos que ser muy transparentes, pero por lo menos ya de parte de la Vicerrectoría de Planificación se trabajó en un documento para darle seguimiento desde la contratación.

RODRIGO ARIAS: Existía una rotación establecida, recuerdo, desde que empezamos con las auditorías externas, creo que fue en el año 95, yo era el vicerrector cuando nos atrevimos a hacer la primera auditoría externa, que fue complicadísima esa vez y luego se estableció que fueran por periodos de tres años con el propósito de modificar las empresas encargadas, pero era mejor llegar a un procedimiento y también dentro de todas esas acciones, más recientemente adoptadas, se establece también la responsabilidad del control de la calidad del producto que hacen las auditorías externas, que era un punto que había quedado pendiente de atender y que la Auditoría había llamado la atención también al respecto, que el año pasado se atendió mediante un sobresueldo a un profesor de la escuela, porque no había nadie que pudiera supervisar la calidad de los informes y validar en cierta forma la información que llega al final contenida en esos informes de las auditorías.

Eso ahora, todo queda concentrado en la función que tiene la persona encargada en el PROCI y alrededor de esta función y del PROCI en general, gira el procedimiento que se aprobó.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2020-0676 del 22 de abril del 2020 (REF. CU-334-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2080-2020, Artículo IV, inciso 1-b), celebrada el 20 de abril del 2020, en el que deroga el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1817-2014, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 02 de junio del 2014 y comunicado mediante oficio CR.2014.641, referente a la conformación de una comisión permanente de seguimiento de

las recomendaciones de los informes de la Auditoría Interna, considerando que el Programa de Control Interno (PROCI), cuenta con una persona encargada para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo CR-2020-0676 del Consejo de Rectoría.

ACUERDO FIRME

3. Oficio de la directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo Extraordinario de esa Escuela, referente a la conformación de la Comisión Electoral para consulta de la persona directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades en el período 2020-2024.

Se conoce el oficio E.C.S.H.192.2020 del 24 de abril del 2020 (REF. CU-339-2020), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo Extraordinario de esa Escuela, referente a la conformación de la Comisión Electoral para consulta de la persona directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades en el período 2020-2024.

RODRIGO ARIAS: Aquí la escuela lo que hace es informarnos que ya está conformada la comisión que debe encargarse de llevar adelante el proceso de consulta para finalmente enviar el resultado de la consulta a conocimiento del Consejo Universitario.

La comisión está integrada por:

Stephany Herrera Rojas, sector administrativo
Rommy Acuña Ramírez, sector carreras
Mildred Acuña Sossa, sector cátedras
Laura Salas Espinoza, sector estudiantil
Ricardo Villalobos Paniagua, sector profesorado

Lo que corresponde es “Dar por recibido el acuerdo del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que indica que la Comisión Electoral para consulta de la persona directora de esa Escuela, está integrada por las siguientes personas:...”, esperando que se cumpla bien con el cronograma.

MARLENE VIQUEZ: Una consulta don Rodrigo. Es en el acuerdo, donde dice “Dar por recibido el acuerdo del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que indica que la Comisión Electoral para consulta de la persona directora de esa Escuela, está integrada por las siguientes personas:...”, para que diga “... Comisión

Electoral para consulta sobre el nombramiento de la persona ...”, me parece que le falta “sobre el nombramiento...”

RODRIGO ARIAS: Queda mucho más claro así, estoy de acuerdo.

Decía que esperemos que en esta escuela, todo salga de acuerdo con el cronograma, ha costado ir ordenando estos procesos en las escuelas, pero este aparentemente vamos a hacerlo todo en el tiempo oportuno.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio E.C.S.H.192.2020 del 24 de abril del 2020 (REF. CU-339-2020), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo Extraordinario de esa Escuela, referente a la conformación de la Comisión Electoral para consulta de la persona directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades en el período 2020-2024.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que indica que la conformación de la Comisión Electoral para consulta sobre el nombramiento de la persona directora de esa Escuela, está integrada por las siguientes personas:

- **Stephany Herrera Rojas, sector administrativo**
- **Rommy Acuña Ramírez, sector carreras**
- **Mildred Acuña Sossa, sector cátedras**
- **Laura Salas Espinoza, sector estudiantil**
- **Ricardo Villalobos Paniagua, sector profesorado**

ACUERDO FIRME

4. **Oficio del señor Marco A. Chaves Ledezma, miembro de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en la que solicita que se agilice el nombramiento del representante estudiantil y del representante del Consejo Universitario en esa Comisión. Asimismo, solicita que se nombre su coordinador.**

Se conoce la nota del 27 de abril del 2020 (REF. CU-340-2020), suscrita por el señor Marco A. Chaves Ledezma, miembro de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en la que solicita que se agilice el nombramiento del representante estudiantil y del representante del Consejo Universitario en esa Comisión. Asimismo, solicita que se nombre su coordinador.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Informar al señor Marco Chaves lo siguiente:

1. En agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra pendiente de análisis las observaciones de la comunidad universitario, en relación con el Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
2. Posterior a la aprobación del citado Reglamento, el Consejo Universitario estará nombrando al representante del Consejo Universitario y la Federación de Estudiantes al representante estudiantil.
3. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos dar prioridad al análisis de las observaciones de la comunidad universitario en relación al Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.”

Ahora bien, aquí lo que observaba es que Marco Chaves lo que nos manda a decir responde a una situación que todavía no está, porque hasta ahora existía una Comisión Institucional de Ética y Valores apoyada en un acuerdo del Consejo de Rectoría, que la había conformado hace más de una década en el marco de lo que es la Comisión Nacional de Rescate y Valores y todo el sistema nacional de comisiones de ética y valores.

Incluso los representantes de las vicerrectorías nada más hemos tomado nota a nivel de Consejo Universitario, porque no está definido que sea función del Consejo nombrar en la actualidad los miembros de la Comisión Institucional, eso se va a aclarar con el reglamento.

Entonces don Marco como que se está adelantando, por lo que creo que habría que decirle que en la conformación actual con todos los miembros ya designados de acuerdo con la estructura que hoy en día tiene esta comisión, la comisión es la que tiene que proceder a nombrar un nuevo coordinador, porque ya venció el periodo hasta el cual se mantenía el coordinador anterior, Andrey Pineda, pero eso es algo ya interno de la comisión, lo que pasa es que aquí se está confundiendo la situación actual con la que se han creado expectativas de que va a contar con el reglamento.

Podemos dejarlo así como está planteado en la propuesta de acuerdo.

Al ser las 9:00 am, el señor Vernor Muñoz Villalobos, consejal externo, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Quería consultar en ¿qué parte de la sesión de hoy, se va a aprobar el cuestionario que habíamos llenado para la Auditoría, que completamos en la sesión extraordinaria en la sesión pasada? Yo hice la revisión y tengo algunas observaciones, pero como no está en la agenda quisiera ver si lo vamos a aprobar hoy o la próxima semana.

RODRIGO ARIAS: Habíamos dicho que hoy, tendríamos que incorporarlo en la agenda mediante una moción de orden para verlo. Yo diría que terminemos esta parte de correspondencia que ya teníamos y aprobamos una moción de orden para incorporar ese tema y conocerlo en la agenda de hoy.

Al ser las 9:01 am, el señor Gustavo Amador Hernández, consejal interno, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días compañeras y compañeros. En relación con esta nota de don Marco Chaves, creo que es procedente desde la perspectiva en que él lo está haciendo con base en el reglamento vigente, no sé si con base en ese reglamento vigente esta comisión no está pudiendo funcionar por ausencia de esos dos miembros que están en ese reglamento.

Entonces, lo que está ahí me parece muy bien tal y como doña Ana Myriam lo sugiere, pero si es porque no tienen quorum no sé si nos podemos esperar a que se termine con el reglamento para proceder luego a establecer la comisión de acuerdo con lo que se establezca en ese reglamento.

Es que no sé si está solicitando esas dos personas para poder funcionar como comisión. Esa es mi inquietud.

MARLENE VIQUEZ: ¿Hay un reglamento actualmente?

GUISELLE BOLAÑOS: Ellos están trabajando con base en una constitución que ha sido tradicional en la UNED y con una comisión que fue nombrada por el CONRE hace tiempos y que entonces, iba teniendo una constitución determinada. Entonces, no sé si es que esa constitución les impide funcionar, esa es mi inquietud que no sé si es que no pueden funcionar.

RODRIGO ARIAS: Yo no recuerdo que exista un reglamento precisamente por eso se está haciendo este, porque hasta ahora siempre se había funcionado en el marco de lo que establece la Comisión Nacional de Rescate y Valores y los lineamientos que emitió esa comisión para guiar el trabajo de las comisiones de ética y valores en todo el sector público.

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, doña Nancy dice en el chat que hay un Manual, tal vez ella pueda explicarnos.

RODRIGO ARIAS: Sí es precisamente lo que se deriva de ese documento de lineamientos que tiene la comisión de rescate y valores, pero doña Nancy nos puede explicar, aunque yo creo que reglamento como tal no hay.

NANCY ARIAS: Sí señor, no hay reglamento, lo que hay es un Manual que se llama "Manual de Principios Éticos de la UNED" y es lo único que ellos tienen y la conformación que había hecho el CONRE que luego ya fue ratificado por el Consejo Universitario, pero reglamento no hay.

RODRIGO ARIAS: Entonces, sí pueden nombrar a un coordinador en la condición actual, al haber renunciado a esa función Andrey Pineda.

NANCY ARIAS: Creo que es que les faltan más personas, o que renunciaron varios, eso es lo que me parece que sucede.

RODRIGO ARIAS: Pero ya se nombraron. Ya todos se nombraron porque se han conocido aquí en el Consejo Universitario, pero nada más se ha dado por conocido porque actualmente los designan las vicerrectorías respectivas.

MARLENE VIQUEZ: Así es.

RODRIGO ARIAS: En todo caso, me parece que así como está al día de hoy ellos pueden proceder a nombrar a un coordinador, cuando entre el reglamento, pues en el marco del reglamento tendrán que ver qué se hace, o si en el reglamento ponemos un transitorio o algo que sería específico para ese momento, es que el Manual no habla de eso, sino que el Manual se refería más bien a los principios éticos que deben regir en la universidad, no habla de organización interna.

CAROLINA AMERLING: El 23 de junio del 2016 por acuerdo del CONRE, en la sesión 1910 dice, "aprobar la conformación de la Comisión Institucional de Ética y Valores", que eran cinco funcionarios con representación de cada vicerrectoría y de centros universitarios, que ahí es donde está el problema, porque si se les fueron dos, se fue Andrey y no recuerdo el otro.

RODRIGO ARIAS: Es que recientemente se designaron tres personas nuevas, no recuerdo ahora quienes.

CAROLINA AMERLING: ¿Pero el CONRE?

RODRIGO ARIAS: Sí, y además se conocieron en el Consejo Universitario, que nada más se tomó nota.

CAROLINA AMERLING: Entonces eso es lo raro, porque tienen que ser cinco personas.

RODRIGO ARIAS: Hasta donde yo tenía entendido con las sustituciones que hubo por las nuevas designaciones, ya en este momento están todos. Por eso no deberían tener problemas en nombrar coordinador.

GUISELLE BOLAÑOS: Hace poco la Vicerrectoría de Investigación mandó el representante y la Vicerrectoría Académica también.

RODRIGO ARIAS: Y la Vicerrectoría Ejecutiva también.

GUISELLE BOLAÑOS: Y nosotros dijimos que era responsabilidad de los vicerrectores.

RODRIGO ARIAS: Exactamente, y aquí nada más dijimos que se tomaba nota porque son designaciones que hacen ellos.

GUISELLE BOLAÑOS: Esa es mi inquietud, que si es que no tienen quorum.

RODRIGO ARIAS: No porque es un grupo conformado mediante el acuerdo del Consejo de Rectoría, y sería el Consejo de Rectoría el que tiene que ver si está conformado en su totalidad o no, a como está hoy en día estructurada la comisión y no estar supeditado a los cambios previstos que son la incorporación del representante del Consejo Universitario y el representante estudiantil, que es lo que don Marco precisamente menciona en este oficio.

MARLENE VIQUEZ: Una consulta, ¿quién fue el que nombró a don Andrey Pineda como coordinador de la comisión?

RODRIGO ARIAS: La misma comisión.

MARLENE VIQUEZ: Entonces me parece que habría que decirle eso.

RODRIGO ARIAS: Sí, habría que decirle a don Marco eso.

GUISELLE BOLAÑOS: Tal vez habría que decirle que para el funcionamiento de la comisión, que en este momento tienen que proceder de acuerdo con lo que está establecido en el Manual nada másd.

RODRIGO ARIAS: Sí, o en el acuerdo del Consejo de Rectoría, que integra a la comisión y mencionamos el número de acuerdo, yo creo que es mejor decirle eso. Es que como decía yo ahora al principio, don Marco nos manda una excitativa en

función de un documento que todavía no está aprobado, que modifica la integración actual y la organización de la comisión.

Veán que en el primer párrafo de lo que él nos manda dice, “esta misiva tiene como objetivo solicitarles que por favor agilicen el nombramiento de los representantes ante la CIEV de la representación estudiantil y la representación del Consejo Universitario que se están proponiendo en la iniciativa que ustedes han impulsado”, pero todavía no está aprobado.

Entonces, ellos tienen que trabajar hoy de conformidad con la integración que hoy en día tiene la comisión y con base en el acuerdo del Consejo de Rectoría y en el marco del Manual que existe, deberíamos de decirle eso, además de la información que ya doña Ana Myriam nos puso aquí más detalladamente, decirle que mientras el reglamento no esté aprobado, la comisión tiene que nombrar a su representante de conformidad con la integración que tiene actualmente derivada del acuerdo del Consejo de Rectoría tal y tal. Le agregamos ese punto.

GUISELLE BOLAÑOS: Como se mandó a consulta el reglamento, entonces, se le ocurrió que ya tenían que estar nombrados, pero el reglamento no está aprobado exactamente.

RODRIGO ARIAS: Sí, y puede cambiar la conformación, incluso le podemos hacer algún ajuste de última hora, no sabemos.

Entonces agregamos ese punto en la respuesta a don Marco Chaves para que ellos sepan que pueden nombrar al coordinador.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

La nota del 27 de abril del 2020 (REF. CU-340-2020), suscrita por el señor Marco A. Chaves Ledezma, miembro de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en la que solicita que se agilice el nombramiento del representante estudiantil y del representante del Consejo Universitario en esa Comisión. Asimismo, solicita que se nombre su coordinador.

SE ACUERDA:

Informar al señor Marco Chaves lo siguiente:

1. En agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra pendiente de análisis las observaciones de la comunidad universitaria, en relación con el Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
2. Posterior a la aprobación del citado reglamento, el Consejo Universitario estará nombrando al representante del Consejo Universitario y la Federación de Estudiantes al representante estudiantil.
3. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos dar prioridad al análisis de las observaciones de la comunidad universitaria en relación al Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
4. Mientras el reglamento no esté aprobado, la actual Comisión Institucional de Ética y Valores tiene la potestad de designar a uno de sus miembros como coordinador, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 1910-2016, Artículo III, inciso 2) del 20 de junio del 2016 y el Manual de Principios Éticos y Valores de la UNED.

ACUERDO FIRME

5. **Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite propuesta de Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia.**

Se conoce el oficio AJCU-2020-071 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-341-2020), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, en atención al acuerdo tomado en sesión 2793-2020, Art. III, inciso 15-a), celebrada el 05 de marzo del 2020 (CU-2020-149), remite la propuesta de Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es: "Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia, planteada por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2020."

MARLENE VIQUEZ: Nada más para agradecerle a doña Nancy que haya atendido esta preocupación que tenía ya tiempo de estar pendiente en la normativa institucional, al menos ya tenemos un documento base para empezar a trabajar.

RODRIGO ARIAS: No sé si al 30 de junio es suficiente, pero ahí lo veríamos en su momento, y es un campo en que sería una normativa novedosa, porque es un campo en el que se han hecho muchas propuestas y se ha desarrollado un poco de investigación, hay algunos documentos que abordan lo del acoso laboral, pero realmente no tenemos instrumentos jurídicos establecidos y aquí creo que tenemos un avance muy importante para la universidad y para el mismo país. Ojalá que pueda estar aprobado pronto.

Hubo un intento hace como 10 años pero luego se había quedado estancado porque se había entrado en una discusión, no recuerdo ahorita, voy a buscar esos antecedentes y la propuesta de reglamento en aquel entonces no se aprobó. Ojalá que ahora se puede llegar a aprobar y tener nuestra normativa en este campo, que creo que es muy necesaria y ojalá que al 30 de junio esté dictaminado.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2020-071 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-341-2020), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, en atención al acuerdo tomado en sesión 2793-2020, Art. III, inciso 15-a), celebrada el 05 de marzo del 2020 (CU-2020-149), remite la propuesta de Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia, planteada por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2020.

ACUERDO FIRME

- 6. Oficio de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que plantea propuesta para realizar votaciones secretas en las sesiones virtuales.**

Se conoce el oficio SCU-2020-080 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-342-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que plantea propuesta para realizar votaciones secretas en las sesiones virtuales.

RODRIGO ARIAS: ¿Cómo funciona esto?, Ana Myriam explíquenos, yo ayer estuve tratando de aplicar con el link que viene ahí, pero mejor explíquenos.

ANA MYRIAM SHING: Esta es una forma de hacerlo en línea, no es una aplicación, no tienen que bajarla.

RODRIGO ARIAS: ¿Y se hace en el momento? ¿Quién lo hace?, yo tenía unas dudas, por ejemplo ahí dice “crear una encuesta anónima”, especifica una serie de preguntas y permite a los participantes voten de manera anónima.

Entonces, yo decía por ejemplo, director de la Editorial que fue el que teníamos la última vez o pone uno, -¿está de acuerdo en prorrogar a Daniel Villalobos como director de la Editorial?- esa es la pregunta y luego nada más uno pone sí o no.

ANA MYRIAM SHING: Sí, podemos hacer un ejemplo para que ustedes vean como funciona.

La señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario explica a los miembros del plenario, como funciona el sistema de votación secreta para hacer los nombramientos de jefes y directores.

Al ser las 9:18 am, el señor Eduardo Castillo Arguedas, consejal interno, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Sí funcionó bien, podríamos comenzar a usarlo ya la próxima semana. ¿Todos estamos de acuerdo en usar este mecanismo?

ANA MYRIAM SHING: A mí no me llega ningún correo de parte de ustedes, sino que ese es el resultado que me llega. No sé si quieren que sea yo la que lo administre.

RODRIGO ARIAS: Sí, me parece que es lo mejor que usted siga siendo el “tribunal” de las votaciones.

EDUARDO CASTILLO: Una consulta, me queda una duda, porque veo que supuestamente estas votaciones son secretas, pero en la pantalla se está viendo la tendencia o el resultado.

RODRIGO ARIAS: No, porque Ana Myriam no podría refrescar hasta que estén los nueve votos.

GUISELLE BOLAÑOS: Pero sí ocurre que cuando uno vota, automáticamente le sale la votación parcial a uno como persona.

RODRIGO ARIAS: Pero usted no sabe quienes son.

ANA MYRIAM SHING: Y la ventaja es que es después de que uno vota, entonces ya no se puede ver nada.

RODRIGO ARIAS: Sí, Ana Myriam no podría refrescar hasta que todos digamos que ya votamos.

NORA GONZALEZ: Una consulta, este sistema tiene la opción de hacer la votación anónima y también de no hacerla anónima. Aquí nosotros tendríamos nada más que ver el mecanismo en el envío de la encuesta en este caso, donde se indique que efectivamente es una encuesta anónima, porque eso lo sabe el administrador, ¿me explico?, el administrador sabe si es anónima o no, pero no sé si nosotros vamos a saber eso.

RODRIGO ARIAS: No, yo creo que es anónima por definición, el administrador no sabe quién le dio el voto de una manera u otra.

NORA GONZALEZ: Yo estoy averiguando sobre esto, y aquí me están diciendo que con este formato hay dos tipos, una es anónima y otra es que no son anónimas.

MARLENE VIQUEZ: Sí doña Nora, usted tiene razón, pero Ana Myriam cuando nos lo explicó nos dijo, -como va a ser anónima, aquí se pone que va a ser anónima-.

NORA GONZALEZ: Sí, yo sé, porque la herramienta permite que sea anónima y que no sea anónima, justamente a eso es a lo que me estoy refiriendo, al tema de garantizar el anonimato Ana Myriam, ¿de qué manera se garantiza?

ANA MYRIAM SHING: Haciendola anónima.

NORA GONZALEZ: Pero ¿nosotros nos vamos a enterar que usted como administradora lo está haciendo anónimo?, porque si no sería lo mismo del whatsapp pero llevado a este sistema, usted se va a dar cuenta del voto.

ANA MYRIAM SHING: Yo tengo entendido que es anónima, porque dice “crear encuesta anónima”.

RODRIGO ARIAS: Es que desde que abre dice “crear una encuesta anónima”, dice “especifique pregunta y permite que los participantes voten de manera anónima”.

CESAR ALVARADO: La única manera de que podamos garantizar bien el anonimato, sería que en cada votación Ana Myriam muestre la pantalla en donde está haciendo el formulario y que diga que es modalidad anónima y no la otra, al final y al cabo, lo que nosotros vamos a manipular son las respuestas que Ana Myriam va a estar formulando en esa página. Ya con nosotros haber visto que esa es la modalidad anónima, ya con eso podemos actuar de la mejor manera siento yo.

NORA GONZALEZ: Sí, me parece bien, porque si estamos todos en el momento en el que se hace la encuesta, y vemos que es anónima, eso lo garantiza.

RODRIGO ARIAS: Lo que sí tendríamos que poner ya en el punto de agenda, es aprobar usar este mecanismo para las votaciones secretas en las sesiones virtuales y designar a doña Ana Myriam, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario como administradora de la encuesta, porque recuerden que al principio tiene que definirse eso. Que sea parte del acuerdo.

Entonces, definimos la herramienta y luego determinamos que la coordinadora general del Consejo sea la administradora.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2020-080 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-342-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que plantea propuesta para realizar votaciones secretas en las sesiones virtuales.

SE ACUERDA:

Utilizar la herramienta propuesta para realizar las votaciones secretas en las sesiones virtuales y encargar a la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario para que sea la administradora de estas votaciones.

ACUERDO FIRME

7. **Oficio del director a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita una nueva prórroga, hasta el 31 de julio del 2020, para presentar el dictamen de análisis de la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.**

Se conoce el oficio DIREXTU.038-2020 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-344-2020), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita una nueva prórroga, hasta el 31 de julio del 2020, para presentar el dictamen de análisis de la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es: “Conceder prórroga hasta el 31 de julio del 2020, para que la Comisión encargada de analizar la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, presente su dictamen al Consejo Universitario.”

MARLENE VIQUEZ: Quería proponer, porque le quedaría todo el mes de mayo y junio, que más sea hasta el 30 de junio.

RODRIGO ARIAS: Yo decía que antes del 31 de julio por los miembros que se van y porque además doña Guiselle es parte de la comisión.

MARLENE VIQUEZ: Claro, y resulta que ellos terminan el 15 de julio, entonces por eso digo que sea hasta el 30 de junio.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo con usted, pongamos hasta el 30 de junio.

CAROLINA AMERLING: Al respecto, por dicha cambiaron la fecha aunque nosotros no podríamos conocer ya más a fondo, pero a mí sí me hubiera gustado ser parte del acuerdo de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social y quiero dejarlo en actas.

MARLENE VIQUEZ: Puedo hacer una propuesta don Rodrigo, me parece que recogiendo el sentir de doña Carolina y supongo que también de doña Nora y doña Guiselle, porque efectivamente ellas han sido participes de todo este proceso en estos cinco años, me parece que una vez que llegue el documento para la propuesta de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, lo conveniente sería que el Consejo Universitario haga una sesión extraordinaria para pronunciarse sobre los dos documentos, que sea en la primera semana de julio de tal manera que ellas puedan participar y el dictamen que se vaya a enviar a la Asamblea Universitaria, sea como un acuerdo del Consejo Universitario para la Asamblea. Se puede hacer una moción de orden y de una vez podemos tomar el acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Sí lo podemos tomar de una vez aquí, damos prórroga hasta el 30 de junio y de una vez ponemos que el Consejo Universitario sesionará extraordinariamente para conocerlo en los primeros días de julio.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente, el Consejo sesionará extraordinariamente para conocer la propuesta y brinde el dictamen correspondiente que se emitirá a la Asamblea Universitaria Representativa.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo, me parece que es lo más conveniente aprovechando el conocimiento de todo este proceso que tienen los miembros actuales.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio DIREXTU.038-2020 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-344-2020), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita una nueva prórroga, hasta el 31 de julio del 2020, para presentar el dictamen de análisis de la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

SE ACUERDA:

- 1. Conceder prórroga hasta el 30 de junio del 2020, para que la Comisión encargada de analizar la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, presente su dictamen al Consejo Universitario.**
- 2. Sesionar extraordinariamente en la primera semana del mes de julio del 2020, para conocer la propuesta que se presente sobre la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, con el fin de analizarla y enviar posteriormente a la Asamblea Universitaria Representativa la propuesta definitiva.**

ACUERDO FIRME

- 8. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que se aprueban directrices para el proceso de admisión y matrícula, correspondiente al segundo cuatrimestre del 2020.**

Se conoce el oficio CR-2020-683 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-348-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2080-2020, Artículo II, inciso 2), celebrada el 20 de abril del 2020, en el

que se aprueban directrices para el proceso de admisión y matrícula, correspondiente al segundo cuatrimestre del 2020.

RODRIGO ARIAS: Este punto es sobre un acuerdo que tomamos en el Consejo de Rectoría relativo al próximo proceso de matrícula, en el cual la intención es eliminar la aglomeración, quizás de los momentos de más aglomeración que tenemos en los procesos anuales de la universidad como son los días de matrícula presencial.

Está prácticamente eliminándose en un 99% la matrícula presencial, más del 99%, quedan unos poquitos casos que podrían atenderse presencialmente, son muy especiales porque los títulos son del exterior, no están en la base de datos del Ministerio de Educación Pública (MEP) o que una persona extranjera tampoco está en la base de datos del Registro Civil, que se están montando como referencias en este caso para virtualizar el proceso de matrícula.

Estamos separando claramente dos momentos, uno de admisión con empadronamiento además incluido y el otro, el de matrícula. Incluso para la admisión vamos a empezar una semana antes, el 25 de mayo, la matrícula empieza el 25 de junio, de tal manera que todas las personas que quieran ingresar a la universidad puedan cumplir con el trámite de admisión a la UNED, de empadronarse en una carrera de la UNED, se les daría la clave para que puedan luego entrar al sistema de matrícula por medio de la web el día que les corresponda, si es de grado, diplomado, bachillerato o licenciatura, que son los que entran a matricular en días distintos para evitar una concurrencia muy alta de estudiantes que es lo que antes hacía que el sistema se cayera.

Esperemos que todo funcione de la mejor manera, creo que la DTIC en esta etapa ha logrado balancear el peso de las concurrencias para que los sistemas estén funcionando bien como fue el fin de semana anterior con los exámenes, en coordinación con el PAL.

En este caso es de la matrícula, es un avance que nos obligan las circunstancias. Nosotros habíamos planeado y ya había un acuerdo anterior del Consejo de Rectoría, lo habíamos tomado hace unos meses en el que íbamos a abrir un proceso de admisión continua de la UNED, pero lo habíamos acordado para el tercer cuatrimestre, porque se venía trabajando ya en tener las condiciones.

Ahora hubo que precipitar esas condiciones para poderlo abrir desde ahora y esperamos que el 25 de mayo empiece el proceso de admisión de este cuatrimestre, luego de que termine la matrícula vamos a evaluar las condiciones con el propósito de abrir muy pronto antes del tercer cuatrimestre, una admisión continua a la universidad.

Eso significa que en cualquier momento del año, una persona vía los procedimientos digitales que se establezcan puede hacer el trámite de ingreso a la UNED, lo cual habilita darle la clave para que en los períodos de matrícula se

logre matricular y no solamente logramos eliminar esa aglomeración, que es la más grande que se da en el año en los periodos de matrícula, sino que va a ser un avance considerable también en el proceso de modernización de la universidad.

Eso es a lo que se refiere este acuerdo que estamos remitiendo en el último punto y la propuesta es “Dar por recibido el acuerdo del CONRE, respecto a las nuevas directrices aprobadas para el proceso de admisión y matrícula del segundo cuatrimestre del 2020.”

MARLENE VIQUEZ: En primer lugar me parece muy bien, yo había leído el acuerdo del CONRE, a la hora de analizarlo se nota que consideraron todas las situaciones eventuales que se podrían dar en particular inclusive estudiantes que no tengan acceso y que podrían tener que hacer la matrícula de manera presencial, pero lo que me gustó fue la forma en que está estructurado el acuerdo y evidencia algo muy importante, que es lo que usted mencionó al final, porque no sé si usted recordará, pero yo siempre indicaba que en la UNED las personas podían hacer el proceso de admisión en cualquier momento, que eso era lo ideal.

RODRIGO ARIAS: Admisión y empadronamiento, para tener de una vez eso cubierto.

MARLENE VIQUEZ: Y una vez donde se establecen las fechas de la matrícula, ya la persona ha realizado un proceso y nada más viene al proceso de matrícula, entonces, me parece que eso último que usted menciona, en hora buena, realmente me satisface muchísimo porque eso rompe con el esquema de que tenemos periodos rígidos, que no deben existir sino que hay que flexibilizar todos estos procesos para los estudiantes y para todos los ciudadanos y ciudadanas que quieran ingresar a la UNED.

El otro punto que quería agregar en el acuerdo, es que dada toda esta situación que a mí me ha motivado muchísimo, es ver don Rodrigo si el Consejo de Rectoría lo tiene a bien, que esta evaluación que ustedes vayan haciendo, también nos informen de los resultados, me parece importante para el Consejo Universitario que este cambio que se está dando en la gestión institucional, esté informado de una manera solidaria, porque es una responsabilidad compartida y podamos ir teniendo conocimiento de esto.

Sí le agradecería que se incorporara, solicitar al Consejo de Rectoría que informe al Consejo Universitario cuáles han sido los resultados en el proceso, la experiencia, porque no se trata de resultados, se trata de que informe sobre el nuevo proceso que se está llevando a cabo en la admisión y matrícula, porque son dos procesos diferentes, inclusive puede ponerse empadronamiento.

RODRIGO ARIAS: Sí admisión, empadronamiento y matrícula pongamos.

MARLENE VIQUEZ: Para simplemente valorar cuáles han sido las implicaciones que eso ha tenido en la gestión institucional y en beneficio siempre de los estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy bueno, hemos estado tratando de enviar todos los acuerdos, pero aquí podría agregarse una solicitud expresa, que sería “Solicitar al Consejo de Rectoría que remita un informe al Consejo Universitario sobre la operación de este nuevo proceso de admisión, empadronamiento y matrícula que se llevará a cabo en el segundo cuatrimestre del 2020”.

CÉSAR ALVARADO: Es con respecto a las facilidades de pago que había hablado en algún momento.

Es para ver si le podemos solicitar al Consejo de Rectoría (CONRE) que nos informe cómo va el proceso, porque en este momento lo único que sé es que se iba a hacer una comisión interna dentro del CONRE, pero a partir de ahí no tengo conocimiento de nada.

RODRIGO ARIAS: Eso lo dejamos para la otra semana.

Usted estuvo conectado en la sesión del CONRE, y vio que estuvo presente los señores Delio y Roger, ya que junto con Vida Estudiantil habíamos pedido las propuestas para las facilidades que se van a implementar en este cuatrimestre.

Al final la propuesta se quedó en estudio con el propósito de definirla este lunes que viene.

Lo dejamos pendiente para que la otra semana lo podamos tener en concreto.

MARLENE VÍQUEZ: Es una consulta en relación con el tema que está planteando el señor César, agradezco lo hiciera en este momento.

Es la preocupación que tengo con los estudiantes que hacen letra de cambio en el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), me parece que si se van a reunir en ese sentido hay que tener en consideración los estudiantes de posgrado, ya que muchos van haciendo los pagos de acuerdo con la letra de cambio. Es para ver si va a haber algún tipo de flexibilización de manera que, no vaya a haber deserción en los posgrados, dada la situación.

RODRIGO ARIAS: Lo de las letras de cambio de los estudiantes del SEP es un tema que vimos en esa reunión que les indiqué.

Efectivamente, los estudiantes de posgrado que firman una letra de cambio porque es muy alto el monto van pagando en varios extractos a lo largo del cuatrimestre, la mayoría realizan el pago por depósito.

Uno de los puntos que vimos fue dar la flexibilidad correspondiente para que las personas que tuvieron o tienen problemas con la situación económica derivada del COVID-19, también se les va a flexibilizar y hacer propuestas de cómo poder cubrir el monto que tengan pendiente.

Ya el lunes espero que las tengamos totalmente definidas.

MARLENE VÍQUEZ: Perfecto me parece muy bien don Rodrigo muchas gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2020-683 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-348-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2080-2020, Artículo II, inciso 2), celebrada el 20 de abril del 2020, en el que se aprueban directrices para el proceso de admisión y matrícula, correspondiente al segundo cuatrimestre del 2020.

SE ACUERDA :

- 1. Dar por recibido el acuerdo del CONRE, respecto a las nuevas directrices aprobadas para el proceso de admisión y matrícula del segundo cuatrimestre del 2020.**
- 2. Solicitar al Consejo de Rectoría que informe al Consejo Universitario sobre los resultados obtenidos con el nuevo proceso de admisión, empadronamiento y matrícula, del segundo cuatrimestre del 2020.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Terminamos con todo lo de la correspondencia enviada. Le damos firmeza a todos los acuerdos. Los que estén a favor manifiéstense, quedan en firme.

CAROLINA AMERLING: Quisiera felicitar a todo el equipo de la administración que se dio a la tarea de cubrir las pruebas. Tuvieron una tarea muy fuerte.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que hay que hacerlo como una moción de orden. Porque no está como parte de la agenda, esto no implica que no esté de acuerdo con lo que se está proponiendo.

RODRIGO ARIAS: Había otra propuesta de moción de orden que fue la que doña Marlene nos recordó.

Es sobre el documento que vimos en la sesión extraordinaria de respuesta a las preguntas de la Auditoría de la Ética. El documento que doña Ana Myriam nos hizo llegar hay que incorporarlo a la agenda de hoy mediante una moción de orden.

Tenemos que estar de acuerdo en modificar la agenda para incorporar ese documento.

Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobada.

Por unanimidad queda aprobada la moción de orden sobre la revisión del acuerdo tomado en la sesión 2800-2020 del Consejo Universitario, por lo que, se modifica la agenda 2801-2020 del Consejo Universitario.

9. Oficio del jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto, en el que remite el “INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DEL 2020”.

Se conoce el oficio OCP-2020-074, del 28 de abril del 2020 (REF. CU-355-2020), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020.

RODRIGO ARIAS: Es referente al “INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DEL 2020”.

La propuesta de acuerdo que hace la secretaria general del Consejo Universitario es remitirlo a la Comisión Plan Presupuesto para que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con este oficio del señor Roberto, al leer el acta de la sesión pasada en la que no estuve presente, me informé que este oficio era necesario para que hoy se discutiera lo relativo de la UNED con el asunto del acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), si se pasa a la Comisión Plan Presupuesto consulto ¿no es necesario verlo o analizarlo en esta sesión del Consejo Universitario?

RODRIGO ARIAS: Este martes fue un tema que vimos en el CONARE, en circunstancias de cambio dentro del mismo, ya que se despidieron don Marcelo Prieto Rector de la Universidad Técnica Nacional (UTN) y don Henning Jensen Rector de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Los demás rectores informamos sobre las conversaciones y análisis que se estaban haciendo al interior de cada universidad. Acordamos decirle a la Ministra de Educación como coordinadora de la Comisión de Enlace que debido a los tramites y los cambios que en este momento se están dando en las universidades, no podíamos concretar la respuesta a la solicitud y aportar a la constitución del fondo solidario sino hasta dentro de dos semanas para tener un panorama más claro.

Por eso no es tan urgente tener que verlo ahora, sino que nos da al menos dos semanas, pero pueden ser más de acuerdo con lo que cada universidad esté en condición de aclarar con respecto a ese punto.

El Ministro de Hacienda en su momento nos había respondido que ellos van a estar preparando diferentes presupuestos extraordinarios, ya que esto se va a ir conformando poco a poco conforme haya disponibilidad de recursos para reforzar el monto de ese fondo de apoyo solidario a las personas que han visto afectados sus ingresos en medio de la pandemia.

Desde ese punto de vista le íbamos a decir a la Ministra de Educación que requeríamos un tiempo adicional por los cambios propios de cada universidad y el contexto de cambio de dos rectores.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien la propuesta que se vaya a la Comisión Plan Presupuesto.

Eso no limita que como es información que tenemos los miembros del Consejo Universitario puedan considerarla cuando vayamos a analizar el tema respectivo.

Una cosa es hacer el dictamen sobre la liquidación y otra es tenerlo como informe cuando se presente al Consejo Universitario las opciones que tendríamos y retrotraer el documento porque es un insumo para tomar la decisión.

El enviarlo me parece que no limita que no lo podamos utilizar.

RODRIGO ARIAS: Lo dejamos para el 31 de mayo del 2020 para el dictamen que se entra a conocer y lo tenemos como un insumo para el día que veamos la propuesta concreta en relación con el posible aporte al fondo solidario.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio OCP-2020-074, del 28 de abril del 2020 (REF. CU-355-2020), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2020.

ACUERDO FIRME

10. Oficio del señor auditor interno, en el que remite “Servicio Preventivo de Advertencia”.

Se conoce el oficio AI-067-2020 del 28 de abril del 2020 (REF. CU-356-2020), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que emite el Servicio de Advertencia, relacionado con el proceso de implementación de recomendaciones, en el estudio que realizó esa Auditoría Interna, denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna, períodos 2018 al 2011, SR-001-2019”, referente al Informe Preliminar denominado “NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION DE RECTOR EN EJERCICIO, SEGÚN ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIONES 2650-2018 y 2668-2018, código ACE-006-2018”.

RODRIGO ARIAS: Es referente al “Servicio Preventivo de Advertencia”. Es relacionado con el proceso de implementación de recomendaciones del estudio que realizó la Auditoría Interna de los períodos del 11 al 18.

Es referente al informe preliminar denominado “Nombramiento de designación de Rector en ejercicio”. Según acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesiones 2650-2018 y 2668-2018.

KARINO LIZANO: Buenos días. Primero que todo quiero indicar que este servicio preventivo de advertencia surge de un proceso de seguimiento de recomendaciones que recién lanzó la Auditoría Interna, determinándose que para el caso del Consejo Universitario en aquel momento mediante oficio AI-160-2018 se presentó un estudio preliminar que se denomina “Nombramiento de

designación de Rector en ejercicio”, según acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesiones 2650-2018 y 2668-2018.

El Consejo Universitario acogió la recomendación del informe final y básicamente, la recomendación consistía en la elaboración de un reglamento para realizar el nombramiento del rector en caso de ausencias temporales según lo sugiere el artículo 27 del Estatuto Orgánico.

En el proceso de seguimiento de recomendaciones que nosotros realizamos, se determina que esa recomendación está en proceso y se había dado una ampliación de plazo a la comisión que está atendiendo este asunto hasta el 20 de febrero del 2020.

La Auditoria Interna en diferentes oportunidades ha emitido circulares y existe normativa suficiente en cuanto a la aceptación de recomendaciones a los procedimientos que deben de seguirse y en cumplimiento casualmente a una de esas normativas, en donde le estamos enviando este servicio preventivo de advertencia para que en un plazo de 10 días hábiles que se cuentan a partir del conocimiento de este oficio, haga llegar a la Auditoria el nombre del funcionario responsable de la implementación de la recomendación, la fecha en que se concluirá la recomendación y la justificación respectiva del por qué no se ha cumplido el tiempo que se ha acordado.

Básicamente, lo que corresponde en este caso particular es que los responsables de cumplir con la recomendación son el Consejo Universitario, pero a nosotros sí nos resulta de mucha utilidad que se defina el plazo y en atención a la norma habría que indicar por qué se ha demorado el cumplimiento de esta recomendación que ya fue en su oportunidad aceptada desde el 2018.

Esto es básicamente el antecedente de forma general.

RODRIGO ARIAS: El responsable finalmente es el Consejo Universitario que es el que tiene que aprobar el reglamento.

En esta etapa de preparación del reglamento le corresponde a la asesora legal de Consejo Universitario, hacernos una propuesta para analizarlo en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

CAROLINA AMERLING: Al respecto quería indicarles que en la Comisión de Asuntos Jurídicos tenemos varios acuerdos del Consejo Universitario relacionados con este tema de ausencias temporales del rector que surgió en el 2018.

Por lo anterior, fue que doña Rosa Vindas indicó que cuando en las ausencias temporales la persona que ocupará el puesto debía tener competencias y eso tiene que estar ligado al artículo 27 del Estatuto Orgánico, entonces, eso ya está en Comisión de Asuntos Jurídicos, se le solicitó por parte del Consejo a doña

Nancy la elaboración de una propuesta de este reglamento que ella ya lo entregó y estamos listos para dictaminar. También, se había solicitado una prórroga al plenario para el 01 de junio del 2020 para dictaminar al respecto.

No hemos dictaminado porque hay muchos reglamentos en la Comisión.

RODRIGO ARIAS: Podemos pasarle este oficio a la Autoría Interna para que nos presenten una respuesta que trate de especificar a lo que don Karino se refirió.

MARLENE VÍQUEZ: Me sorprendí cuando vi ese oficio ayer, no estaba en esa época en el Consejo Universitario.

Me llamó la atención el estudio que había hecho la Auditoría por una denuncia que había llegado a la Contraloría General de la República.

Me leí el acta 2707-2018, donde aparece toda la explicación para poder entender de donde venía esto.

Me parece y aquí es un *mea culpa* de mi parte porque como miembro del Consejo Universitario todos somos responsables de esto.

Doña Nancy cumplió en el plazo indicado y me parece que la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene que asumir la responsabilidad, porque es un asunto prioritario y el estar pidiendo prórrogas no está bien.

Cuando se da esa acta en el 2018 el Consejo Universitario vio el estudio preliminar y no tuvo ningún problema en acoger la recomendación que hizo la Auditoría, sin embargo, posteriormente la Comisión asume la responsabilidad, se le solicita a doña Nancy y ella atiende la petición.

Es un reglamento de cuatro artículos que no tiene mayor costo y realmente, si quisiera que se le indicara a la Comisión de Asuntos Jurídicos que le dé prioridad a este asunto. Solamente, la consulta hay que hacerla a la Rectoría y al Consejo Universitario siguiendo el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario.

Jamás sería darle tiempo al 30 de julio como está en el acuerdo. En este caso en particular cuando leí la advertencia que nos hace la Auditoría nos está diciendo que tenemos 10 días, si lo leí bien.

Me parece que la Comisión de Asuntos Jurídicos debe de hacer una sesión extraordinaria exclusivamente para atender este reglamento y enviar la consulta de una vez a la Rectoría y al Consejo Universitario, podría estarse resolviendo en un máximo de quince a veintidós días.

El acuerdo tendría que ser solicitarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos que con carácter prioritario proceda a brindar el dictamen, en relación con la propuesta de reglamento que se le solicitó y que regula el artículo 27 del Estatuto Orgánico de

la Universidad, en un plazo máximo de 22 días.

Quería consultarle don Karino ¿son 10 días hábiles o naturales?

KARINO LIZANO: Son 10 días hábiles.

Agradecer su intervención porque este tema tiene que ver con control interno, en ese razonamiento el jerarca en materia de control interno es el Consejo Universitario y la Ley General de Control Interno en su artículo 2 establece una serie de responsabilidades, entre ellas implementar de inmediato las recomendaciones de la Auditoría cuando ya han sido aceptadas.

Coincido con su intervención, consistía en implementar o crear un reglamento que es sumamente corto y el Consejo Universitario tal vez en su dinámica ha tenido otros temas y esto se ha ido quedando de lado, pero existe una doctrina emitida por la Contraloría General de la República en el sentido que los temas que presenta la Auditoría Interna como son tendientes a fortalecer el control interno institucional tienen prioridad y tiene que ser tratados con ese carácter en las sesiones del Consejo Universitario.

De tal suerte que, le agradezco su intervención y quedo en la mayor disposición de apoyar en lo que se requiera.

RODRIGO ARIAS: En este informe se nos dice que tenemos 10 días y aclara que son hábiles para responder lo que se nos indica con esta advertencia.

Ahora, ¿esos días podrían prorrogarse con el propósito de tener una solución definitiva antes del 31 de mayo?

KARINO LIZANO: Sí señor, la idea es que en esos 10 días presenten un oficio indicando que la recomendación se comienza a implementar en tal fecha y el retraso se ha originado en atender asuntos de otra índole, pero perfectamente el plazo contempla esa posibilidad, no es que tiene que cumplirse la recomendación o generarse todo el proceso de implementación dentro de esos 10 días sino es para que informen a la Auditoría Interna que en cierta fecha se va a cumplir con la implementación.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, muchas gracias.

GUISELLE BOLAÑOS: Ya don Karino me aclaró dos dudas.

Estoy de acuerdo con don doña Marlene en que a veces hay que pedir mucha prórroga, pero también a veces el trabajo de las comisiones es demasiado fuerte, sin embargo, si en este caso el reglamento está entonces es más sencillo.

Doña Carolina indica que puede ser el 12 de mayo y me parece que es una fecha cierta para darle la información a don Karino y no creo que sea un reglamento que

tenga que ir a toda la comunidad universitaria, porque es un reglamento en el que se nombra al vicerrector para que pueda sustituir al rector, entonces, es el Consejo Universitario el que lo aprueba.

Sería bueno que a pesar de que tengan prórroga hasta fines de julio se pueda analizar porque es cierto que muchos de estos oficios preventivos de la Auditoría son bastantes serios y nos debemos como Consejo Universitario al cumplimiento de la normativa establecida.

RODRIGO ARIAS: Doña Carolina cuando usted indica que sea al 12 de mayo es para que la Comisión haga la consulta o es para tener el resultado de la consulta.

CAROLINA AMERLING: Es para que ese día analicemos el reglamento que propuso doña Nancy y lo enviamos a consulta a la Rectoría y al Consejo Universitario.

Lo que pasa es que hasta el 12 de mayo es que vuelve a tener sesión la Comisión de Asuntos Jurídicos.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que estoy haciendo es pedirle al plenario que le pida a la Comisión una sesión extraordinariamente la semana entrante, porque es un reglamento de cuatro artículos, se toma el acuerdo, de una vez la próxima semana hacemos la consulta solicitando que respondan en una semana dado la situación, ya que todos somos responsables de lo que está pasando y estaríamos el 14 de mayo brindando el dictamen al Consejo Universitario.

No estoy de acuerdo en esperarme hasta el 16 de mayo.

CAROLINA AMERLING: No estoy de acuerdo en la sesión extraordinaria, realmente, aquí está presente doña Nora y don Vernor, pero de mi parte no tengo tiempo en este momento para sesiones extraordinarias. Esta semana ha sido muy intensa, es imposible para mí.

Si el 12 de mayo saco el dictamen sale a consulta el miércoles 13 de mayo, son diez días, el 26 de mayo estaría la consulta lista, ese mismo día entraría a Comisión y dictaminamos para que lo vea el Consejo Universitario el 28 de mayo. Realmente, no estaríamos pidiendo ni prórroga a la Auditoría.

MARLENE VÍQUEZ: Doña Carolina usted puede hacer una sesión extraordinaria el próximo martes que sería en el horario de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, simplemente, la Comisión de Asuntos Jurídicos sesiona extraordinariamente de 8:00 a.m. a las 9:00 a.m. y vemos ese reglamento. Me comprometo a llevar la propuesta lista de acuerdo con mis sugerencias, la discutimos y a las 9:00 a.m., entra la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Usted no es la Comisión somos todos, si los demás están de acuerdo se puede ver en una hora, se finaliza, se envía a consulta y a la semana siguiente donde es la Comisión de Asuntos Jurídicos tendríamos los resultados y luego se procede a dictaminar al Consejo.

Me parece mal que tengamos que esperarnos quince días hasta la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

RODRIGO ARIAS: Para efectos de acuerdo está bien como está redactado, ya sería internamente que la Comisión lo discuta y defina si se hace o no extraordinaria.

Estamos poniendo un plazo máximo el cual se estaría conociendo en el Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que pasa es que lo están llevando hasta el 30 de mayo. No se le está tomando la seriedad a los informes de la Auditoría.

RODRIGO ARIAS: Hasta 22 días se indica.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que es demasiado.

Me parece que esto hay que tomarlo con la seriedad porque es una advertencia y no entendemos cuál es la responsabilidad que asumimos, eso queda en actas de Consejo Universitario.

Estoy haciendo la petición y agradecería que lo sometan a votación como lo estoy indicando, porque tengo todo el derecho como miembro del Consejo Universitario y de la Comisión si no están de acuerdo no hay problema, pero queda en actas que hice una propuesta para que la Comisión sesionara el próximo martes una hora para poder atender ese reglamento, e inclusive, me comprometo en consulta con doña Nancy hacer una propuesta de acuerdo y enviarlo de una vez, porque no tiene mayor discusión.

RODRIGO ARIAS: Estamos poniendo una fecha máxima de 22 días, eso nos llevaría a que tiene que conocerse cuando máximo en el Consejo Universitario el 21 de mayo.

La Comisión de Asuntos Jurídicos tiene que valorar este acuerdo del Consejo Universitario y decidir cómo van a proceder para darle ese carácter urgente y si tienen que convocar de manera extraordinaria esta semana que viene.

MARLENE VÍQUEZ: La Auditoría nos está pidiendo una justificación, ¿quién va a redactarla? ¿Doña Carolina?

CAROLINA AMERLING: En el entendido que dice doña Marlene ¿si se hace una sesión extraordinaria y no se logra en una hora? Ya que a veces se puede durar

hasta tres horas en un artículo.

Qué le parece si lo pone a final de mayo, el mismo don Karino dijo que se puede solicitar prórroga, no veo cuál es el problema, simple y sencillamente se puede poner al 30 de mayo.

Sabemos cómo están las comisiones de cargadas.

Solicito que sea al 30 de mayo, porque a esa fecha ya se tiene la información requerida.

Incluso, cuando va a consulta, se tiene 10 días por reglamento. Uno sabe que el martes que estamos sesionando doña Ana Myriam va a tener toda la información al respecto.

La justificación está bien se la redacto a don Karino.

MARLENE VÍQUEZ: El presidente de Consejo es el Rector, la voluntad del Consejo se expresa mediante acuerdos, en este momento la justificación a don Karino tiene que redactarla alguien, pero tiene que ser aprobada por el Consejo Universitario, ya que don Karino se refiere al plenario.

RODRIGO ARIAS: Al principio había dicho que le pidiéramos a la Comisión una respuesta para darle a don Karino, para satisfacer las necesidades del informe con el propósito de decirle cómo y cuándo se va a proceder para atender el reglamento que está pendiente.

Para la otra semana tengamos una respuesta a don Karino en la cual le vamos a decir que el Consejo tiene en su conocimiento el reglamento, se está procediendo a hacer la consulta y está el acuerdo del Consejo Universitario de hoy en el cual se indica que en un plazo máximo de 22 días debe de estar preparado para conocimiento del Consejo y poner que se tiene que conocer a más tardar el 28 de mayo.

Así respondemos a lo que don Karino nos pide y podemos atender con prontitud la aprobación del reglamento.

Cómo lo ven don Karino, estas propuestas que hemos hecho ahora.

KARINO LIZANO: Me parece razonable la idea de presentar estos servicios preventivos ya que no es incomodar al Consejo Universitario, simple y sencillamente es prevenirlos que con la dilación en la implementación de recomendaciones simultáneamente, se está habilitando una serie de normativa que al final de cuenta el fin último es que se llene un vacío en la normativa, porque el Estatuto Orgánico en el capítulo 27 habla de nombramientos de rector en caso de ausencias temporales y que se hará con base en un reglamento que emitirá el Consejo Universitario, pero que ese cuerpo normativo no existe.

La idea es que se promulgue ese reglamento y que se fortalezca el control interno, nosotros como Auditoria bajo la forma en que lo explica don Rodrigo, perfectamente aceptamos y esperaríamos que en el menor tiempo esté ese reglamento en vigencia.

RODRIGO ARIAS: Podemos solicitar una prórroga para hacer la justificación y eso nos permitiría estar dentro del plazo para aprobarlo de una vez.

Podemos solicitar una prórroga de 10 días adicionales a la Auditoria con el propósito de atender el tema que está pendiente en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero hacer una instancia respetuosa a que si la Comisión va a cumplir con estas fechas, cuando a nosotros como miembros del Consejo nos llega la solicitud de hacer recomendaciones nos vamos a enterar el contenido de dicho reglamento, entonces, que seamos muy conscientes de revisarlo y hacerle llegar a la misma Comisión las observaciones, ya que nos ayudaría mucho en el plenario a tomar una decisión porque ya todos lo conocemos, por lo que, puede ser más expedito el trámite en el plenario.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo la consulta que si al solicitarle a la Auditoria una prórroga de 10 días ¿se incluye la justificación que nos está pidiendo?

RODRIGO ARIAS: Esa prórroga nos llevaría al 29 de mayo y la idea es tenerlo aprobado antes.

MARLENE VÍQUEZ: Se nos da 10 días, pero hay que justificarlo, porque de lo contrario ese acuerdo sería solicitar a la Auditoria Interna una prórroga de 10 días hábiles y hay que colocar las justificaciones.

Quiero escuchar a don Karino.

Si leí bien el documento se indica que se dan 10 días para brindar la justificación, entonces, estamos pidiendo una prórroga para que se nos extienda por 10 días más, pero hay que justificar; o ¿nada más basta que indique que se solicita una prórroga y no se justifica? Porque sería contradictorio con lo que usted puso en el documento.

KARINO LIZANO: Tal y como se indica en el oficio, los 10 días hábiles contados a partir del recibo o del conocimiento de ustedes de este servicio preventivo, es para cumplir con lo indicado en una directriz, citado anteriormente, pero sobre todo para comunicar en forma escrita a la Auditoria Interna el nombre del funcionario responsable, la fecha en que se concluirá con la implementación, así como la justificación respectiva y estos 10 días no se pretende que se concluya con la implementación.

En estos 10 días, ustedes pueden indicar que es lo que se va a realizar o que es lo que están haciendo, para que fecha concluirlo y justificar por qué se ha demorado desde que fue aprobada la recomendación en el año 2018 a la fecha de cumplirla, pero si es conveniente por lo menos que se indique, ¿Cuál es la justificación?

RODRIGO ARIAS: De una vez en este acuerdo.

KARINO LIZANO: Sí, correcto. Recuerden que tienen 10 días, en esos 10 días tienen que aportar esos elementos, la fecha en que se estima concluir con la implementación, el responsable y la justificación de porque se hizo imposible concluir con la implementación del 2018 a la fecha.

RODRIGO ARIAS: Deberíamos poner ahí, solicitar a la auditoria atender el oficio, dado que la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene pendiente el conocimiento de la propuesta de un reglamento, para lo que correspondía ahí, el nombramiento del rector interino, del artículo del Estatuto Orgánico, y no ha sido posible verlo hasta el momento.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, me parece que lo que tendríamos hoy que aprobar nada más es el punto 2, y solicitarle a la señora doña Carolina que fue la que se comprometió, una propuesta para la semana entrante, en el cual estamos justificando, porque en esos 10 días lo que está pidiendo don Karino es la justificación de tal manera que ya con eso podemos pedir la prórroga.

RODRIGO ARIAS: Entonces que Karino pida una justificación del porque no se ha atendido y también un planteamiento en fecha cierta como dijo él, de cuando va a ser atendido, podríamos perfectamente cambiar y decirle a doña Carolina en calidad de coordinadora de la comisión que brinde la propuesta de respuesta para que nosotros se la demos al auditor la próxima semana.

NORA GONZÁLEZ: Yo creo que si lo hacemos de esa manera, lo que estamos haciendo es como retrasando y burocratizando el proceso, me parece que con la propuesta que usted estaba haciendo de justificación en el mismo acuerdo, ya eso queda hecho, si estamos hablando de que tenemos un serio problema de tiempo para las reuniones de las comisiones y vamos a burocratizar más el proceso, porque después la justificación que haga doña Carolina, le va a tomar hacerla la comisión porque doña Carolina sin comisión, no es la persona que pueda presentarlo, me parece que lo adecuado según el contexto de todo lo que hemos hablado, es que acá mismo aparezca esa justificación en la misma línea que usted llevaba de razonamiento.

Me parece que perfectamente se justifica, porque el reglamento está en la comisión y que lo va a ver con prontitud, punto, no hace falta ir más allá, ya habló Karino, ya él está enterado, ya dio su opinión en el Consejo Universitario, es otro documento que se puede hacer referencia, el mismo indicó el tema de los plazos, así que continuemos en esta línea.

Yo veo que esto es un trámite que estamos todavía a tiempo que lo podemos resolver bien, de acuerdo con los tiempos que ya tenemos estipulados en la comisión y de acuerdo a como en el consejo nos están solicitando que sea con prioridad, yo no veo que haya algún problema, se puede cumplir con los plazos, y si por A o por B, es materialmente imposible cumplir con los plazos, pues se vuelve a pedir otra prórroga como se hace siempre en todas las cosas, no hay algún problema y eso no quiere decir tampoco que no haya voluntad, o que no estemos acatando o que no estemos trabajando en esa línea, porque esa es la parte de la gestión y de lo cotidiano que sucede siempre en estos procesos.

Me parece que aquí, como usted ha ido indicando don Rodrigo, ya estábamos armando el tema de la justificación, y no hay que pedirle a nadie más que haga nada, porque esa justificación va a llevar a la comisión a que invierta un montón de tiempo haciendo la bendita justificación y no viendo el reglamento.

RODRIGO ARIAS: Yo quiera que don Karino nos dijera si, así como está también se satisface lo que él está pidiendo o no.

MARLENE VÍQUEZ: Es que lo que está en el punto 2, debe ir de primero, segundo es lo que doña Nora puede decir que es lo correcto, yo no estoy burocratizando nada, lo que estoy diciendo es, lo primero es decirle a la Comisión de Asuntos Jurídicos que tiene que darle carácter de urgencia para poder responder esto, y lo otro es solicitarle a don Karino la prórroga, pero lo importante es que se solicita, me parece que antes de eso, el punto 2 debe ser informarle al señor auditor en atención al oficio tal, que en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra pendiente el análisis de la propuesta de reglamento, para regular lo establecido en el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la UNED, y este consejo ha procedido a solicitarle a esta comisión que atienda con carácter prioritario este tema, este es el punto que hay que informarle al señor.

Luego solicitarle a la auditoría interna la prórroga, dado que la comisión procederá con lo acordado en el punto dos, tendrá como plazo máximo tal fecha, de lo cual se espera poder cumplir etc, pero me parece que es la lógica que tenemos que usar, primero decirle a la comisión, segundo informarle al señor auditor que en la agenda de la comisión tal, se encuentra pendiente de análisis la propuesta de reglamento que regula el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la UNED para lo cual ya se cuenta con una propuesta elaborada por la asesora jurídica del Consejo Universitario, es importante que él sepa que sí se han hecho algunas acciones en esa materia, y lo otro es solicitar a la auditoría interna la prórroga de los 10 días, dado que la Comisión de Asuntos Jurídicos procederá a presentar al plenario una propuesta de reglamento y debe cumplir con el reglamento del Consejo Universitario, que es el artículo 6 y el 57, eso hay que ponerlo para ver si don Karino de alguna manera nos lo acepta.

RODRIGO ARIAS: Yo quisiera saber si don Karino se da por satisfecho así, porque en el acuerdo se le está respondiendo lo medular del planteamiento que usted nos hace en el oficio.

KARINO LIZANO: Me parece que el acuerdo tal como queda redactado cumple con el objetivo y externar que lo verdaderamente importante es que se le está dando prioridad a un tema que estaba inactivo, pero que es muy importante para el accionar de la universidad.

NORA GONZÁLEZ: Nada más manifestar que no me gustó ni el tomo, ni la forma en la cual doña Marlene se refirió al trabajo que se ha hecho en la Comisión de Asuntos Jurídicos, cuando se han solicitado algunas prórrogas para el desempeño de las actividades, porque yo que he estado en esta comisión desde que entré al Consejo Universitario y que he acompañado a Carolina también en la Comisión de Académicos, yo puedo dar fe del trabajo que ha hecho doña Carolina, que es constante y muy comprometido y no es que se han pedido prórrogas porque hayamos dejado de hacer el trabajo que ahí se hace, o las solicitudes que desde el Consejo Universitario se le piden a cada una de las comisiones.

Yo creo que hay que guardar un poco este tema de las formas como se plantean las cosas, porque yo puedo entender la intensión de doña Marlene y su gran preocupación por cumplir con los requerimientos que en este caso nos hace la auditoria, eso creo que todos lo entendemos y coincidimos en que es algo que sea prioritario, de hecho como lo entendemos de esa manera es que surge el acuerdo que estamos teniendo ahora, en ese sentido pues yo también le agradezco a doña Marlene que ella sea una persona tan trabajadora como nosotros en el Consejo Universitario.

Hay unos aspectos que yo creo que nosotros deberíamos tomar en cuenta don Rodrigo y que debemos mencionar, porque no es lo mismo para una persona que trabaja tiempo completo en la universidad y que se le asigna solo medio tiempo para trabajar en el Consejo Universitario, todos nosotros sabemos que ese medio tiempo en el que supuestamente ya no estamos trabajando en nuestras oficinas, si lo seguimos trabajando y asumir el Consejo Universitario se convierte prácticamente en un trabajo casi de 12 horas diarias, atendiendo comisiones del Consejo Universitario, haciendo lecturas de los documentos que llegan a cada una de las comisiones y aparte de eso se suma el trabajo ordinario.

No es tan fácil para las agendas al menos la mía, no sé cómo estarán la de los demás compañeros, pero en mi agenda, estar disponiendo de hacer sesiones extraordinarias en razón de que hay que cumplir con otras recomendaciones en este caso de la auditoria, y solicitudes que se hacen, esos procesos tienen que llevar el tiempo que corresponde para cumplir con responsabilidad con el trabajo colegiado, con cada una de las comisiones, nosotros tenemos alrededor de tres semanas de estar trabajando prácticamente en tiempo completo solo en comisiones del Consejo Universitario, en qué momento nosotros hacemos la lectura del trabajo que nos corresponde para hacer todo eso.

Evidentemente son trabajos que se hacen de noche, porque en el caso mío, de día tengo que asumir otro montón de responsabilidades, yo creo que debemos de cuidar un poco el tono y la forma en que hacemos referencia al cumplimiento del trabajo que se hace dentro del Consejo Universitario, hay que mocionar para cambiar el Estatuto Orgánico, y como se hace en la Universidad de Costa Rica, los consejales se dedican tiempo completo a lo que es la labor en el Consejo Universitario, es totalmente diferente el trabajo de una persona que está dedicada con toda su energía, tiempo y su mentalidad al Consejo Universitario en este caso, a una que tiene que dividirlo.

Y me parece que los consejales internos deberíamos ver la posibilidad de dedicarnos y de pensar desde el consejo a la universidad y de poder darle seguimiento de la forma en que a veces el mismo trabajo exige para su cumplimiento. Yo recuerdo que cuando entré al Consejo Universitario yo planteaba, e incluso hice un par de solicitudes a don Luis Guillermo, evidentemente esas solicitudes no tuvieron cabida, tampoco fue apoyada por los miembros del Consejo Universitario, pero yo en su momento planteaba que el trabajo dentro del consejo y específicamente dentro de algunas comisiones debe tener un apoyo profesional de personas que acompañen este proceso.

Personas que sean de mucha confianza, que ayuden con las investigaciones que se tienen que hacer, con los asesoramientos, con algunos seguimientos y es un apoyo profesional que va más allá del apoyo administrativo, como se hace también en las comisiones de la Asamblea Legislativa, por dar un ejemplo, que cada una de esas comisiones tiene un cuerpo de apoyo que ayuda a el desarrollo y el análisis de cada uno de los temas que están ahí.

Porque quienes coordinan las comisiones, asumen absolutamente todo el proceso, asumen todos los procesos dentro de su comisión, lo que es la administración del proceso. Ahora tenemos el apoyo invaluable del seguimiento que se hace administrativo por cada una de las chicas, que es un trabajo buenísimo, pero hay otro montón de trabajo que también requiere de apoyos, pero de apoyos formales, no que uno ande, como en muchas ocasiones se da, solicitándole a una persona que saque de su tiempo y que dé un asesoramiento o que haga una pequeña investigación, etc, yo creo que se debería pensar don Rodrigo a las necesidades que hay que cumplir con algunos plazos y de cumplirlos bien, y sin trabajar en esas jornadas extenuantes, hasta fines de semana.

Deberíamos pensar en dos procesos, y hago aquí una propuesta formal de revisar el tiempo que tienen los consejales internos en el Consejo Universitario y creo que eso es algo que debe de ser de tiempo completo y me parece a mí que nosotros deberíamos de tener en las comisiones apoyos profesionales para dar seguimiento a muchos de los acuerdos, más allá del apoyo jurídico, pero ese es porque ya tenemos la asesoría del consejo, pero es otro tipo de apoyo. Esa era mi intervención en ese sentido.

GUISELLE BOLAÑOS: Doña Nora acaba de expresar una serie de manifestaciones con las cuales hay algunas con las que estoy de acuerdo y otras que no, el hecho de que nosotros no seamos miembros internos del Consejo Universitario, no implica que no estemos cumpliendo con una labor, que asumimos con responsabilidad, no es cierto que el trabajo de las comisiones es solamente trabajo del coordinador de la comisión, con todo respeto, yo creo que precisamente en las comisiones son grupos de discusión y de análisis que implica que antes de cada una de las sesiones de las comisiones haber analizado toda la documentación que llega.

Esto lo hago yo como miembro externo, independientemente del tiempo que eso signifique, el hecho de que yo sea miembro externo no significa que no tenga otras cosas que hacer, yo también tengo muchísimas más cosas que hacer y, sin embargo, para el consejo yo siempre saco el espacio para que en las sesiones del plenario y en las sesiones de comisiones la documentación que va a ser analizada, yo la reviso con anterioridad.

Porque yo no puedo llegar a una comisión sin haber leído absolutamente nada, yo no niego que los compañeros que han sido coordinadores de comisión, y yo de hecho lo fui al inicio de este periodo de organizacional y administrativo, no niego que tengan los que tienen que coordinar algunas acciones, pero el trabajo no es solo del coordinador con todo respeto, el trabajo es de todos, y el hecho de tener que habernos leído y analizado la documentación, además de haber aportado se refleja en los acuerdos de cada una de las comisiones.

No es trabajo solo de los miembros del Consejo Universitario, y también recuerdo con muchísimo respeto que anteriormente los miembros internos del Consejo Universitario ni siquiera tenían jornada asignada, y ahora tienen medio tiempo, yo pienso que si se está reclamando el respeto para la posición de los internos, también no se nos irrespete a los externos, porque en mi caso en particular y a mí no me gusta decir que hago o que no hago, yo creo que sí he cumplido con mi función, si he analizado, revisado y he aportado en muchos casos, incluso en días que no corresponde a sesiones, como sábado o domingos etc, revisando documentos y haciendo aportes.

Hay que ser cuidadoso con lo que se dice, estamos terminando un periodo, y yo creo que doña Nora desde el inicio ha pedido que la sesión de tiempo para los miembros internos sea de tiempo completo, si nunca se discutió, sino se ha presentado, creo que ella como terminando ya la labor podría dejar una propuesta para ya no analizarla nosotros, sino el consejo que sigue, pero que también se tome en cuenta que miembros internos o miembros externos cumplimos con mucha responsabilidad la función que asumimos. De mi parte, ese es mi compromiso y he tratado de cumplirlo. Gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada decirle a doña Nora que respeto las palabras de ella, no las comparto, la respeto porque tiene todo el derecho de

expresar en el consejo libremente lo que piensa, y yo también tengo todo el derecho de expresar con vehemencia lo que yo pienso, también informarle que esta servidora, ha estado en el Consejo Universitario, cuando se le daba al miembro interno solamente $\frac{1}{4}$ de tiempo, y sin derecho a nada y con todo el tiempo completo en su trabajo.

Estuve también en el Consejo Universitario cuando era con medio tiempo y tenía que cumplir con la otra jornada, y siempre ha sido exactamente igual doña Nora, y eso lo saben los compañeros que han estado, don Eduardo me conoce, que fue mi compañero del 2005-2010, siempre he sido muy estudiosa, muy dedicada, aporto, porque yo soy necia, es cierto, pero aporto, no critico por criticar, cuando hago las observaciones las hago, me leo los documentos con tiempo, me ofrezco a hacer las cosas, porque yo soy solidaria con el Consejo Universitario.

Siempre he dicho, bueno hay una persona que coordina, no tengo algún problema con que coordine, porque se necesita que haya un coordinador, pero siempre he hecho las cosas y cuando digo las cuestiones como las digo, quizás, no son de la mejor manera, como decía mi papá, hay 99 maneras de decir las cosas, pero a veces usted se acerca a número 100, y ese es el problema suyo.

Probablemente usted tiene razón, pero si déjeme decirle doña Nora, que yo creo que hacer sesiones cada 15 días para una comisión para mí está bien, yo ya lo probé, somos más efectivos en la comisión de desarrollo organizacional, y la Comisión Plan Presupuesto, y en relación con la dinámica de cada 15 días en la Comisión de Asuntos Jurídicos y académicos, realmente no lo veo tan efectivo, pero bueno esa es una manera que lo acordó el Consejo Universitario y así lo aprobaron y soy respetuosa.

Pero de ahí a que usted diga que como soy miembro externo ahora, yo tengo muchísimo tiempo, no, déjeme decirle, mi hija se da cuenta de lo que yo paso dedicada a la universidad y en ese sentido, yo respeto su criterio, pero como miembro externo, de pongo al Consejo Universitario con el alma, vida y corazón, por el compromiso que tengo con la UNED.

Don Rodrigo me tuvo como miembro interno del 2000-2010 y sabe cómo soy y ahora me tiene otra vez ahí, siempre he sido exactamente igual doña Nora, solo que soy torpe a la hora de decir las cosas, pero yo no le estoy restando, ni mérito, ni le estoy quitando mérito al trabajo de las comisiones, solo que sí creo que a veces somos demasiado lentos, y poco expeditos para poder atender algunas cosas, pero bueno, igual como usted tuvo el derecho de decir las cosas, yo quiero tener la oportunidad de expresarlas.

Y le agradecería al señor rector que sigamos con la agenda, porque creo que hay otras cosas que debemos atender que son prioritarias.

NORA GONZÁLEZ: Yo nada más quiero decirle a doña Guiselle y a doña Marlene que revisen el acta, porque yo no me refería a los consejales externos, yo me

estaba refiriendo a los consejales internos, todo lo que yo dije, lo dije en función de los consejales internos, y yo hablo en negativo. Si yo me estoy refiriendo a que los consejales internos necesitamos una modificación en la forma y el tiempo que tenemos para trabajar en el Consejo Universitario, no es que mi razonamiento implique que, como yo digo eso, entonces los externos como no están trabajando, y todo lo que ustedes dos dijeron, yo no dije eso porque no lo pienso.

Por lo menos no lo externé, y no es el punto en el cual yo me quería enfocar, yo en lo que me estoy enfocando es el tema del tono y las formas, ese es el punto, y la verdad lo sigo manteniendo, uno en la vida se encuentra a un montón de gente que dice cosas, a uno le dicen que es así, y como es así, entonces dejemos, porque ya no va a cambiar, pero llega un momento en el que uno dice, bueno ya basta, son así, y yo soy así, porque no respetan que la otra persona no le gusta el tono y la forma.

Yo creo que mi llamado, yo ya me estoy yendo del consejo, y les digo que a veces salgo con dolor de cabeza porque siento que en el tono y las formas hay agresión, esa es mi personalidad, es mi subjetividad, y lo estoy externando, pero yo siento agresividad, no puedo evitarlo, y yo lo que estoy diciendo es que, cuidemos el tono y las formas. Yo no hablo en negativo, yo no digo una cosa porque estoy negando la otra, si yo quiero decir algo a doña Marlene, usted sabe que yo no tengo problema en decirlo, yo lo digo, yo no dije eso, ni pienso eso.

Y no quiero hablar de las cosas que yo hago, ni como yo trabajo, no me interesa que ustedes lo sepan, eso es conmigo y con mi jefe y mis compañeros y mi familia, no tengo que andar demostrándolo, yo lo único que hablo es del tono y la forma, eso es todo mi llamado y si cerremos el asunto, porque se puede pasar a otro plano.

Yo le hice una propuesta don Rodrigo, sobre la política de la propuesta de estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Sí, habíamos quedado con verlo hoy, terminemos los puntos que se incorporaron y creo que todavía nos puede dar oportunidad de ver ese tema.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-067-2020 del 28 de abril del 2020 (REF. CU-356-2020), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que emite el Servicio de Advertencia, relacionado con el proceso de

implementación de recomendaciones, en el estudio que realizó esa Auditoría Interna, denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna, períodos 2018 al 2011, SR-001-2019”, referente al Informe Preliminar denominado “NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION DE RECTOR EN EJERCICIO, SEGÚN ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIONES 2650-2018 y 2668-2018, código ACE-006-2018”.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, con carácter urgente, proceda a brindar el dictamen en relación con la propuesta de reglamento que regula el artículo 27 del Estatuto Orgánico, en un plazo máximo de 22 días, para ser conocido por este Consejo a más tardar en la sesión del 28 de mayo del 2020.
2. Informar al señor Auditor Interno, en atención al oficio AI-067-2020, que en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra pendiente el análisis de la propuesta de Reglamento para regular lo establecido en el artículo 27 del Estatuto Orgánico, referente a la designación de rector en ejercicio, elaborada por la asesora jurídica del Consejo Universitario, señora Nancy Arias Mora.
3. Solicitar a la Auditoría Interna una prórroga de diez días hábiles para atender el oficio AI-067-2020, dado que la Comisión de Asuntos Jurídicos procederá a presentar al plenario la propuesta de reglamento para el nombramiento y designación de rector en ejercicio, en un plazo máximo de 22 días, dado que se debe cumplir con lo establecido en los artículos 6 y 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

ACUERDO FIRME

Al ser las 11:00 am, los miembros del Consejo Universitario deciden hacer un receso.

Al ser las 11:14 am, los miembros del Consejo Universitario regresan a la sesión.

11. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 524-2020, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-016), en el que remite el oficio OPRE-220-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-325-2020), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, elaborado en coordinación con la jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), señora Jenipher Granados Gamboa.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 524-2020, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-016), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2799-2020, Art. III, inciso 6) del 23 de abril del 2020 (CU-2020-225), en el que remite el oficio OPRE-220-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-325-2020), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, elaborado en coordinación con la jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), señora Jenipher Granados Gamboa.

EDUARDO CASTILLO: Este dictamen de la comisión dice lo siguiente:

“PARA: Miembros Consejo Universitario
DE: Comisión Plan Presupuesto
FECHA: 29 de abril del 2020
REF: CU.CPP-2020-016

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 524-2020, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de abril del 2020.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2799-2020, Art. III, inciso 6) celebrada el 23 de abril del 2020 (CU-2020-225), en el que remite el oficio OPRE-220-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-325-2020), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, elaborado en coordinación con la jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), señora Jenipher Granados Gamboa.
2. El artículo 14 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 14. La Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional remitirá a la Rectoría el Proyecto de POA-Presupuesto para su análisis en el Consejo de Rectoría. La Rectoría lo presentará al Consejo Universitario para su análisis y posterior aprobación, de acuerdo con el cronograma para la formulación del POA – Presupuesto Ordinario presentado por dicha Comisión, y aprobado por el Consejo Universitario en el mes de mayo de cada año.

3. La presentación del “Cronograma para la elaboración del POA- Presupuesto 2021”, realizado por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto.
4. El análisis realizado de la propuesta de “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, en sesión 524-2020 de la Comisión Plan Presupuesto.

SE ACUERDA:

Aprobar el “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, en los términos que los presentó la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en coordinación con la jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), señora Jenipher Granados Gamboa.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación?, bueno aprobamos el dictamen y la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad se toma en siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 524-2020, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-016), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2799-2020, Art. III, inciso 6) del 23 de abril del 2020 (CU-2020-225), en el que remite el oficio OPRE-220-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-325-2020), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, elaborado en coordinación con la jefatura del Centro de**

Planificación y Programación Institucional (CPPI), señora Jenipher Granados Gamboa.

- 2. El artículo 14 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, establece lo siguiente:**

ARTÍCULO 14. La Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional remitirá a la Rectoría el Proyecto de POA-Presupuesto para su análisis en el Consejo de Rectoría. La Rectoría lo presentará al Consejo Universitario para su análisis y posterior aprobación, de acuerdo con el cronograma para la formulación del POA – Presupuesto Ordinario presentado por dicha Comisión, y aprobado por el Consejo Universitario en el mes de mayo de cada año.

- 3. La presentación del “Cronograma para la elaboración del POA- Presupuesto 2021”, realizado por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto.**
- 4. El análisis realizado de la propuesta de “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, en sesión 524-2020 de la Comisión Plan Presupuesto.**

SE ACUERDA:

Aprobar el “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, en los términos que los presentó la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en coordinación con la jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), señora Jenipher Granados Gamboa.

ACUERDO FIRME

- 12. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 524-2020, Art. V, inciso 2), celebrada el 29 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-017), en el que se remite el oficio OCP-2019-417 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-866-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 524-2020, Art. V, inciso 2), celebrada el 29 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-017), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2783-2019, Art. IV, inciso 7)

del 05 de diciembre del 2019 (CU-2019-776), en el que se remite el oficio OCP-2019-417 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-866-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.

EDUARDO CASTILLO: Este dictamen dice lo siguiente:

“PARA: Miembros Consejo Universitario
DE: Comisión Plan Presupuesto
FECHA: 29 de abril del 2020
REF: CU.CPP-2020-017

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 524-2020, Art. V, inciso 2), celebrada el 29 de abril del 2020.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2783-2019, Art. IV, inciso 7) celebrada el 05 de diciembre del 2019 (CU-2019-776), en el que se remite el oficio OCP-2019-417 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-866-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.
2. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto en sesión 514-2020 del 05 de febrero del 2020.
3. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 514-2020 y 515-2020, sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.
4. El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 515-2020, Art. IV, inciso 2), celebrada el 12 de febrero del 2020 (CU.CPP-2020-004), referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2019. En el análisis respectivo se consideró el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.
5. El Informe de Evaluación del POA Presupuesto al 31 de diciembre del 2019, incluye la ejecución de cada uno de los trimestres, entre ellos el realizado al 30 de setiembre del 2019.
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2790-2020, Art. IV, inciso 1-a) celebrada el 13 de febrero del 2020 (CU-2020-087), mediante el cual se aprobó el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2019 y el Informe de Evaluación del POA Presupuesto al 31 de diciembre del 2019.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019, el cual se consideró en el análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2019.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Nada más para indicar que cuando nosotros analizamos esto en la Comisión de Plan Presupuesto, nos dimos cuenta de que habíamos brindado el dictamen para el informe de liquidación al 31 de diciembre del 2019 y le habíamos dejado pendiente el del 30 de setiembre del 2019, lo cual sonaba contradictorio, pero ambos informes fueron analizados de manera conjunta, si usted ve el seguimiento de las sesiones, en uno se habla de la sesión 514 y 515, y en la 515 fue cuando elaboramos el informe de la liquidación al 31 de diciembre.

Cuando entregamos el dictamen al plenario del Consejo Universitario no consideramos la inclusión de la liquidación, el informe de la ejecución presupuestaria al 30 de setiembre del 2019, por esto tenemos que dar esta explicación porque ya fue analizado, y considerado y de una vez sacarlo de agenda de la Comisión Plan Presupuesto, y a la vez responder al acuerdo correspondiente del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: ¿Estamos de acuerdo todos?, Aprobado y seguimos con la agenda.

Por unanimidad se toma en siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 524-2020, Art. V, inciso 2), celebrada el 29 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-017), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2783-2019, Art. IV, inciso 7) del 05 de diciembre del 2019 (CU-2019-776), en el que se remite el oficio OCP-2019-417 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-866-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.**
- 2. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto del señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto en sesión 514-2020 del 05 de febrero del 2020.**

3. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 514-2020 y 515-2020, sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.
4. El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 515-2020, Art. IV, inciso 2), celebrada el 12 de febrero del 2020 (CU.CPP-2020-004), referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2019. En el análisis respectivo se consideró el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.
5. El Informe de Evaluación del POA Presupuesto al 31 de diciembre del 2019, incluye la ejecución de cada uno de los trimestres, entre ellos el realizado al 30 de setiembre del 2019.
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2790-2020, Art. IV, inciso 1-a) celebrada el 13 de febrero del 2020 (CU-2020-087), mediante el cual se aprobó el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2019 y el Informe de Evaluación del POA Presupuesto al 31 de diciembre del 2019.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019, el cual se consideró en el análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2019.

ACUERDO FIRME

13. Oficio R-0416-2020 del 29 de abril del 2020, suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la propuesta para la elaboración de reforma a los Reglamentos de Becas a Estudiantes y del Fondo Especial Estudiantil y cualquier otra normativa de la Universidad, para reforzar los apoyos a la población estudiantil ante la crisis originada por la pandemia del coronavirus y sus consecuencias económicas y sociales.

Se conoce el oficio R-0416-2020 del 29 de abril del 2020 (REF. CU-359-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la propuesta presentada por la comisión nombrada por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2079-2020, Artículo I, inciso 4) del 13 de abril del 2020, para la elaboración de propuestas de reforma a los Reglamentos de Becas a Estudiantes y del Fondo Especial Estudiantil y cualquier otra normativa de la Universidad, para reforzar los apoyos a la población estudiantil ante la crisis

originada por la pandemia del coronavirus y sus consecuencias económicas y sociales.

RODRIGO ARIAS: Este oficio dice:

“Para: Miembros Consejo Universitario
De: Rodrigo Arias Camacho, Rector
Asunto: Artículo transitorio en el Reglamento General de Becas a Estudiantes
Fecha: 29 de abril del 2020
R-0416-2020

Estimados Señores:

Adjunto oficio DAES-068-2020, suscrito por la máster Raquel Zeledón Sánchez, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante el cual, justifica y solicita aprobar un artículo transitorio en el Reglamento General de Becas a Estudiantes, con el fin de atender la difícil situación económica del país y facilitar la matrícula de nuestra población estudiantil durante este año.

Agradezco que se pueda dispensar de trámites esta solicitud para que se apruebe lo más pronto posible.

Atentamente,”

En este caso, actuando ella en calidad de coordinadora de una comisión que se definió en CONRE, para que iniciara una propuesta de modificación o de agregar un artículo transitorio al Reglamento General de Becas para estudiantes de pregrado y grado de la universidad, con el fin de atender la situación particular de la población que tiene beca, son diferentes poblaciones que tenemos que ir viendo en cada momento, aquí como es dentro del marco del reglamento, estamos viendo la parte de los estudiantes que cuentan en la actualidad.

Yo lo que hago es presentarlo y pedirle al Consejo Universitario su conocimiento y aprobación lo más pronto que sea posible, antes de la fecha de matrícula. El documento de doña Raquel, es el que le da sustento a la solicitud que yo envió.

“PARA: MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector
Universidad Estatal a Distancia

DE: Máster. Raquel Zeledón Sánchez. Directora
Asuntos Estudiantiles

ASUNTO: Propuesta: Transitorio al Reglamento General de Becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia para la atención de la pandemia COVID-19 (2020-2021)

FECHA: 21 de abril, 2020
DAES-068-2020

Estimado don Rodrigo, reciba un cordial saludo.

En atención al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría REF-2020-0625, sesión 2079-2020, art. I, inciso 4 del 13 de abril 2020, específicamente el punto 5.

Solicitar a la señora Karen Carranza Cambroner, asesora legal de la Rectoría, que conjuntamente con las señoras Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos estudiantiles, quién coordinará, Silvia Barrenechea, jefe a.i. Oficina de Atención Socioeconómica y María Sofía Chacón, y el señor Javier Ureña Picado, director a.i. Extensión Universitaria, elaboren las propuestas de reforma a los Reglamentos de Becas a Estudiantes y del Fondo Especial Estudiantil y cualquier otra normativa de la Universidad, para atender las propuestas acordadas por el Consejo de Rectoría para reforzar los apoyos a la población estudiantil ante la crisis originada por la pandemia del coronavirus y sus consecuencias económicas y sociales.

Considerando

1. Que la UNED cuenta con una población becada de 12.735 personas, en donde el 84.82%, es decir 10.803 becas, corresponden a personas cuya situación socioeconómica limita el acceso a la educación superior a distancia, esto asociado a la incidencia, que las medidas de prevención del COVID-19 a lo interno y externo del país, están teniendo en la sostenibilidad y activación sector económico del país, conllevando a una afectación a esta población de la UNED de manera directa.
2. Un total de 3478 estudiantes con matrícula consolidada, deben de realizar 24 horas de servicio como parte de los requisitos para mantener la beca, ya sea en su centro universitario o en instituciones comunales aprobadas por el Programa. Para este fin, se han realizado los ajustes necesarios para flexibilizar el cumplimiento de este requisito.
3. Estudios realizados en relación con la caracterización de la población becada socioeconómica evidencian que la gran mayoría de las personas que ingresan a la UNED con este tipo de beca, se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema; se ubican en el primer y segundo quintil de ingresos per cápita; provienen de zonas caracterizadas por su bajo índice de desarrollo social asociado a limitadas fuentes de empleo e informalidad de estos. Estas situaciones se complejizarán con la afectación económica y social con la presencia del COVID-19, las medidas implementadas por el Gobierno y su afectación social y económica.
4. La integración de la población becada por participación y representación en los diversos grupos, asociaciones y otros se ve

mediada por un interés en los aprendizajes y experiencia en estas agrupaciones y por el apoyo de una beca que les permite la exoneración del pago de sus materias promoviendo la permanencia de la población y el sentido de pertenencia con la institución.

5. La afectación directa en la situación socioeconómica de las personas con beca y sus familias, quienes, a partir de la declaratoria de pandemia en el país, registran por diversas vías de comunicación, las dificultades que están presentando para continuar con el cuatrimestre tanto en aspectos tecnológicos, económicos, de convivencia y estabilidad emocional entre otros, y que se presentará durante el tiempo que dure la emergencia nacional.
6. La UNED actualmente se encuentra en proceso de conclusión de la primera solicitud de beca socioeconómica del año 2020 y con la particularidad de ser la mayor solicitud histórica de la OAS y de la institución, en el cual se recibe un total de 9.709 solicitudes de beca, de las cuales se han identificados más de 400 personas en situación de pobreza extrema de previo a la pandemia que se enfrenta y con esta muchas otras personas solicitantes que en revisión su primer resultado presentan afectación directa ante el COVID-19.

Es así como se propone el siguiente transitorio, al Reglamento General de Becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia, como parte de las estrategias de apoyo para promover la permanencia y continuidad de la población estudiantil de la UNED.

Transitorio 1

En atención a la declaratoria de emergencia por COVID 19, según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2072-2020, Artículo I, inciso 3), celebrada el 09 de marzo del 2020, se procede a:

- I. Suspender la aplicación del artículo 19, 20 y 24 en su totalidad.
- II. Exonerar del pago de derechos de inscripción y derechos de graduación a la población becaria de la UNED, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta en cada periodo académico.

Este transitorio se aplica a partir de su aprobación y durante el año 2020.

Atentamente,”

Porque estos 3 artículos, el propósito de no aplicar en la coyuntura actual esos tres artículos. El artículo 19 se refiere a:

“Requisitos académicos que debe tener un estudiante para conservar la beca

Para conservar la beca, el estudiante debe matricular y aprobar un mínimo de dos materias por periodo académico. De incumplir con alguno de estos requisitos, su beca se rebajará...”

Aquí nosotros lo que estamos tomando en consideración es que el estudiante no pierda, ni se degrade la categoría de beca, porque con los cambios que se han dado en nuestra misma modalidad, de pasar ahora a lo virtual y luego las condiciones sociales, económicas y familiares que se han enfrentado en estos meses y que seguirán por un tiempo más, hay una complejidad para seguir adelante con los estudios y tras de eso le agregamos al estudiante el estrés de perder la beca, creemos que va a ser muy difícil que una gran cantidad de estudiantes que estudian con beca, puedan seguir dentro de la institución.

Por esto pedimos que no se aplique, el artículo 19 durante este año con el propósito de asegurarle a los estudiantes que actualmente tienen beca por la condición socioeconómica que presentan sus riesgos familiares, y que independientemente de ese resultado puedan continuar con la beca.

El otro que pedimos que no se aplique es el artículo 20:

“Servicio del estudiante becario A y B Todos los estudiantes regulares de pregrado y grado que se benefician de las categorías de beca A y B otorgadas por condición socioeconómica, deberán cumplir con 24 horas de servicio de estudiante becario, durante los dos años posteriores a la asignación de beca, este servicio se realiza por cuatrimestre de acuerdo con el Manual de Procedimientos en el Desempeño de la Realización de las Horas de Servicio (24 horas). Solo en casos debidamente justificados ante la Oficina de Atención Socioeconómica se podrá exonerar al estudiante de realizar este servicio.”

Nuestra propuesta es decir que no se aplique, bueno, que los estudiantes que tienen beca A y B, en las condiciones actuales no se les obligue a cumplir con ese número de horas de servicio a la institución o a otras instituciones y que puedan continuar con su beca.

“ARTÍCULO 24: Justificación El becario que no cumpla con el mínimo de asignaturas que debe matricular y aprobar deberá presentar la justificación respectiva...”

Este también estamos pidiendo que no se aplique en su totalidad y lo que esperamos es que también a los estudiantes se les pueda exonerar del pago de la matrícula, recuerden que están exonerados de conformidad con el reglamento, solamente los que tienen beca A, no los que tienen beca B, y la B también es por condición socioeconómica de pobreza.

En términos muy globales la beca A se ha asignado a las personas en pobreza extrema y la beca B, a las personas bajo la línea de pobreza, todos necesitan ayuda y muchas veces nos hemos enterado de que estudiantes de beca B no pueden matricular porque no tienen la plata para matricularse.

Por eso les estamos pidiendo que, en esta ocasión, dada la situación imperante a nivel nacional que afecta a esta población se les exonere del pago de la matrícula durante este año, el arancel de matrícula propiamente dicho, para beca A y B, y para todas las demás categorías en una proporción equivalente al descuento que tienen en su respectiva categoría de beca y lo mismo para la graduación.

Estos días he recibido correos de algunos estudiantes que dicen que ya tienen derecho a graduarse en los próximos actos de graduación, pero que no tienen la plata para pagar el derecho de graduación por la situación que se está presentando hoy, yo lo que les he dicho es que tengan un poco de paciencia que estamos revisando esto para que ellos puedan cumplir con los trámites que corresponden y que no se detenga su proceso de graduarse porque no han podido pagar el arancel respectivo.

Esto es una situación país y que sobre todo para las personas, en el caso nuestro tienen beca por condición socioeconómica es muy difícil, al desaplicar estos tres artículos, estamos dándoles seguridad de que continúen adelante en la universidad y luego con el pago de derechos de inscripción y de derechos de graduación, les estamos dando la oportunidad, de que por un lado se matriculen y continúen en la universidad y por otro, de que puedan optar por la graduación.

CÉSAR ALVARADO: Yo no sé hasta qué punto estamos pensando solo en las personas actualmente becada y no en las futuras becas que la universidad que en buena teoría va a habilitar para ayudar a la población estudiantil, por otro lado, con se indica en el primer reglón del acuerdo, este reglamento es general de becas, no es un reglamento de becas socioeconómico, esto que quiere decir, es un reglamento que contempla las becas socioeconómicas, las de representación estudiantil, y las de participación estudiantil, por lo que las becas A o B, bueno más que todo las B, ahí se están incluyendo las de participación y representación estudiantil, entonces no solo podemos pensar en realidad que esos transitorios van a afectar solo a los que están en el sistema de becas socioeconómico, porque de lo contrario se está excluyendo a otra población estudiantil que también está contando con este beneficio y que pueden estar necesitando la misma colaboración.

Me gustaría preguntar ¿Qué medidas o que se ha conversado en el CONRE sobre aumentar la capacidad de becas A y B, para la población que vaya a solicitar, por otra lado, si se ha contemplado volver a habilitar un tercer periodo de recepción de becas, porque actualmente solo hay dos procesos de recepción de documentos, eso que quiere decir, que para el segundo cuatrimestre de este año, las personas que les puede cambiar esta situación socioeconómica, no van a poder solicitar una beca cuando más la van a poder estar necesitando.

Vuelvo a traer el tema al Consejo Universitario sobre el fondo solidario para que retomemos la segunda fase de que el fondo solidario no sea solo para los que

están ingresados en el sistema de becas, sino que sea ahora a toda la población en general.

RODRIGO ARIAS: Voy a responderle sus consultas. En primer lugar, si bien es cierto mucho se ha inspirado en esta propuesta de la situación socioeconómica de las personas que tienen beca por condición socioeconómica, aquí no se está diciendo en ningún momento, César, que sea exclusivo para los que tienen beca por condición socioeconómica.

Como usted bien lo dijo, es un Reglamento General de Becas. Por ejemplo, la suspensión de lo que se indica ahí en los artículos 19, 20 y 24 cubre a todas las personas con beca. Ahora bien, hay condiciones particulares para un tipo de beca que también quedan excluidas aquí.

En el segundo punto de lo que solicitamos en el Transitorio, dice:

II. Exonerar del pago de derechos de inscripción y derechos de graduación a la población becaria de la UNED, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta en cada periodo académico.

Aquí no está diciendo que sean unos u otros. Lo único que está diciendo es que, de forma equivalente con el porcentaje de beca con el que cuentan. Los que, por algún motivo, están con el 100% de exoneración, los derechos de matrícula o en las asignaturas, de igual forma tendrían el 100% de exoneración en los derechos de inscripción.

Eso no hay que decirlo, es una simple lectura de lo que se está diciendo en este Transitorio, y aplicarlo en lo que corresponde de conformidad con la normativa que tiene el Reglamento de Becas.

Desde ese punto de vista, no se dice en ningún momento que sea exclusivo para las personas que tiene beca por esa condición socioeconómica, aunque, si bien es cierto, como se dice al principio del documento, es un 80% de estudiantes con beca que responden a situaciones de condición socioeconómica.

¿Qué pasa con los que ya tenían beca y han visto deteriorada su condición de ingreso? Ellos llevan un trámite directo con la Oficina de Atención Socioeconómica y han solicitado, en una gran cantidad, que se revise sus estatus de beca actual. Con el propósito de mejorar la categoría de beca.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles, en particular la Oficina de Atención Socioeconómica, viene trabajando en procesar todos esos casos que han recibido de personas que les piden, porque se ha deteriorado su condición de ingresos, que les revisen la categoría de beca.

El compromiso que la Oficina tiene, y que lo hemos dicho a nivel de Consejo de Rectoría, es que todos esos dictámenes en que analizan la situación de

empeoramiento económico de las familias de nuestros estudiantes deben de estar listos para la fecha de matrícula. Esto con el propósito de que se les aplique el mejoramiento en su condición de beca.

Aquí es evidente que muchos D pasarán a C, muchos C a B y los B a A; o pasarán directo de D a A, no sé. Es algo que hace la Oficina de Atención Socioeconómica estudiando el cambio en las condiciones de los estudiantes que ya tienen beca. Eso se está tramitando de conformidad con los procedimientos establecidos, y que los estudiantes con beca conocen. Por eso han acudido a la Oficina para pedir esa revaloración de su situación de beca actualmente.

¿Qué pasa con las nuevas solicitudes de beca? Desde principios de año conocimos aquí en el Consejo Universitario que se habían recibido casi 10 mil solicitudes de beca que se han venido tramitando con el personal de la Oficina de Atención Socioeconómica.

La meta que teníamos es que estén resueltas para antes del segundo cuatrimestre y, precisamente aquí se indica que habrá como 400 personas más que entran a beca A, que son personas que no tenían beca, que no estaban en la Universidad e hicieron la solicitud con el propósito de ingresar a estudiar en la UNED a partir de este segundo cuatrimestre.

Habrán dos o tres períodos de solicitud de beca. Eso de momento lo que está establecido son los dos periodos de solicitud de beca que han existido estos años y que tenemos que ver dentro del calendario si más adelante abriéramos un tercer período de solicitud de beca.

No quisiera que eso se confunda con lo que estamos viendo ahorita. La solicitud de beca es un proceso totalmente aparte que se lleva adelante en el momento indicado y de acuerdo con las posibilidades que el calendario nos dé y también, porque esto debemos verlo viendo por más que queremos darle muchos recursos más, vigilar cuántos recursos tenemos para las becas.

Tampoco mezclemos esto con el Reglamento del Fondo Solidario. Ese es otro reglamento. Aquí estamos en el marco de atender en cuanto a la posibilidad de matricularse con condiciones de mayor seguridad y de descuento en alguna parte, para que estudiantes que están actualmente dentro del régimen de becas de la UNED, tengan facilidad para continuar en este segundo cuatrimestre. Pediría que veamos eso en particular que es la propuesta que estamos haciendo.

Para los que no están en programas de becas, les había dicho en relación con el Fondo Solidario, que lo estamos valorando. César que estuvo conectado virtualmente en la sesión del CONRE, recordará que el lunes fue uno de los temas que se discutió y que, de igual manera, venimos elaborando las propuestas.

Igual la que es para exoneración de personas que no están con ninguna beca en la actualidad y que vieron empeorada su condición anterior porque se quedaron

sin trabajo o vieron disminuidos sus ingresos. Para ellos también vamos a traer una propuesta concreta.

De nuevo les digo, enfoquémonos que aquí estamos viendo la cantidad de estudiantes que están enmarcados dentro del ámbito del reglamento de becas actuales. Y eso es lo que queríamos, con el propósito de ir avanzando con todas estas diferentes medidas que deben de irse analizando para responder oportunamente a la situación económica, muy afectada, de las diferentes poblaciones estudiantiles.

Aquí estamos viendo a la población estudiantil o a los diferentes segmentos de poblaciones estudiantiles que tienen algún tipo de beca en la actualidad.

MARLENE VÍQUEZ: Le agradecería a doña Ana Myriam proyectar la propuesta de acuerdo para ver cuáles son los considerandos que ella está indicando. La preocupación que tengo, don Rodrigo, es que me parece que lo que hay que poner es, como primer considerando el oficio suyo de la Rectoría.

Segundo, el oficio que usted adjunta de DAES y en el cual se transcribe textualmente lo que ellos están solicitando porque todo lo que aparece como considerando dos, es lo que está en DAES.

Entonces más bien, que a la letra indica y transcribirlo textualmente lo que ellos ponen, es decir todas las justificaciones para luego solicitarle al Consejo el acuerdo. Ahí es cuando nosotros podemos analizar.

Habría que agregar un considerando más que indique el interés del Consejo Universitario que ha expresado de flexibilizar la normativa, para poder atender las necesidades o condiciones que los estudiantes requieren para poder continuar sus estudios en la UNED. Todo ante la situación que se ha generado con el COVID-19. Me parece que esto es importante que se ponga.

Pero, también le quería hacer una consulta a don Rodrigo. En todo estoy de acuerdo con lo que está proponiendo DAES, la pregunta es si en el artículo 19 hay una salvedad.

Entonces me pregunto si es necesario que quede o es para mayor seguridad que lo estamos solicitando. Porque en el artículo 19 dice:

“De incumplir con alguno de estos requisitos, su beca se rebajará a la categoría inmediata inferior, siempre y cuando haya aprobado al menos una asignatura, salvo casos particulares justificados y valorados por el Consejo de Becas”

La duda que me generó es que esta salvedad no es suficiente entonces, para atender las situaciones. Yo veo que aquí se está dando la salvedad. Dada esta situación particular, el Consejo de Becas, tiene toda la potestad por reglamento para poder considerar eso. Pero si esto no es suficiente y el Consejo de Becas se

sentiría más tranquilo que el Consejo lo haga de esta forma, entonces no tengo ningún problema.

RODRIGO ARIAS: Para responderle eso, esto es para facilidad de la misma población estudiantil con beca porque, de acuerdo con ese Artículo 19, tienen que hacer un trámite particular, que el Consejo de Becas los vea, que lo analice, que eventualmente se los rechace. Podríamos estar hablando de una cantidad muy grande.

Al no aplicar el Artículo 19, ya quedan cubiertas todas las personas becadas.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces en el último considerando que estamos indicando habría que poner “el interés de facilitarle a los estudiantes el poder mantener su condición de becado”.

La otra observación que tenía era con respecto al Artículo 20. También se hace una salvedad. Este indica:

“Solo en casos debidamente justificados ante la Oficina de Atención Socioeconómica se podrá exonerar al estudiante de realizar este servicio.”

Se refiere a las 24 horas de servicio estudiante. Supongo que la justificación es la misma. Es decir, es para poder facilitar y que eso no vaya a atrasar para que ellos puedan mantener la beca.

Bajo esos términos no tengo ningún problema. Me parece excelente y ese era el compromiso, al menos que yo tenía como miembro del Consejo, de poder flexibilizar la normativa hasta donde se pueda para poder posibilitar que los estudiantes se mantengan con la UNED.

RODRIGO ARIAS: Por eso no estamos pidiendo cambios de fondo en el Reglamento, sino transitorios dada la situación actual.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero manifestar mi complacencia por la toma de medidas de este tipo, que son muy necesarias y fundamentales para paliar, en la medida de lo posible, la situación de muchísimos estudiantes de la UNED que, como se menciona en los considerandos, constituyen la parte de población en alto riesgo social y que ahora, evidentemente va a ser peor.

Solamente quería solicitar que, dado que es un acuerdo que va a tomar el Consejo Universitario, se valore el considerando 3, el cual dice: “estudios realizados en relación con la caracterización de la población becada, evidencia que la gran mayoría de las personas...”.

Yo sugiero que este acuerdo sea complementado con algunas tablas de información para justificar la toma del acuerdo en esos términos. No dudo que la gran mayoría de las personas que ingresan a la UNED con este tipo de becas

están en situación de pobreza y pobreza extrema, pero me parece que es importante que nosotros lo podamos evidenciar. Como esos estudios existen, es solamente agregar una tabla.

Por otro lado, estoy totalmente de acuerdo con lo que se está proponiendo. Considero que esto es indispensable. Como lo dijo don Rodrigo y don César, esto es una situación que no tenemos la capacidad de medir en este momento.

En este momento estamos dándole esa posibilidad a los estudiantes becados A y B. Pero los estudiantes que están en grupos culturales o que tienen representación estudiantil, como lo mencionó César, etc, tal vez muchos de ellos van a quedar igual.

Y para este segundo cuatrimestre, evidentemente ellos van a tener problemas parecidos a los que se están tratando de solventar con la eliminación de estos artículos.

Como lo indicó don Rodrigo, las solicitudes de beca presentadas a inicio del primer cuatrimestre, aún no están resueltas. Y dentro de esas van a resolverse las que están en necesidad imperiosa. Pero de los que no estaban en necesidad imperiosa y extrema pobreza, en este momento, por ejemplo, personas que trabajaban en una piñera o que la mamá los sostenía porque era empleada doméstica y ahora a las empleadas domésticas no las están dejando llegar a las casas, entrarían en situación de desventaja.

Dentro de ese estudio que va a hacer la DAES de los que presentaron solicitud de beca, se reciba nueva documentación. Esto es un trabajo doble y estoy totalmente consciente de lo que estoy pidiendo, pero si esos muchachos quisieran eventualmente ingresar y no tienen beca en ese momento, no lo van a poder hacer.

¿No existe ninguna posibilidad de que la información que se presentó para esa solicitud inicial de beca se tome en cuenta? Reitero la necesidad que señaló César, de que los estudiantes, con otro tipo de beca, también sean considerados.

Me imagino que el Fondo Estudiantil va a tener que usarse de manera diferente, don Rodrigo. Usted lo dijo en el acta de la sesión pasada. Dentro de esas posibilidades ¿cómo se visualiza? Sé qué es pedir demasiado y que ustedes no lo tienen todavía resuelto. Pero si esas eventualidades están siendo tomadas en cuenta en las medidas que se piensa implementar, a partir de ahora.

RODRIGO ARIAS: Voy a tratar de cubrir todo por partes. Hay un proceso de solicitud de beca que está terminando ahora el análisis con el propósito de asignar nuevas becas. La gran mayoría son personas que no estaban en la UNED. Como es un proceso abierto, hacen su solicitud con el propósito de que se haga el estudio socioeconómico y se les dé la posibilidad de realizar estudios en la UNED.

Puede que, dentro de esas solicitudes, haya estudiantes regulares que no habían pedido beca y que ahora la pidieron, hay de los dos tipos de población. Se hace todo el proceso riguroso y técnico de análisis socioeconómico que hace la oficina correspondiente.

Por eso tenemos más trabajadores sociales y todo lo que en el Consejo hemos visto anteriormente, para reforzar la atención que se requiere a esos miles de solicitudes con el estudio que fundamente darles beca por razón socioeconómica.

Con los datos que doña Raquel nos dio la semana pasada, vemos que hay 400 personas en situación de extrema pobreza que van directo a ser beca A. Tienen un apoyo económico por parte de la Universidad, también están los de la B, C y D.

¿Qué pasa con esas personas que hicieron esa solicitud en enero y que ahora se empeoró su situación económica? Ese mismo procedimiento les da posibilidad de pedir la revisión. Esto porque el estudio estaba terminando hace dos semanas aproximadamente, en la primera calificación que se da por parte de la Oficina de Atención Socioeconómica a la petición que hicieron estas personas.

Cuando el estudiante o el futuro estudiante recibe esa notificación por parte de la dirección de asuntos estudiantiles, puede pedir una revisión con base en el cambio de las condiciones y es lo que han estado haciendo muchos ahora. Han apelado (porque se trata de una apelación) la categoría de beca que se les está dando o el rechazo de la beca incluso, apelando con base en el cambio de las condiciones que tuvieron ahorita. Entonces, se están reevaluando.

Hay una cantidad alta de apelaciones que se recibieron y que la Oficina de Atención Socioeconómica está tramitando precisamente para reconsiderar la condición económica de estas personas que han pedido que se revise la categoría de beca que se les está dando porque empeoró su situación en estos meses. Entonces, esto es una de las consultas que me hacían.

¿Qué pasa con los que ahora fueron afectados y cuando hicieron la solicitud no estaban en una situación tan difícil como la de hoy? Ellos han pedido una revisión. Por tal motivo, va a aumentar la cantidad de becas A y B, posiblemente, con base en la evaluación que está haciendo la Oficina de Atención Socioeconómica.

También he de aclarar que esta propuesta es para todos los tipos de beca que hay dentro del Reglamento de Becas de la Universidad, no solamente condición socioeconómica. También están los estudiantes que tienen beca por que participan en algo de la organización estudiantil o en los grupos que tiene operando la Dirección de Asuntos Estudiantiles para que los estudiantes tengan una mayor pertenencia y se involucren en diferentes proyectos de la Institución.

Estos estudiantes que tienen beca por participación en actividades de proyección institucional, porque participan en organización estudiantil o de cualquier otro tipo

de esta naturaleza, tienen beca B. A ellos si los cubre el transitorio que estamos proponiendo que se apruebe y se incorpore al Reglamento de Becas.

Aquí no se dice que es solamente para los que tiene beca por condición socioeconómica, sino para todos los estudiantes que tienen beca dentro de lo que establece el Reglamento de Becas de la Universidad. Entonces sí están cubiertos.

Luego, con respecto al Fondo Especial Estudiantil obviamente con ese vamos a tener que hacer una segunda parte que les había mencionado la semana anterior para que pueda abrirse a otro tipo de estudiantes. La semana pasada estábamos viendo lo más inmediato a los que tienen beca, pero la parte complementaria es la ampliación desde el fondo.

Aquí tenemos que ver también, cómo se le van a dar más recursos al fondo, porque hoy en día tiene aproximadamente 126 millones disponibles que con solo lo de la asignación del subsidio para adquirir internet para una cantidad de estudiantes que habíamos visto en los cuatro meses, lo consume casi en su totalidad. Necesitamos reforzarlo para el resto del año y si lo vamos a abrir para más poblaciones, tenemos que reforzarlo más. Esto lo estábamos viendo.

Tal y como yo dije la semana anterior, vendría un segundo punto relacionado con el Fondo Solidario Estudiantil, que fue el que la semana pasada le incorporamos ese artículo transitorio para la atención inmediata de las personas sin conectividad.

¿Qué pasa fuera de los que tienen beca? También les he venido mencionando que, directamente con la Dirección Financiera y obviamente con participación del área de Vida Estudiantil, estamos trabajando una serie de otras medidas. Pero no de darles beca porque vean que la beca lleva unos procesos de solicitud dentro del año, y ya son análisis socioeconómicos de fondo.

Estamos valorando una exoneración con base en que nos certifiquen la situación que están enfrentando ahorita por las consecuencias económicas derivadas del COVID-19. ¿Cuál es el documento base que estamos requiriendo? Pues que las personas hayan hecho la solicitud y estén incorporadas al programa Proteger, esto es muy fácil de verificar con el SINIRUBE del IMAS.

Lo que estamos buscando para que sea lo más simplificado posible, es que las personas que van a matricular en la UNED o estudiantes regulares que vienen matriculando, que nos demuestran o enseñen que están en esa condición económica y se puede verificar en el sistema del IMAS.

Cuando entregan la nota o la certificación de que están acogidos al programa Proteger, automáticamente (esa es la propuesta que vamos a traer para verlo muy pronto aquí) se les exoneraría del pago de la matrícula. No les vamos a dar ayuda económica porque ya para eso creo que tenemos que ir un poco más allá y tampoco nos alcanzarían los recursos en beca A hoy en día. Pero sí exonerarlos

del pago, con el propósito de que puedan continuar o puedan entrar a la Universidad.

Eso es otra parte. También les dije hace un rato, que ahorita estamos con la atención a los estudiantes que están dentro del régimen de becas de la Universidad.

Eduardo preguntó y le contesté en el chat ¿qué pasa con estudiantes que no están con beca hoy en día y que quieren graduarse y no pueden pagar el derecho de graduación? Exactamente lo mismo. Si nos demuestran que están dentro del marco del programa Proteger porque perdieron su trabajo o porque se vieron disminuímos sus ingresos, le entraría también la exoneración del pago respectivo. Esa es la propuesta que casi está preparada.

El lunes pasado no nos dio tiempo a nivel del Consejo de Rectoría, porque había algunas diferencias en el procedimiento que teníamos que clarificar, pero espero que quede muy pronto en conocimiento del Consejo Universitario para aplicar esa exoneración a los que están fuera de los programas de becas.

Ahorita les decía que nos concentremos en esta propuesta que es para los que están cubiertos por los programas de becas de la Universidad.

CÉSAR ALVARADO: Para comenzar con la propuesta que se está presentando, yo estoy 100% de acuerdo. Por otra parte, trataré de darme a entender. Inicialmente externar que, por medio de la secretaría de representantes y asuntos académicos de la Federación, Flor Retana, se hizo un estudio a nivel de los representantes estudiantiles y la estadística arrojó que entre un 40 y un 45% de los representantes están teniendo necesidades en sus hogares, ya sea de equipos de cómputo, internet, alimenticias o económicas. Esto se podría estar reflejando en lo que fuera la futura matrícula.

Entiendo que, tanto el Fondo Solidario como el proceso de recepción de documentos de becas y el Reglamento de Becas, son temas completamente aparte. Sin embargo, el tema que estamos viendo en este momento es sobre la ayuda a los estudiantes.

Por eso, yo introduzco estos temas, porque estos son los medios por los cuales, por el momento, se ha estado contemplando para colaborarle a los estudiantes para que ellos sigan su proceso formativo y que no se vean afectados por la situación.

Lo que me preocupa es que, según lo he estado entendiendo de todo lo que cada uno de los miembros del Consejo Universitario han aportado, al realizar un segundo estudio para ver si se le puede aumentar la beca, van a aumentar las becas por la primera recepción de documentos del año, pero fuera de eso, no estoy viendo que las becas aumenten.

No estoy viendo que los números de becas aumenten fuera de lo que se está haciendo por el momento del estudio y del proceso de recepción de documentos que se realizó a inicios del primer cuatrimestre. Esto me preocupa porque esta recepción de documentos se realizó en una situación nacional muy diferente a la que estamos viviendo en este momento.

Era una situación en la que, si no me equivoco, el virus no había siquiera llegado al país y muchos de los estudiantes no habían perdido su trabajo o su condición socioeconómica no era ni siquiera para intentar optar por una beca en la UNED. Por lo tanto, no participaron en este proceso de recepción de documentos. Sin embargo, como ellos no pudieron participar de este proceso de recepción de documentos, ellos no están contemplados dentro de estas 400 personas que van a ingresar directamente a beca A.

Está bien, se están tomando medidas que no por beca, pero se les va a dar una ayuda paralela. Desde mi parecer, la institución si desde un inicio se había dicho que las becas iban a aumentar y demás, se debería estar buscando alguna manera de cómo asignarles una beca a estas personas.

Como dijo doña Guiselle, tal vez lo que uno está pidiendo es mucho porque claramente a la Oficina de Becas o a la Dirección de Asuntos Estudiantiles se le va a abarrotar de trabajo, pero es debido a la situación que se está viviendo en la actualidad.

En el proceso de becas, desde mi parecer, se debería abrir un segundo proceso de recepción de documentos ahorita en el segundo cuatrimestre, para que se pueda reflejar, dado que también es un proceso de retroalimentación para la Universidad, para ver de verdad qué tanto ha afectado la situación nacional y esta crisis, a la población estudiantil.

Si a inicios de año hubo 10 mil solicitudes, le aseguro que por lo menos esas 10 mil se vuelven a 13 mil o 15 mil solicitudes de beca porque muchos de los estudiantes han estado siendo afectados por la crisis.

Los números que reflejó el estudio que realizó la secretaría de representantes, indica que es entre un 40 o un 45%. Y si lo tomamos como un estudio de muestreo, se podría decir que un 40 o un 45% de la población estudiantil está siendo afectada.

Entonces, desde mi parecer es un panorama bastante preocupante porque la matrícula la tenemos a un mes exacto de comenzar y las personas que puede que no vayan a ser contempladas para estos tipos de procesos, se van a ver verdaderamente afectadas al punto de no poder llegar a matricular un siguiente cuatrimestre.

RODRIGO ARIAS: No veo porqué. Creo que no me he podido dar a entender ampliamente. Voy a repetir algunas de las cosas que dije hace un rato. Primero

que todo, ubiquémonos en cada instrumento. Lo dije desde mi primera participación el día de hoy.

Vamos a darle oportunidad a la gente que no está dentro de los programas de becas. Para eso son las otras medidas, les he adelantado algunas que estamos terminando de discutir para ver cómo se simplifica el trámite y cómo se da atención a todas estas personas que ahora, en medio de la afectación económica derivada de la pandemia, han visto reducidos sus ingresos. Esa es una población a la que queremos darle respuesta con esas otras medidas.

No tenemos que mezclarlas con lo que estamos viendo ahorita. Ahorita es para la población que tiene beca. Las becas no se asignan porque a mí se me ocurre, de un día para otro. Las becas llevan un proceso técnico de análisis socioeconómico por especialistas en ese campo.

Estamos separando bajo esta forma de ver las condiciones de las personas, a aquellos que tienen una situación más permanente como lo son todos los que nos pidieron beca socioeconómica en enero y para lo cual estamos terminando con los resultados, incluso con el conocimiento de la apelación de aquellos que habían pedido beca por condición socioeconómica y ahora se vieron afectados más gravemente porque se quedaron desempleados o vieron disminuidos sus ingresos.

La Oficina de Atención Socioeconómica está tramitando toda esa gran cantidad de solicitudes de revisión con el propósito de tenerlo listo antes de la fecha de la matrícula.

Está el resto de la población, que no ha pedido beca, que no está bajo un contexto de análisis detallado técnico de su situación socioeconómica. También dije, hace un rato, y César estuvo conectado a la sesión de CONRE del otro día, cuando allí doña Raquel planteó que, en vez de dos procesos de solicitud de beca, pensáramos en tener tres. Entonces, le pedimos que nos hiciera una propuesta para ver cuándo podría ser ese nuevo período de recepción de becas.

Estoy de acuerdo con lo que César acaba de decir, que deberíamos adelantarlo para responder a ese empeoramiento de la condición económica de la sociedad costarricense, que afecta a un porcentaje muy alto de nuestros estudiantes.

Nuevamente repito, eso está en el marco de otras acciones. No en el marco de darle tranquilidad y darle una respuesta a esos 10 mil y resto de alumnos que tenemos actualmente bajo el programa de becas vigente en la Universidad.

Lo demás corresponde a más medidas que tenemos que seguir viendo, tanto en la exoneración del pago para todas esas otras personas que no están con ningún tipo de beca, tanto con lo que es el uso del Fondo Solidario. Hace un rato dije que también tenemos que ver los recursos del Fondo Solidario y cómo tenemos que irle asignando una mayor cantidad de contenido económico para responder a otras

necesidades que puedan cubrirse y a otras poblaciones que pueda atenderse bajo el Fondo Solidario.

Vuelvo a decirles, aquí lo que estamos viendo es una solicitud de agregar un artículo transitorio al Reglamento de Becas para responder a una situación particular de más de una tercera parte de nuestros estudiantes que tienen algún tipo de beca hoy en día. Otra vez aclaro, no estamos diferenciando aquí si son por condición socioeconómica o por otra razón.

Todos los estudiantes que participan en los diferentes consejos, en la organización estudiantil, en los grupos recreativos, ambientales, en fin, en todo lo que tenemos en el país, están cubiertos por esta medida que ahora estamos tramitando. Todos pueden entonces beneficiarse de la exoneración del pago de los derechos de inscripción y los que estén por graduarse pues también del pago de los derechos de graduación. Y a todos darles la tranquilidad de que las limitaciones que hoy en día tiene el Reglamento en cuanto a lo que disponen los artículos 19, 20 y 24 estarían quedando en suspenso hasta el otro año.

Yo les pediría que podamos avanzar con la aprobación de este. No será a ultima. Son muchas acciones más que tenemos que seguir viendo para diferentes poblaciones en estos días.

NORA GONZÁLEZ: Creo que la propuesta que usted hace al Consejo Universitario para atender a esta población tan empobrecida y todavía más empobrecida de los estudiantes de la UNED que como bien lo explicó, el oficio de la DAES en el estudio que hizo la característica de nuestros estudiantes es una población que pertenece a los percentiles más bajos de ingreso y de situación socioeconómica.

Me parece que las propuestas que hacen van a beneficiar mucho y como lo había planteado también en su momento y yo lo externé en una sesión del Consejo Universitario, me parece que estas acciones afirmativas de la Universidad apoyan no solamente a los estudiantes, sino que apoyan a las comunidades para generar profesionales que, en el futuro también ayuden a la recuperación de sus propias comunidades.

Yo estoy de acuerdo con la propuesta que usted hace, no le veo problema alguno. Creo que es bien positiva.

RODRIGO ARIAS: Yo les pediría que podamos aprobar la incorporación de ese transitorio del Reglamento de Becas de la Universidad.

GUISELLE BOLAÑOS: Recordarles si fuera posible que se adjunten los datos que sustentan esto.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, podemos adjuntar el cuadro que, incluso yo había llevado el año pasado a la Asamblea Legislativa, sobre las características de nuestra población becada.

CÉSAR ALVARADO: Estoy de acuerdo con el mismo. ¿A partir de este momento, se podría divulgar los transitorios al Reglamento de Becas, don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: En cuanto salga el acuerdo. En el momento en que doña Ana Myriam lo procesa y lo publica.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-0416-2020 del 29 de abril del 2020 (REF. CU-359-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la propuesta presentada por la comisión nombrada por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2079-2020, Artículo I, inciso 4) del 13 de abril del 2020, para la elaboración de propuestas de reforma a los Reglamentos de Becas a Estudiantes y del Fondo Especial Estudiantil y cualquier otra normativa de la Universidad, para reforzar los apoyos a la población estudiantil ante la crisis originada por la pandemia del coronavirus y sus consecuencias económicas y sociales.**
- 2. El oficio DAES-068-2020 de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles y coordinadora de la comisión nombrada por el CONRE, en el que solicita aprobar un transitorio en el Reglamento General de Becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de atender la dificultad económica del país y facilitar la matrícula de la población estudiantil de la UNED durante este año. En este oficio plantea considerandos, que a la letra indican:**

“CONSIDERANDO:

- Que la UNED cuenta con una población becada de 12.735 personas, en donde el 84.82%, es decir 10.803 becas,**

corresponden a personas cuya situación socioeconómica limita el acceso a la educación superior a distancia, esto asociado a la incidencia, que las medidas de prevención del COVID-19 a lo interno y externo del país, están teniendo en la sostenibilidad y activación sector económico del país, conllevando a una afectación a esta población de la UNED de manera directa.

- Un total de 3478 estudiantes con matrícula consolidada, deben de realizar 24 horas de servicio como parte de los requisitos para mantener la beca, ya sea en su centro universitario o en instituciones comunales aprobadas por el Programa. Para este fin, se han realizado los ajustes necesarios para flexibilizar el cumplimiento de este requisito.
- Estudios realizados en relación con la caracterización de la población becada por condición socioeconómica, 76% son mujeres, y en general evidencian que la mayoría de las personas que ingresan con este tipo de beca, se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema; 77% se ubican en el primer y segundo quintiles de ingreso; 55% provienen de distritos calificados como de bajo o muy bajo índice de desarrollo social; asociado a limitadas fuentes de empleo e informalidad de estos. Estas situaciones se complejizarán con la afectación económica y social con la presencia del COVID-19, las medidas implementadas por el Gobierno y su afectación social y económica.
- La integración de la población becada por participación y representación en los diversos grupos, asociaciones y otros se ve mediada por un interés en los aprendizajes y experiencia en estas agrupaciones y por el apoyo de una beca que les permite la exoneración del pago de sus materias promoviendo la permanencia de la población y el sentido de pertenencia con la institución.
- La afectación directa en la situación socioeconómica de las personas con beca y sus familias, quienes, a partir de la declaratoria de pandemia en el país, registran por diversas vías de comunicación, las dificultades que están presentando para continuar con el cuatrimestre tanto en aspectos tecnológicos, económicos, de convivencia y estabilidad emocional entre otros, y que se presentará durante el tiempo que dure la emergencia nacional.

- La UNED actualmente se encuentra en proceso de conclusión de la primera solicitud de beca socioeconómica del año 2020 y con la particularidad de ser la mayor solicitud histórica de la OAS y de la institución, en el cual se recibe un total de 9.709 solicitudes de beca, de las cuales se han identificados más de 400 personas en situación de pobreza extrema de previo a la pandemia que se enfrenta y con esta muchas otras personas solicitantes que en revisión su primer resultado presentan afectación directa ante el COVID-19.”

3. **El interés del Consejo Universitario de flexibilizar la normativa ante los efectos de la pandemia del COVID-19, para poder atender los requerimientos de los estudiantes, para poder continuar sus estudios en la UNED y facilitarles el poder mantener su condición de becado.**

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente transitorio al Reglamento General de Becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia, como parte de las estrategias de apoyo para promover la permanencia y continuidad de la población estudiantil de la UNED:

TRANSITORIO 1:

En atención a la declaratoria de emergencia por COVID 19, según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2072-2020, Artículo I, inciso 3), celebrada el 09 de marzo del 2020, se procede a:

- **Suspender la aplicación del artículo 19, 20 y 24 en su totalidad.**
- **Exonerar del pago de derechos de inscripción y derechos de graduación a la población becaria de la UNED, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta en cada periodo académico.**

Este transitorio se aplica a partir de su aprobación y durante el año 2020.

ACUERDO FIRME

14. Oficio de la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa, en el que remite propuesta de Reglamento para las Revistas Académicas de la UNED, con colaboración del señor Gustavo Hernández Castro, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración.

Se conoce la nota del 29 de abril del 2020 (REF. CU-361-2020), suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, la que plantea propuesta de Reglamento para las Revistas Académicas de la UNED, elaborada por el señor Gustavo Hernández Castro, funcionario de la Escuela de Ciencias de la Administración, con la colaboración de la señora Víquez.

RODRIGO ARIAS: Tenemos la solicitud que nos hace doña Marlene, del Reglamento de Revistas Académicas, dentro de lo que habíamos incorporado hoy.

MARLENE VÍQUEZ: Es una solicitud respetuosa que yo le hago al Consejo. Días y meses atrás, yo le había solicitado a don Gustavo Hernández que, si él me podía ayudar ya que, revisando la documentación en otras universidades, en particular la Universidad de Costa Rica, me había dado cuenta de que existía un reglamento para la edición de las revistas universitarias que tiene la Universidad de Costa Rica. Es un reglamento sencillo que tiene.

En ese sentido fue que le pedí la ayuda porque don Gustavo Hernández, como todos saben, había trabajado en producción de materiales y en trabajar en la parte del guion y saber lo referente a los cuidados que se deben tener, es una persona con suficiente experiencia.

He trabajado en la edición de textos, pero no tengo la experiencia que él puede tener. En ese sentido, le solicité la colaboración a don Gustavo solicitándole, dado que la UNED no tenía ninguna normativa, que si él me podía ayudar porque yo no me atrevía tan fácilmente a plantear una propuesta en esos términos. Entonces, él me ayudó en estos meses.

Realmente el autor principal es don Gustavo. Yo lo que hice fue nada más aportar cosas menores. Realmente es él el que tiene el conocimiento. Entonces por eso envié esta nota a doña Ana Myriam, el día de ayer en horas de la noche, en la cual el correo indica:

“Señora Ana Myriam Shing
Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario
UNED.

Estimada Ana Myriam, espero se encuentre bien.

Por este medio, de la manera más respetuosa, le solicito incluir en la agenda de la sesión 2801-2020 del Consejo Universitario, que se realizará el día de mañana, la propuesta de Reglamento para las Revistas Académicas de la UNED, que se adjunta, la cual elaboró el señor Gustavo Hernández Castro,

funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración, con mi humilde colaboración.

Es necesario indicar que, meses atrás, la suscrita le solicitó, por la formación y experiencia en edición de materiales académicos que tiene el señor Hernández Castro, la colaboración para elaborar una propuesta de reglamento que regule el funcionamiento de las revistas académicas de la Universidad, con el propósito de presentarla al Consejo Universitario.

En virtud que la Universidad tiene distintas revistas académicas, hice la solicitud, fundamentada en el hecho de que la institución no cuenta con normativa al respecto.

Saludos cordiales”

Me parece que lo único que aquí procede es simplemente remitirla a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que proceda al análisis respectivo y que se siga todo el procedimiento con el Artículo 6 y Artículo 57.

Digo el Artículo 6 porque en realidad ese es el último, pero por orden que está en el Reglamento sería el Artículo 6, Artículo 57 se consulte a todas las instancias donde hay revistas académicas, se les hagan las mejoras, se modifique, etc.

Pero si es importante que haya una regulación en ese sentido. Por eso es por lo que hice la propuesta.

RODRIGO ARIAS: Creo que es importante tener un reglamento en este caso. Entonces se pasaría a la comisión, tal y como lo acaba de indicar.

MARLENE VÍQUEZ: Habría que enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la propuesta de Reglamento para las Revistas Académicas de la UNED. Pero para que se inicie el procedimiento de análisis según la creación de un reglamento nuevo en los términos que lo indica el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Hay que ponerle fecha a la propuesta que presenté.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

CONSIDERANDO:

La nota del 29 de abril del 2020 (REF. CU-361-2020), suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, la que plantea propuesta de Reglamento para las Revistas Académicas de la UNED, elaborada por el señor Gustavo

Hernández Castro, funcionario de la Escuela de Ciencias de la Administración, con la colaboración de la señora Víquez.

SE ACUERDA:

Remitir a Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para las Revistas Académicas de la UNED, presentada por la señora Marlene Víquez, para que inicie el procedimiento de análisis en los términos que lo indica el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, y brinden un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2020.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: César pregunta sobre el cobro de las pruebas de reposición. Efectivamente se va a exonerar y ya está el acuerdo en trámite para que salga indicando que no se cobrará el arancel de reposición en este cuatrimestre dadas todas las condiciones que se han enfrentado.

CAROLINA AMERLING: Sobre lo que acaba de decir César. Para que César no lo comunique porque doña Maricruz había dicho que por favor esto era sin comunicación general para que los estudiantes traten de ser efectivos en la aplicación de los segundos ordinarios.

RODRIGO ARIAS: Ya el acuerdo está saliendo. Pero ojalá que hagan el mayor esfuerzo ahora. Por eso también lo habíamos atrasado un poco.

CÉSAR ALVARADO: En buena teoría los segundos exámenes serían esta semana.

RODRIGO ARIAS: Esta semana es segundo ordinario semana B. Queríamos atrasar esto para que los estudiantes no se atengan ahora, que hagan su mayor esfuerzo y luego sepan que reposición no se va a cobrar.

Por eso lo hemos atrasado. Aunque ya estábamos de acuerdo lo hemos venido atrasando y atrasando como para dar tiempo a que los exámenes se apliquen. Por eso lo había dejado ahí pendiente sin comunicar.

15. Oficio del señor rector, en el que remite “Donación al ICE de red e infraestructura ubicada en la servidumbre de la sede de Puntarenas”.

Se conoce el oficio R-0417-2020 del 29 de abril del 2020 (REF. CU-360-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que adjunta el oficio

VE-097-2020 de la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita autorización para realizar la donación a favor del Instituto Nacional de Electricidad, de la red eléctrica e infraestructura ubicada en la servidumbre constituida en las instalaciones de la sede de la UNED en Puntarenas.

RODRIGO ARIAS: Nosotros habíamos aprobado una donación al ICE, de la servidumbre cuando se hizo el Centro Universitario de la UNED en Puntarenas. Pero resulta que, para formalizar esa donación, faltaba incorporar que dentro de la donación esté incluido la red y la infraestructura, es decir todo lo que va por debajo. Era una obligación dentro del desarrollo que se tuvo con el ICE para que pueda hacerse la escritura correspondiente falta incluir “la red y la infraestructura correspondiente”. Eso es todo lo que estoy pidiendo.

Entonces que ampliemos y se autorice a donar incorporando la red y la infraestructura en esa servidumbre que ya se había establecido con el ICE.

MARLENE VÍQUEZ: Interpreto de la propuesta es que ahora lo que hay que decir es que se les dona toda la infraestructura.

RODRIGO ARIAS: Es una donación, sí. Todo eso va enterrado, es la parte que va debajo de todo. Por eso era una servidumbre porque abajo va toda la red eléctrica y toda la comunicación que el ICE había trabajado con nosotros en esa red en ese centro. Pero ahora, para formalizar la escritura, falta que se indique que también incluye la red y la infraestructura.

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera consultarle a doña Ana Myriam lo siguiente. Si en el considerando está el primer acuerdo que había tomado ya el Consejo Universitario donde se da la donación inicial.

ANA MYRIAM SHING: Sí, ahí lo incluí.

RODRIGO ARIAS: Es una ampliación de aquel, realmente. Esto para que lo aprobemos con esa ampliación y podamos formalizar esto con el ICE.

NANCY ARIAS: Don Rodrigo, una observación en el segundo punto.

RODRIGO ARIAS: Sí

NANCY ARIAS: Dice: “autorizar al señor Rector que comparezca ante el notario público”

RODRIGO ARIAS: No es público es el del ICE que se encarga de eso.

NANCY ARIAS: Sí, es el notario institucional del ICE

RODRIGO ARIAS: En vez del “notario público” es el “notario institucional del ICE”, tiene razón.

Someto a votación la propuesta de acuerdo. ¿Estamos de acuerdo?

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 15)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-0417-2020 del 29 de abril del 2020 (REF. CU-360-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que adjunta el oficio VE-097-2020 de la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita autorización para realizar la donación a favor del Instituto Nacional de Electricidad, de la red eléctrica e infraestructura ubicada en la servidumbre constituida en las instalaciones de la sede de la UNED en Puntarenas.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2776-2019, Art. III, inciso 18), celebrada el 31 de octubre del 2019, que se transcribe a continuación:**

“Considerando

1. El oficio R-1093-2019 del 28 de octubre del 2019 (REF. CU-769-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que de conformidad con lo recomendado por la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ.2019-319 del 22 de julio del presente año, solicita autorización para que, en su calidad de representante judicial y extrajudicial de la Universidad, comparezca ante el notario institucional del ICE, José Luis Navarro Vargas y se constituya una servidumbre permanente de paso de infraestructura eléctrica, telecomunicaciones, anclas y de paso de pie o con vehículo en el terreno del Centro Universitario de Puntarenas.
2. Lo establecido en los artículos 25, inciso i) y 28), incisos b) y e) del Estatuto Orgánico de la UNED.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor rector, Rodrigo Arias Camacho, para que, en su calidad de representante judicial y extrajudicial de la Universidad, comparezca ante el notario institucional del ICE,

José Luis Navarro Vargas y se constituya una servidumbre permanente de paso de infraestructura eléctrica, telecomunicaciones, anclas y de paso de pie o con vehículo en el terreno del Centro Universitario de Puntarenas.

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la donación a favor del Instituto Nacional de Electricidad (ICE), de la red eléctrica e infraestructura ubicada en la servidumbre constituida en las instalaciones de la sede de la UNED en Puntarenas.**
- 2. Autorizar al señor rector, Rodrigo Arias Camacho, para que comparezca ante el notario institucional del ICE para la firma de la escritura correspondiente.**

ACUERDO FIRME

16. Revisión del acuerdo tomado en la sesión 2800-2020 del Consejo Universitario.

Se retoma el oficio SCU-2019-403 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-787-2019), suscrito por Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario y Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 1), celebrada el 16 de mayo del 2019 (CU-2019-320), adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna.

RODRIGO ARIAS: Vamos a revisar la redacción del acuerdo tomado en la sesión 2800-2020 del Consejo Universitario. Doña Marlene presentó unas observaciones de forma en la redacción.

MARLENE VÍQUEZ: La propuesta que les presente destaca en color amarillo los cambios de forma para que veamos si están de acuerdo.

Ana Myriam nos puede ayudar en mostrarles donde se destaca el color amarillo, se lo envié por correo aparte para que ustedes lo vean cuando ella lo proyecte.

En general estoy de acuerdo con todo lo que está ahí, en general me lo leí, pero es en el párrafo ahí donde dice:

“CUESTIONARIO DE LA AUDITORÍA DE ÉTICA

1. Sobre el programa ético

1.1. ¿Cuál ha sido su participación en la definición y comunicación de los valores y principios éticos esperados en la gestión institucional e individual de sus funcionarios?

“... Hasta este momento la Universidad sí ha contado con una Comisión de Ética y Valores que ha venido trabajando con la regulación que tiene la Comisión Nacional, la cual había venido trabajando en el marco de lo establecido por el Consejo de Rectoría.”

El cambio es una cuestión de forma, propongo que se redacte de la siguiente manera:

“...La Universidad ha contado con una Comisión de Ética y Valores la cual ha venido trabajando en el marco de lo establecido por el Consejo de Rectoría y con las regulaciones que tiene la Comisión Nacional de Ética y Valores”

Es cambiar el orden y que se redacte de esa manera, ese es el primer cambio que estoy sugiriendo.

Continúa diciendo el párrafo siguiente:

“A partir de esta fecha, el Consejo Universitario, en el marco de la Ley General de Control Interno y el servicio preventivo de la Auditoría Interna, ha asumido con la responsabilidad que eso conlleva, para poder ser coincidentes con lo que está establecido en la citada Ley”

Propongo que se redacte de la siguiente manera:

“A partir del servicio preventivo de la Auditoría Interna el Consejo Universitario, en el marco de la Ley General de Control Interno ha asumido con la responsabilidad que eso conlleva, para poder ser coincidentes con lo que está establecido en la citada Ley”

GUISELLE BOLAÑOS: Dice: “ha asumido...” pero no dice ¿que ha asumido?

MARLENE VÍQUEZ: “...ha asumido con la responsabilidad que eso conlleva...” porque así fue como se redactó en la propuesta. A partir del servicio preventivo.

Lo tomé de la redacción del acuerdo que está arriba doña Guiselle, simplemente lo que hice fue tratar de cambiar la redacción de forma, fue a partir de que Carlos Montoya creo que era el que estaba, en alguna parte del servicio preventivo.

RODRIGO ARIAS: Propongo la siguiente redacción a partir de "...control interno atendió lo indicado por la auditoría para cumplir con lo establecido en la citada Ley". ¿Están de acuerdo?, muy bien, continúe doña Marlene

MARLENE VÍQUEZ: En el siguiente párrafo que lee de la siguiente manera:

"Igualmente, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, recientemente le solicitó a la Vicerrectoría de Planificación y al coordinador de la Comisión de Ética y Valores, que indiquen el nombre de las personas profesionales o académicas, que puedan elaborar una propuesta de política, en el marco de lo que solicita la Ley General de Control Interno."

Ahí lo que quiero destacar es la parte de la Política, porque hemos hablado de la política institucional pero no decimos nada.

Cuando uno dice que, en el marco de la Ley General de Control Interno, leyendo la Ley General de Control Interno en ninguna parte se habla de la ética.

El asunto está que cuando uno empieza a leer los artículos, el cinco ahí va consecuentemente, se nota, el propósito de esa ley de hacer un uso riguroso, razonable, metódico de manera muy responsable de la hacienda pública de los recursos que se le asignan.

Por eso es que lo que se indica aquí al final del párrafo:

"que indiquen el nombre de las personas profesionales o académicas, que puedan elaborar una propuesta de política, en la gestión ética institucional."

Porque lo que estamos buscando es una propuesta de la gestión ética en la institución en la UNED.

Esa es la propuesta, el resto del párrafo queda igual, vienen otros párrafos adicionales. Muy bien, continuó leyendo.

"1.4. ¿Cuál fue el proceso que se siguió para el establecimiento del programa ético?"

El programa ético que se tiene a la fecha fue aprobado por el Consejo de Rectoría. El Consejo Universitario acordó la emisión y posterior aprobación de un Reglamento Ético, cuyo borrador fue presentado por la asesoría legal del Consejo Universitario y se encuentra en trámite en la Comisión de Asuntos Jurídicos."

En el cual se dice que el borrador lo hizo doña Nancy Arias, le entendí a doña Nancy que cuando ella lo explico en la Comisión que había trabajado con Andrey Pineda.

Por ello propongo la siguiente redacción:

“El programa ético que se tiene a la fecha fue aprobado por el Consejo de Rectoría. El Consejo Universitario acordó la emisión y posterior aprobación de un Reglamento Ético, cuyo borrador fue presentado por la asesoría legal del Consejo Universitario en conjunto con el señor Andrey Pineda funcionario de la universidad y se encuentra en trámite en la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

Esta inclusión es para considerar la participación del señor Andrey Pineda que era el coordinador de la comisión.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente aquí dice que lo realizaron en conjunto, está bien planteado el asunto.

MARLENE VÍQUEZ: Continuo con las observaciones:

1.5. ¿Quién ha asumido el liderazgo en el establecimiento del programa ético?

A solicitud del Consejo Universitario, se reestablece la Comisión Institucional de Ética y Valores, la cual ha llevado el liderazgo en este tema.

A partir del mes de junio de 2019, el Consejo Universitario mediante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo inició una coordinación con esta Comisión para llevar a cabo las actividades programadas por la Comisión Institucional de Ética y Valores, y darle el apoyo requerido.

Mi observación se destaca al final del segundo párrafo, para que quede redactado de la siguiente manera:

“...inició la coordinación con esta Comisión Institucional de Ética y Valores, para llevar a cabo las actividades programadas para darle el apoyo requerido.

En los siguientes párrafos, son cambio de forma

1.7. ¿Considera que el programa ético ha sido interiorizado por todos los niveles de la organización? ¿Por qué?

“...A pesar de que se ha hecho una divulgación, programas y procesos de capacitación, aún queda mucho por hacer para lograr un verdadero posicionamiento del programa ético en la Universidad a todos los niveles. Con la emisión en los próximos meses del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, cuya propuesta fue redactada por la Asesoría Legal del Consejo Universitario.”

Al final de párrafo donde dice: “asesoría legal”, cambiar por: “Asesoría jurídica”.

En el 1.8 se habla de la política, el cambio es el mismo que destaque anteriormente.

En el 2.5 dice lo siguiente:

“2.5. ¿Qué participación tiene ese nivel jerárquico en el manejo de conflictos de interés y de conductas antiéticas que sean de su conocimiento?”

Resuelve asuntos que llegan a conocimiento del Consejo Universitario, como recursos de apelación en procesos administrativos y denuncias. En esos casos, si lo analizado implica la adopción de alguna medida adicional en relación con el problema o con alguna otra situación, puede tomar acciones para que la administración actúe y le informe del resultado de estas...”

Lo que le agregue al final del párrafo, es lo siguiente:

“...Asimismo, los miembros del Consejo Universitario fundamentados en el principio probidad se recusan en el análisis de temas cuando corresponde.”

Me parece que estoy es fundamental que lo digamos porque es mejor que quede claro.

NANCY ARIAS: La palabra que se usa es “se inhiben” en lugar de “recusar”.

RODRIGO ARIAS: Se utiliza “inhiben” en lugar de “recusar” que es cuando se lo aplican a uno.

MARLENE VÍQUEZ: En la parte final tengo la última observación, en el punto 4:

“4. Preguntas finales.

4.4. ¿Cuál es el principal reto que tiene ese nivel jerárquico con respecto al fortalecimiento de la ética institucional?”

“...El mayor reto es emitir una Política Institucional para que, junto con el fortalecimiento y empoderamiento de la CIEV, se logre una mayor cobertura de toda la comunidad universitaria, para que este tema sea de manejo de todos y que se genere un compromiso sobre la ética, que garantice su protección dentro de la Universidad y todas sus formas de proyección.”

Me parece que en este momento para nosotros el mayor reto es el de crear la política institucional y así lo había puesto Ana Myriam con nombre.

Propongo la siguiente redacción:

“...El mayor reto es emitir una Política sobre la gestión ética Institucional para que, junto con el fortalecimiento y empoderamiento de la CIEV, se logre una mayor cobertura de toda la comunidad universitaria, de manera que este tema sea de manejo de todos y que se genere un compromiso ético en la gestión que lleva a cabo cada funcionario en el marco de lo que establece la Ley de Control Interno”

Que lo que establece la Ley de Control Interno es como lo digo, que haya un uso razonable, planificado, de todo lo que es la hacienda pública en particular los recursos que se le asignan a la institución.

Esas son las sugerencias que tengo.

RODRIGO ARIAS: "... ¿el principal reto...?, que le parece si lo cambiamos por "la política y la aprobación del reglamento" o "la consecuente aprobación del reglamento"

Como reto, está bien, necesitamos definir una política, pero también incorporar ahí la aprobación del reglamento en específico.

Las dos cosas van de la mano, la redacción queda de la siguiente manera:

"...El mayor reto es emitir una Política sobre la gestión ética Institucional con la aprobación del reglamento específico en esta materia para que, junto con el fortalecimiento y empoderamiento de la CIEV, se logre una mayor cobertura de toda la comunidad universitaria, de manera que este tema sea de manejo de todos y que se genere un compromiso ético en la gestión que lleva a cabo cada funcionario en el marco de lo que establece la Ley de Control Interno"

¿Si hay alguna observación?, votamos en firme porque este acuerdo ya se había aprobado, estas son reformas que se están haciendo para la firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 16)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio AI-141-2018 del 03 de octubre del 2018 (REF. CU-773-2018), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que solicita la opinión del Consejo Universitario sobre varios tópicos relacionados con la Auditoría de la Ética y solicita responder en forma colegiada el cuestionario adjunto.**
- 2. En sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 1), celebrada el 16 de mayo del 2019, el Consejo Universitario acuerda encargar a la Rectoría, a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario y a la asesoría jurídica de este Consejo, que presenten una propuesta de respuesta a las preguntas incluidas en el cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna.**

3. **En la sesión 2778-2019, Art. III, inciso 7) del 7 de noviembre del 2019, se recibe el oficio SCU-2019-403 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-787-2019), suscrito por Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario y Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 1), celebrada el 16 de mayo del 2019 (CU-2019-320), adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna.**
4. **El Consejo Universitario, en sesión 2799-2020, Art. III, inciso 13) del 23 de abril del 2020, acuerda realizar una sesión extraordinaria, para analizar la propuesta de respuestas al cuestionario de auditoría de la ética, enviado por la Auditoría Interna.**
5. **El análisis de la propuesta de respuestas al cuestionario de auditoría de la ética, en la sesión 2795-2020 del 19 de marzo del 2020 y en la presente sesión, 2800-2020.**

SE ACUERDA:

Aprobar las siguientes respuestas al cuestionario de la auditoría de la ética, enviado por la Auditoría Interna:

CUESTIONARIO DE LA AUDITORÍA DE ÉTICA

2. Sobre el programa ético

2.1. ¿Cuál ha sido su participación en la definición y comunicación de los valores y principios éticos esperados en la gestión institucional e individual de sus funcionarios?

El Consejo Universitario es el órgano superior que dicta los lineamientos y políticas generales para este tema y que luego son ejecutados por la administración.

El Consejo de Rectoría adoptó una serie de acuerdos en relación ética y valores, de conformidad con lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Ética y Valores, dentro de los cuales avala el Programa institucional de sensibilidad y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación.

Las iniciativas de la administración referentes a ética y valores han sido apoyadas por el Consejo Universitario.

Estos acuerdos se mencionan en las respuestas de otras preguntas del presente cuestionario.

SESIÓN 2676-2018
19 JULIO, 2018
ARTÍCULO II, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 660-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de junio del 2018 y aprobado en firme en sesión 661-2018 del 11 de julio del 2018 (CU.CPDOyA-2018-028), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2634-2017, Art. III, inciso 1) del 30 de marzo del 2017 (CU-2017-692), en relación con el oficio CR.2017.1229 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-804-2017) del Consejo de Rectoría (CONRE), relacionado con el acuerdo tomado en sesión 1969-2017, Artículo II, inciso 7), celebrada el 20 de noviembre del 2017, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2444-2015, Art. II, celebrada el 14 de julio del 2015, avala el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, presentado por el señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV).
2. La discusión y el análisis realizado por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 660-2018, celebrada el 27 de junio del 2018, relativa a la presentación realizada por el señor Andrey Pineda Sancho, sobre el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación.

SE ACUERDA:

1. Externar la complacencia y el beneplácito a propósito del Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, considerándolo muy completo y bien estructurado, por cuánto tácticamente aborda el desarrollo desde las competencias y habilidades en lo que respecta al conocimiento, valores y formas de convivencia en temas de derechos humanos, ética, cívica y dialógica.
2. Solicitar a la administración brindar las condiciones necesarias para que la propuesta de capacitación aprobada por el Consejo de Rectoría, se implemente y cuente con el compromiso y el apoyo de las autoridades, jefaturas y personal de la Universidad.
3. Recomendar a la instancia correspondiente, la incorporación de la representación estudiantil a la Comisión de Ética y Valores.

ACUERDO FIRME

En atención al servicio preventivo de la Auditoría Interna, el Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos presentar al plenario un dictamen referente al citado servicio preventivo:

Sesión 2716-2019
14 de febrero del 2019
ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio R.005-2019 del 06 de febrero del 2019 (REF. CU-054-2019), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, rector a.i., en el que, en atención al servicio preventivo de advertencia de la Auditoría Interna, mediante oficio AI-102-2018, relacionado con la conformación de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio R.005-2019, con el fin de que analice la propuesta presentada en relación con la Comisión Institucional de Ética y Valores, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo del 2019.

ACUERDO FIRME

Posteriormente, el Consejo Universitario oficializa la creación de la Comisión de Ética y Valores, como comisión institucional:

SESIÓN 2742-2019
13 JUNIO, 2019
ARTÍCULO II, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 688-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 15 de mayo del 2019 y aprobado en firme en sesión 689-2019 del 29 de mayo del 2019 (CU.CPDOyA-2019-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2701, 2018, Art. III, inciso 14 del 01 de noviembre del 2018, (CU-2018-767) en el que remite la nota con fecha 26 de octubre del 2018, suscrita por el señor Andrey Pineda Sancho (REF. CU-836-2018), coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2676-2018, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 19 de julio del 2018, remite el listado de requerimientos institucionales, necesarios para la correcta implementación del "Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020".
2. Lo discutido y analizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 688-2019, celebrada el 15 de mayo del 2019, con la participación del señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, relativo a la correcta implementación del "Programa institucional de sensibilización y

capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.

SE ACUERDA:

1. Declarar de interés institucional las actividades que realice la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante la implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
2. Solicitar a la administración brindar el apoyo requerido por la Comisión Institucional de Ética y Valores, para la ejecución de las actividades contempladas en el “Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
3. Distinguir las instancias que figuran como organizadoras y las que aparecen como apoyo en el “Programa Institucional de sensibilización capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”, y notificar de manera individualizada a cada una: las primeras tienen la responsabilidad de organizar los detalles generales de la actividad o del proceso que les fue asignado y las segundas tienen la responsabilidad de colaborar con la realización de dichas actividades o procesos.
4. Crear la Comisión Institucional de Ética y Valores como una comisión permanente de la Universidad. Sus actuales integrantes se mantendrán hasta que el Consejo Universitario apruebe el reglamento correspondiente.
5. Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Universitario que, en un plazo de dos meses (31 de agosto del 2019) presente a la Comisión de Asuntos Jurídicos una propuesta de reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
6. Externar un merecido reconocimiento a la Comisión Institucional de Ética y Valores por el buen trabajo que de manera desinteresada ha venido desempeñando.

ACUERDO FIRME”

La Universidad ha contado con una Comisión de Ética y Valores, la cual había venido trabajando en el marco de lo establecido por el Consejo de Rectoría y con las regulaciones que tiene la Comisión Nacional de Ética y Valores.

A partir del servicio preventivo de la Auditoría Interna, el Consejo Universitario, en el marco de la Ley General de Control Interno, atendió lo indicado por la Auditoría, para cumplir con lo establecido en la citada Ley.

Igualmente, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, recientemente le solicitó a la

Vicerrectoría de Planificación y al coordinador de la Comisión de Ética y Valores, que indiquen el nombre de las personas profesionales o académicas, que puedan elaborar una propuesta de política en la gestión ética institucional, en el marco de lo que solicita la Ley General de Control Interno.

2.2. ¿Qué acciones ha emprendido ese nivel jerárquico para fortalecer el ambiente ético de la institución y el compromiso de los titulares subordinados al respecto?

Se han tomado diferentes acuerdos para hacer conciencia de la importancia de la ética, tanto a nivel interno de la Universidad como en la comunidad nacional.

A continuación, se transcriben los acuerdos más importantes sobre el tema:

**“SESIÓN 2143-2012
01 MARZO, 2012
ARTICULO II, inciso 2-b)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 026-2010, Art. III, celebrada el 14 de mayo del 2010 (CU.CAJ-2010-010), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1986-2009, Art. IV, inciso 3), celebrada del 9 de julio del 2009 (CU-2009-289), en el que le solicita a esa Comisión, en el punto 6), la elaboración de una propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil.

CONSIDERANDO QUE:

La UNED cuenta con el Manual de Principios Éticos, elaborado por la Comisión Institucional de Valores, aprobado por el CONRE en la sesión 1599-2009, Artículo VI del 6 de diciembre del 2009.

SE ACUERDA:

1. Manifestar que el Manual de Principios Éticos y Valores fundamentales de la comunidad universitaria, es una orientación que involucra a funcionarios y a estudiantes de la Universidad.
2. Instar a la Administración para que se desarrolle el programa que quedó conformado a partir del Manual de Principios Éticos y Valores.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 2535-2016
11 AGOSTO, 2016
ARTICULO III, inciso 1)**

CONSIDERANDO:

1. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, referentes a la declaratoria de los valores de la sociedad costarricense y al Manual de Principios Éticos y Valores orientado a funcionarios y estudiantes de la Universidad, que se transcriben a continuación:

“SESION 1730-2004
01 de octubre del 2004
ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA publicar la siguiente declaratoria del Consejo Universitario, en relación con la crisis de valores de la sociedad costarricense.

1. La crisis de valores en la sociedad contemporánea costarricense conduce a la obligación social ineludible de adoptar, como no negociables normas éticas fundamentales, así como comportamientos que la propia sociedad debe imponer incondicionalmente a todos sus ciudadanos y ciudadanas.
2. En la gestión pública, en la gestión económica y en el quehacer político, los preceptos: NO MENTIR, NO ROBAR, NO COMETER ACTOS DESHONESTOS, HONRAR EL TRABAJO QUE ENNOBLEZCA AL PAÍS, deben ser valores inamovibles de nuestra sociedad.
3. El líder espiritual de la India, Gandhi, estimaba que los siete pecados de una sociedad, que afectan individualmente y en conjunto a todos los ciudadanos y ciudadanas, son: UNA ECONOMÍA SIN PRINCIPIOS, UN COMERCIO SIN ÉTICA, UNA RIQUEZA SIN TRABAJO, UNA EDUCACIÓN SIN IDEALES, UNA CIENCIA QUE DESHUMANIZA, UN PLACER SIN CONCIENCIA Y UNA SANTIDAD INCAPAZ DE SACRIFICARSE.
4. La adopción constitucional de valores incondicionales y no negociables advierte y protege contra el peligro de reducirlo todo a lo económico o a lo político.
5. Los hechos públicos y privados de corrupción no nos ponen en crisis solamente, sino que además reflejan el agotamiento de las formas de gobierno y su falta de pertinencia.
6. Creemos profundamente en el gobierno, el cual corresponde al mecanismo que empleamos para adoptar decisiones que afectan a la sociedad.
7. Creemos que la sociedad no puede funcionar eficazmente sin un gobierno eficaz.
8. Creemos que la gran mayoría de los funcionarios públicos son honestos y trabajadores, pero el problema reside en algunos aspectos débiles de los sistemas de administración pública, de los que se aprovechan algunos servidores.
9. Creemos que para que la gestión pública realmente funcione, los programas deben ser propiedad de la gente a la que sirven y la ciudadanía debe tener los mecanismos institucionales eficaces que impidan la continuidad de actos deshonestos o corruptos; es decir, los mecanismos de control en la gestión pública deben ser públicos, transparentes y simples en la definición de responsabilidades, para que esta misma responsabilidad no se oculte fácilmente en una maraña de trámites.
10. No tenemos que descubrir una nueva gestión pública sino mirarla con ojos nuevos para redefinirla en sus preceptos básicos.

11. Debemos cambiar los motivos que mueven nuestros gobiernos, redefiniendo la propia gestión de gobierno que queremos para el futuro y sentirnos, a la vez, dignos de ese futuro.
12. Los partidos políticos deben reorientarse como instituciones que garanticen un modelo de desarrollo equilibrado en lo social, en lo económico y en las responsabilidades de los gobernantes y de la ciudadanía.
13. Los actos de corrupción pública, recientemente conocidos, han tenido su fuente en la corrupción privada, aspecto que pone en entredicho los valores sociales que sustentan el quehacer público, porque la empresa privada tiene actividad pública que afecta a toda la sociedad, por lo que al final todo es público.
14. El Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, en su Capítulo 1 Naturaleza y Fines, Artículo I, inciso a), le asigna a la UNED su obligación de: "Fortalecer los valores en que se funda el Estado Costarricense".

Por lo tanto:

1. Solicitamos a la Asamblea Legislativa:
 - a) Incluir dentro de su agenda, como aspecto prioritario, el proyecto de ley para reformar la Ley General de Administración Pública, donde se contemplen los aspectos éticos de la gestión pública en función de valores sociales incondicionales que orienten todo el quehacer público.
 - b) Asumir de manera prioritaria la adopción de una ley anticorrupción, que permita la reducción de actos deshonestos y de hechos de corrupción en el futuro, y que los prevenga de forma oportuna.
 - c) La tramitación expedita de la Ley del Referéndum, que permita a la sociedad costarricense manifestarse democrática, abierta y oportunamente contra actos y hechos de la gestión pública, que afectan la dignidad y el decoro de nuestra sociedad.
 - d) Promover, en conjunto con todas las organizaciones sociales públicas y privadas, espacios de reflexión y análisis para transformar el modelo político costarricense hacia un modelo democrático que impida que autoridades gubernamentales ineptas o corruptas continúen en el ejercicio de la gestión pública.
2. Solicitamos al Gobierno de la República que de forma prioritaria, se le asignen a la Fiscalía los recursos necesarios, para que todos los actos deshonestos y hechos de corrupción sean sometidos a las leyes que los regulan y de ninguna manera queden impunes.
3. Reconocemos el valioso papel de los medios de comunicación, en la investigación de hechos que socavan y lesionan la institucionalidad costarricense.
4. Hacemos un llamado a los partidos políticos para que entiendan que son entes públicos, por lo que su accionar debe ser el fundamento hacia un desarrollo equilibrado con valores éticos, morales y democráticos, que tengan como visión mejorar cada vez más la calidad de vida de toda la ciudadanía, de forma que ello permita garantizar las conquistas sociales, como son, entre otras, trabajo honesto, educación y salud.

ACUERDO FIRME"

**SESIÓN 2634-2017
30 NOVIEMBRE, 2017
ARTÍCULO III, inciso 1)**

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2017.1229 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-804-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1969-2017, artículo II, inciso 7), celebrada el 20 de noviembre del 2017, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2444-2015, Art. II, celebrada el 14 de julio del 2015, avala el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, presentado por el señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta del programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, con el fin de operativizar la política de la UNED como institución libre de toda forma de discriminación, para que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2018.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 2650-2018
15 MARZO, 2018
ARTÍCULO V, inciso 5)**

CONSIDERANDO:

El oficio DEU-IFCMDL-057-2018 del 6 de marzo del 2018 (REF. CU-140-2018), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que solicita ayuda para realizar la memoria del conversatorio: "Corrupción política en Costa Rica...retos de la UNED para el fortalecimiento Cívico", que se realizó el viernes 24 de noviembre del 2017, y solicita establecer un equipo de trabajo para formular una estrategia (interna y externa) para el fomento de la cultura cívica del pueblo costarricense.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Institucional de Ética y Valores la solicitud planteada por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, para que en coordinación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, establezcan una estrategia para el fomento de la cultura cívica del pueblo costarricense.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 2676-2018
19 JULIO, 2018
ARTÍCULO II, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 660-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de junio del 2018 y aprobado en firme en sesión 661-2018 del 11 de julio del 2018 (CU.CPDOyA-2018-028), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2634-2017, Art. III, inciso 1) del 30 de marzo del 2017 (CU-2017-692), en relación con el oficio CR.2017.1229 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-804-2017) del Consejo de Rectoría (CONRE), relacionado con el acuerdo tomado en sesión 1969-2017, Artículo II, inciso 7), celebrada el 20 de noviembre del 2017, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2444-2015, Art. II, celebrada el 14 de julio del 2015, avala el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, presentado por el señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV).
2. La discusión y el análisis realizado por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 660-2018, celebrada el 27 de junio del 2018, relativa a la presentación realizada por el señor Andrey Pineda Sancho, sobre el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación.

SE ACUERDA:

1. Externar la complacencia y el beneplácito a propósito del Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, considerándolo muy completo y bien estructurado, por cuánto tácticamente aborda el desarrollo desde las competencias y habilidades en lo que respecta al conocimiento, valores y formas de convivencia en temas de derechos humanos, ética, cívica y dialógica.
2. Solicitar a la administración brindar las condiciones necesarias para que la propuesta de capacitación aprobada por el Consejo de Rectoría, se implemente y cuente con el compromiso y el apoyo de las autoridades, jefaturas y personal de la Universidad.
3. Recomendar a la instancia correspondiente, la incorporación de la representación estudiantil a la Comisión de Ética y Valores.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 2742-2019
13 JUNIO, 2019
ARTÍCULO II, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 688-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 15 de mayo del 2019 y aprobado en firme en sesión 689-2019 del 29 de mayo del 2019 (CU.CPDOyA-2019-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2701, 2018, Art. III, inciso 14 del 01 de noviembre del 2018, (CU-2018-767) en el que remite la nota con fecha 26 de octubre del 2018, suscrita por el señor Andrey Pineda Sancho (REF. CU-836-2018), coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2676-2018, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 19 de julio del 2018, remite el listado de requerimientos institucionales, necesarios para la correcta implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
2. Lo discutido y analizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 688-2019, celebrada el 15 de mayo del 2019, con la participación del señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, relativo a la correcta implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.

SE ACUERDA:

1. Declarar de interés institucional las actividades que realice la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante la implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
2. Solicitar a la administración brindar el apoyo requerido por la Comisión Institucional de Ética y Valores, para la ejecución de las actividades contempladas en el “Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
3. Distinguir las instancias que figuran como organizadoras y las que aparecen como apoyo en el “Programa Institucional de sensibilización capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”, y notificar de manera individualizada a cada una: las primeras tienen la responsabilidad de organizar los detalles generales de la actividad o del proceso que les fue asignado y las segundas tienen la responsabilidad de colaborar con la realización de dichas actividades o procesos.
4. Crear la Comisión Institucional de Ética y Valores como una comisión permanente de la Universidad. Sus actuales integrantes se mantendrán hasta que el Consejo Universitario apruebe el reglamento correspondiente.
5. Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Universitario que, en un plazo de dos meses (31 de agosto del 2019) presente a la Comisión de Asuntos Jurídicos una propuesta de reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

6. Externar un merecido reconocimiento a la Comisión Institucional de Ética y Valores por el buen trabajo que de manera desinteresada ha venido desempeñando.

ACUERDO FIRME”

Igualmente, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, recientemente le solicitó a la Vicerrectoría de Planificación y al coordinador de la Comisión de Ética y Valores, que indiquen el nombre de las personas profesionales o académicas, que puedan elaborar una propuesta de política sobre la gestión ética institucional, en el marco de lo que solicita la Ley General de Control Interno.

2.3.¿Qué mecanismos se han implementado para la aplicación del programa ético?

El artículo 34 del Estatuto de Personal, en el inciso q) establece como uno de los deberes de los funcionarios: “Cumplir en lo que corresponda, con las actividades que lleve a cabo la Universidad, derivadas del sistema de control interno”.

Uno de los requisitos para ser nombrado en puestos de dirección o jefatura en la Universidad es haber llevado y estar dispuesto a llevar el curso de Ética en la función pública.

Por medio de la Comisión Institucional de Ética y Valores, se han venido organizando en la Universidad, diferentes actividades, tales como:

- Conferencia “Rendición de cuentas y construcción de legitimidad social” dictada por la profesora Izaskun Sáez de la Fuente Aldama, en el marco de la Semana Nacional de la Ética y los Valores, realizada el jueves 04 de octubre del 2018.
- Taller “Construcción del concepto Formación Cívica”, en coordinación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, realizado el 03 de mayo del 2019.
- Charla “Solidaridad, colaboración y respeto en ambientes organizacionales”, impartida por la Dra. Ileana Salas Campos, coordinadora de la Maestría en Educación a Distancia y en Tecnología Educativa de la UNED, realizara el 4 de julio del 2019.

- Conversatorio “Protección y promoción de los Derechos Humanos en Costa Rica: el papel de la institucionalidad pública”, impartido por el Dr. Fernando Cruz Carazo, presidente de la Corte Suprema de Justicia y Magistrado de la Sala Constitucional de Costa Rica, realizado el 21 de noviembre del 2019.
- Ciclo de videoconferencias, organizadas en la semana de la Ética y los Valores 2019-2020, impartidas por el especialista en gestión ética, Mag. Teodoro Pérez Pérez:
 - “La gestión ética en la construcción de confianza social”, realizada el 11 de marzo del 2020.
 - Taller “Desafíos del fortalecimiento de la gestión ética”.
 - “Fundamentos y estructura del sistema de gestión ética”, realizada el 13 de marzo del 2020.
- Videoconferencia “El deber de probidad en la función pública”, impartida por el Msc. Armando López Baltodano, Procurador director del Área de la Ética Pública de la Procuraduría General de la República, realizada el 23 de abril del 2020.

Además, el Consejo Universitario, en sesión 2737-2019, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 23 de mayo del 2019, oficializa la creación del Centro de Agenda Joven, la cual dentro de las acciones en las que da énfasis es en el tema de los derechos humanos.

2.4. ¿Cuál fue el proceso que se siguió para el establecimiento del programa ético?

El programa ético que se tiene a la fecha fue aprobado por el Consejo de Rectoría. El Consejo Universitario acordó la emisión y posterior aprobación de un Reglamento Ético, cuyo borrador fue presentado por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, en conjunto con el señor Andrey Pineda, funcionario de la Universidad. Esta propuesta de reglamento se encuentra en trámite en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, recientemente le solicitó a la Vicerrectoría de Planificación y al coordinador de la Comisión de Ética y Valores, que indiquen el nombre de las personas profesionales o académicas, que puedan elaborar una propuesta de política

sobre la gestión ética institucional, en el marco de lo que solicita la Ley General de Control Interno.

2.5. ¿Quién ha asumido el liderazgo en el establecimiento del programa ético?

A solicitud del Consejo Universitario, se reestablece la Comisión Institucional de Ética y Valores, la cual ha llevado el liderazgo en este tema.

A partir del mes de junio de 2019, el Consejo Universitario mediante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo inició una coordinación con la Comisión Institucional de Ética y Valores, para llevar a cabo las actividades programadas por la Comisión Institucional de Ética y Valores, y darle el apoyo requerido.

2.6. ¿Qué contiene el programa ético?

Existe un Manual de Principios Éticos, que se adjunta:



**Manual de
Principios Éticos.pdf**

Además, el “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020” contiene actividades que se indican en el documento que se adjunta:



**REF.CU-836-2018
(Nota Andrey Pineda)**

2.7. ¿Considera que el programa ético ha sido interiorizado por todos los niveles de la organización? ¿Por qué?

A pesar de que se ha hecho una divulgación, programas y procesos de capacitación, aún queda mucho por hacer para lograr un verdadero posicionamiento del programa ético en la Universidad a todos los niveles. Con la emisión en los próximos meses del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, cuya propuesta fue redactada por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario en colaboración con el señor Andrey Pineda, y remitida para su análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos, se dará una mayor

publicidad y divulgación para lograr con ello una interiorización mayor del concepto y de las prácticas éticas en la Universidad.

Al margen del reglamento, el Consejo Universitario está a la espera de conformar una comisión integrada por funcionarios conocedores de la temática, con el fin de que elaboren una propuesta de política sobre la gestión ética institucional, en el marco de lo que solicita la Ley General de Control Interno.

2.8. ¿De qué manera da seguimiento ese nivel jerárquico a la observancia y actualización del programa ético? ¿Qué acciones se han emprendido con base en ese seguimiento?

Por medio de los informes que presenta la Comisión Institucional de Ética y Valores ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se conocen las diferentes acciones que se han tomado para fomentar la ética en la Universidad.

En respuesta al servicio preventivo de la Auditoría Interna, recientemente el Consejo Universitario ha entrado a ser partícipe en la gestión de la ética, en materia de las funciones que le corresponde y se espera cumplir a cabalidad con la responsabilidad que le asigna la Ley General de Control Interno.

2.9. ¿Recibe ese Despacho informes y avances sobre la gestión ética institucional, por parte de los diferentes responsables? ¿Qué tratamiento se les da?

Recientemente se recibió al encargado de la Comisión Ética y Valores de la UNED en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo e hizo una presentación de varios temas que se han trabajado en dicha Comisión, así como de las necesidades y requerimientos de la Comisión.

Al respecto, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

SESIÓN 2757-2019
29 Agosto, 2019
ARTÍCULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO

1. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 691-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de junio del 2019 y aprobado en firme en sesión 692-2019 del 26 de junio del 2019 (CU.CPDOyA-2019-022) referente a la visita a esa Comisión, de los representantes de las instancias organizadoras y de apoyo para la ejecución del "Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación".

2. La información verbal brindada por el señor Gustavo Amador Hernández, coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a las actividades que se realizarán en el “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación”.
3. El Consejo Universitario en sesión 2742-2019, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 13 de junio del 2019, acordó declarar de interés institucional las actividades que realice la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante la implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”. Igualmente, externó un reconocimiento a la Comisión Institucional de Ética y Valores por el buen trabajo que de manera desinteresada ha venido desempeñando.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de que el 21 de noviembre del 2019, a las 2:00 p.m. se realizará un acto inaugural del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos”, en el Paraninfo Daniel Oduer.
2. Invitar a los miembros del Consejo Universitario para que participen en la citada actividad inaugural.
3. Manifiestar su respaldo a las actividades del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos” y solicitar a la comunidad universitaria su apoyo a estas actividades.

ACUERDO FIRME

Adicionalmente el Consejo Universitario está a la espera del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la propuesta de Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

2.10. ¿Ha participado ese nivel jerárquico en actividades de sensibilización de los funcionarios en materia ética? ¿cuál ha sido su participación?

Los miembros del Consejo Universitario han tenido participación en las diferentes actividades que la Universidad ha organizado, en materia de ética, como las señaladas en el punto 1.3 de este cuestionario.

3. Sobre el ambiente ético.

3.1. ¿Cuál es su percepción en cuanto a la comprensión y compromiso con la ética en los distintos niveles de la organización?

El compromiso con la ética ha sido un tema de la Universidad desde sus orígenes, con la creación de la Comisión de Ética y Valores y la elaboración del Manual de Principios Éticos; sin embargo, hasta el momento no se cuenta con estudios que permitan garantizar con absoluta seguridad cuál ha sido el compromiso con la ética en los diferentes niveles de la Universidad.

3.2. ¿En cuáles casos los funcionarios tienen acceso a ese nivel, para poder manifestar sus inquietudes y comentarios con respecto a la ética institucional? ¿Está formalmente establecido?

Cualquier funcionario tiene acceso al Consejo Universitario. En caso de que un funcionario lo solicite, siempre hay disposición para recibirlo y escuchar sus inquietudes respecto a este tema y cualquier otro.

3.3. ¿Considera que las manifestaciones verbales y las acciones de los distintos integrantes de la organización, son congruentes con los principios y valores éticos institucionales y sirven como mecanismo para reforzar el comportamiento esperado y el compromiso con la ética? ¿por qué?

Existen normativa institucional y mecanismo que refuerzan el comportamiento esperado desde el punto de vista ético.

En el artículo 34 del Estatuto de Personal se establecen los deberes de los funcionarios, dentro de los cuales está:

- Objetar las órdenes del superior cuando a su criterio sean evidentemente contrarias al ordenamiento jurídico, o puedan producir en su ejecución daños a la UNED, a terceros o a sí mismos o que obliguen a la realización de actos fuera de su competencia o que sean manifiestamente arbitrarios.

Igualmente, en el artículo 35 del Estatuto de Personal, referente a las prohibiciones de los funcionarios, se establecen las siguientes:

- Recibir dádivas, obsequios o recompensas de cualquier clase con motivo de la ejecución de sus funciones.
- Prevalerse de la condición de funcionario o de autoridad de la UNED o invocarla para obtener ventajas personales.
- Participar, directamente o por persona interpuesta o con acto simulado, en la obtención de contratos o concesiones otorgadas por la UNED, con las salvedades y condiciones establecidas por la legislación vigente.

Por lo tanto, tal y como se puede observar, con la promulgación del Estatuto de Personal de la UNED en el año 1983, se definieron dentro de los deberes y prohibiciones de los funcionarios con la Universidad, en todos los niveles, los mecanismos que son parte del compromiso ético en la función pública.

3.4. ¿Qué acciones ha ejecutado ese nivel jerárquico para la prevención (tratamiento de conflictos de interés) y el manejo de conductas antiéticas?

En la Universidad no hay norma que contradiga la legislación nacional. Por consiguiente, la institución se rige por la normativa que existe a nivel nacional, en cuanto al tratamiento de conflictos de interés.

3.5. ¿Qué participación tiene ese nivel jerárquico en el manejo de conflictos de interés y de conductas antiéticas que sean de su conocimiento?

Resuelve asuntos que llegan a conocimiento del Consejo Universitario, como recursos de apelación en procesos administrativos y denuncias. En esos casos, si lo analizado implica la adopción de alguna medida adicional en relación con el problema o con alguna otra situación, puede tomar acciones para que la administración actúe y le informe del resultado de las mismas. Asimismo, los miembros del Consejo Universitario fundamentados en el principio de probidad, se inhiben en el análisis de temas cuando corresponde.

4. Sobre la integración de la ética en los sistemas de gestión institucional.

4.1. ¿Cuáles son las actividades institucionales más vulnerables y de alto riesgo, desde el punto de vista de la ética?

La Universidad ha establecido los controles institucionales para procurar que ninguna de las actividades institucionales sea de alto riesgo.

4.2. ¿Qué medidas se han tomado para manejar la vulnerabilidad y el riesgo de dichas actividades?

La aprobación de normativa institucional que regule todas las actividades de la Universidad.

5. Preguntas finales.

5.1. ¿Cuáles son sus expectativas con respecto a las acciones de los titulares subordinados para el fortalecimiento de la ética institucional?

Esperaría un compromiso infranqueable en relación con la ética, que los titulares subordinados defiendan las actuaciones éticas y tomen las previsiones necesarias para que se tenga un ambiente de control de la ética. Que los funcionarios participen con convencimiento del programa ético y sean vigilantes de su cumplimiento, para que la Universidad sea ejemplo ético para el país.

5.2. ¿Qué acciones considera ese nivel jerárquico que han quedado pendientes para el mantenimiento efectivo de altas normas éticas en la gestión institucional?

Hay varias solicitudes de la Comisión Institucional de ética y valores que están sin atender, que le han hecho llegar al Consejo. Ya el Consejo Universitario adoptó un acuerdo donde nombró esta Comisión como permanente, en sesión 2742-2019, Art. II, inciso 3-a) del 13 de junio del 2019. En este mismo acuerdo se solicitó a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario la propuesta de reglamentación para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

5.3. En su opinión, ¿han sido efectivas las acciones emprendidas en relación con la ética? ¿cuáles han sido los principales logros? ¿qué condiciones han obstaculizado dicho accionar?

Sí han sido efectivas porque ya la Universidad cuenta con una Comisión Institucional de Ética y Valores, y se han tomado acuerdos para regular el funcionamiento de esta comisión.

Está en proceso el Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

Dentro de sus logros están las capacitaciones y charlas que se han dado y la consolidación de esta Comisión.

El Consejo Universitario se ha comprometida a darle el apoyo y la promoción que corresponde.

5.4. ¿Cuál es el principal reto que tiene ese nivel jerárquico con respecto al fortalecimiento de la ética institucional?

El mayor reto es emitir una política sobre la gestión ética institucional y la aprobación del reglamento específico en esta materia, para que, junto con el fortalecimiento y empoderamiento de la CIEV, se logre una mayor cobertura de toda la comunidad universitaria, de manera que este tema sea de manejo de todos y que se genere un compromiso ético en la gestión que lleva a cabo cada funcionario, en el marco de lo establece la Ley General de Control Interno.

ACUERDO FIRME

Se DECIDE ampliar la sesión para continuar con los puntos de agenda.

MARLENE VÍQUEZ: Disculpen hay que hacer una moción de orden porque el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios no está en agenda.

RODRIGO ARIAS: Propongamos una moción de orden para entrar a ver este punto. Si todos están de acuerdo.

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos un tiempo muy reducido, no sé si vale la pena ver un documento que va a quedar apenas leído, porque si estamos ampliando el tiempo hasta la 1:00 p.m. y son las 12:34 m.d apenas va a dar tiempo para la lectura don Rodrigo con todo respeto.

RODRIGO ARIAS: Seria bueno leerlo y dejarlo en primer punto para discusión porque es muy importante.

Aprobemos la moción para incorporarlo y poderlo ver. Se aprueba.

17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la política para fomentar la permanencia de los estudiantes.

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 540-2020 Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de marzo del 2020 (CU.CPDEyCU-2020-005), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2762-2019, Art. II, inciso 3-a) del 12 de setiembre del 2019 (CU-2019-581), plantea una propuesta de "Política para

Fomentar la Permanencia de Estudiantes, la cual se desarrolla en los tres momentos siguientes: ingreso, permanencia y finalización”.

RODRIGO ARIAS: La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios nos presenta una propuesta de política para fomentar la permanencia de los estudiantes.

Le cedo la palabra a la señora Nora Gonzales coordinadora de la comisión para que presente la propuesta, dado que es importante en este contexto actual.

NORA GONZÁLEZ: Creería que, si porque cuando haga lectura nuevamente, va a ser muy evidente que la administración va a tener un marco evidentemente sobre todo para implementar varias de las políticas que están impulsando.

Es importante señalar que la revisión de esta política se hizo con una participación muy comprometidas de las vicerrectoras académica y de investigación y con todas las observaciones de ellas.

Procedo a leer el dictamen que dice de la siguiente manera

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 540-2020 Art. V, inciso 1) celebrada el 24 de marzo del 2020.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2762-2019, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 12 de setiembre del 2019 (CU-2019-581), en el que se realiza la devolución a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la propuesta “Política para fomentar la permanencia de los estudiantes”, presentada mediante dictamen CU. CPEyCU-2019-006, con el fin de que amplíe el dictamen tomando en consideración las observaciones realizadas en la presente sesión.
2. El acceso universal a la educación y la cultura es una acción afirmativa de inclusión de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en la que se atiende a una población diversa distribuida, en todo el territorio nacional y más allá de sus fronteras. Además, se concibe que la vida estudiantil de la UNED se genera en el territorio; así, el quehacer universitario debe ir focalizado en desarrollar sentido de pertenencia hacia las actividades propias de la universidad por medio de la adecuada y la necesaria vinculación comunitaria.
3. La permanencia de estudiantes se concibe como una responsabilidad de cada una de las personas funcionarias y colaboradoras de la UNED. Se sustenta por las gestiones articuladas de las diferentes dependencias de la universidad.

4. La gestión del modelo de educación a distancia debe implementarse con base en lo siguiente:
 - a) Una visión sistémica que permita la debida articulación e interdependencia funcional a lo interno de la universidad para cumplir con las acciones sustantivas declaradas en la misión institucional.
 - b) Un acompañamiento docente a distancia que, mediante el uso intensivo de tecnologías y recursos educativos, garantice el desarrollo de competencias para la autorregulación de los aprendizajes, el desarrollo de procesos investigativos rigurosos, la diversificación de la extensión universitaria y la promoción de vida estudiantil, lo que fortalece el ingreso, la permanencia, la graduación y la educación a lo largo de la vida de estudiantes en el sistema de educación a distancia.
 - c) La sostenibilidad de servicios de apoyo necesarios se articula en un trabajo conjunto de las dependencias docentes (escuelas, posgrados y extensión), investigación, extensión, centros universitarios y vida estudiantil; asimismo, se integra de manera consistente.
 - d) La disminución de la brecha digital y la promoción de servicio de becas diversas se regula a partir de las características y las condiciones de todo tipo de población estudiantil que atiende la UNED.
5. Sobre la visión sistémica de la educación a distancia:
 - Planificación académica institucional: fuentes y manejo experto de conocimientos y contenidos en la institución implica planificar mediante la definición de políticas institucionales, que determinen la orientación y la selección de áreas disciplinarias que la universidad ofrece y certifica de manera experta.
 - Diseño curricular y diseño de materiales educativos: función que la universidad ejerce sobre la docencia con sus diferentes grupos de profesionales y expertos; la definición de planes de estudio y programas, asignaturas y cursos de capacitación o extensión, con la cual se median los contenidos y los respectivos aprendizajes a través del uso intensivo de medios y tecnologías de la comunicación e información y el diálogo educativo promocionado en los materiales académicos producidos en la institución.
 - Distribución de materiales educativos: entrega física o virtual de materiales educativos y su distribución en las comunidades, donde tenemos presencia y matrícula para iniciar el proceso educativo desde los diferentes programas o cursos.
 - Diálogo educativo: todos los apoyos institucionales afines con los materiales educativos y el acompañamiento institucional que

debemos brindar a los estudiantes para que culmine su proceso educativo.

- Ambientes de aprendizaje a distancia: sirve para identificar y conocer a la población estudiantil en el territorio lo que contribuirá con su permanencia en la UNED; todo ello en relación con sus propias condiciones de estudio y aprendizaje, que permitan el desarrollo personal, profesional y territorial.
6. La beca es un factor protector que garantiza la permanencia y la finalización de estudios, por lo que el presupuesto de la universidad es progresivo en este rubro.

SE ACUERDA:

Recomendar al plenario la aprobación de la siguiente Política para Fomentar la Permanencia de Estudiantes, la cual se desarrolla en los tres momentos siguientes: ingreso, permanencia y finalización.

- INGRESO

1. Se aplicará a todo estudiante una prueba diagnóstica con el propósito de identificar las aptitudes y las motivaciones intrínsecas o extrínsecas de la población estudiantil. Este diagnóstico será la base para desarrollar los apoyos académicos que se ofrecerán en el primer año a cada estudiante.
2. Los resultados del diagnóstico conducirán a definir una estrategia de solución de problemas al adecuar lo académico, la consolidación de habilidades blandas y la promoción de un segundo idioma. Las estrategias para atender la necesidad de formación deben contar con la participación de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil. De esta manera, la oferta se ajustará a las diferencias y las características de la población estudiantil unediana en todos sus ambientes territoriales de aprendizaje.
3. Los planes de estudio deben modificarse para implementar el conocimiento del idioma inglés como segundo idioma u otro, con lo que podrían obtener herramientas para acceder a información más actualizada. Además, ello los volverá más competitivos.
4. Implementar programas de estudios propedéuticos para ampliar competencias y habilidades que les permita el crecimiento personal y su relación con el entorno, aprender a distancia, desarrollo en procesos investigativos, habilidades lógico-matemáticas y de lectoescritura y la gestión de la información en general.
5. El desarrollo de alianzas estratégicas con el Ministerio de Educación Pública permitiría mejorar las condiciones de acceso de estudiantes de acceso a la educación superior universitaria. En este sentido, la UNED implementaría estrategias de formación a docentes de secundaria en

diferentes áreas del conocimiento y por medio del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) en aras de apoyar la formación estudiantil.

- PERMANENCIA

1. La universidad debe implementar una estrategia de acompañamiento a la población estudiantil de primer ingreso que incluya docencia, investigación, extensión y vida estudiantil vinculada con el territorio. En la misma línea, debe desarrollar servicios y estrategias de educación en el apoyo vocacional, ocupacional y personal del estudiantado.
2. La oferta académica debe orientarse hacia la idoneidad y la flexibilidad curricular. Se debe diversificar al incluir áreas de especialidad que atiendan las necesidades territoriales y la tendencia del desarrollo nacional. En ese sentido, el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) requerirá contemplar estrategias que permitan la adecuación curricular para la población con necesidades educativas. Además, se favorecerá la accesibilidad de la población estudiantil en términos generales.
3. La evaluación de los aprendizajes debe distribuir las estrategias de evaluación no solo al elaborar pruebas escritas, sino también al promover procesos de investigación y de construcción temática individual o grupal. Se considerará la tendencia hacia la flexibilidad curricular.
4. El trabajo colegiado debe profundizar la inclusión educativa como acción afirmativa. Utilizará métodos flexibles en la elaboración de su currículo. La gestión universitaria tendrá que considerar las necesidades de la población estudiantil. Se partirá del análisis de la realidad territorial y nacional.
5. El seguimiento académico debe dirigirse a resolver aquellas situaciones que problematizan las posibilidades de conclusión de estudios y otras actividades académicas tales como la formación en investigación y el desarrollo de los trabajos finales de graduación.
6. Implementar la figura de una persona docente guía, que acompañe el proceso educativo de la población estudiantil, en las diferentes gestiones universitarias que faciliten su aprendizaje y rendimiento académico; asistirá al estudiantado en los diferentes procesos de gestión universitaria durante el desarrollo de su carrera y en relación con su rendimiento académico.
7. Los sistemas de información deben responder y adecuarse integralmente a la gestión institucional. De esta manera, se crearán las condiciones para el seguimiento académico de cada estudiante desde su ingreso hasta la finalización de sus estudios. La implementación de estos sistemas informáticos son una herramienta prioritaria para la materialización de esta política.

8. Las cátedras y las carreras deben practicar estrategias integrales en las materias con mayor repitencia para mejorar la eficiencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ello tiene que ser objeto de reflexión y análisis continuo en las cátedras y carreras respectivas con el propósito de coadyuvar a la mejora continua en la relación universidad-estudiante.

- FINALIZACIÓN

1. Se deben crear las condiciones para implementar vínculos con las fuerzas vivas de la comunidad y los posibles empleadores para desarrollar prácticas y nexos laborales, a partir de la relación que se establezca entre la oferta académica y las necesidades de la comunidad. En este sentido, los TFG procurarán intervenir interdisciplinariamente en una situación específica de la comunidad.
2. Los TFG deben ser integrados por líneas investigativas inter, trans y disciplinarias de los centros e institutos de investigación, así como de los correspondientes planes de estudio.
3. Toda persona graduada de la UNED, a nivel de grado, recibirá un certificado con el que se acrediten competencias en aprendizaje autorregulado, estudio independiente, manejo de entornos virtuales, aprendizaje en línea y educación a distancia.

ACUERDO FIRME”

NORA GONZÁLEZ: Esta es la propuesta que elaboró la Comisión y que ahora sometemos a su revisión y aprobación.

Hice un énfasis al inicio, indicando el apoyo de las dos vicerrectoras, pero todas las personas que participaron en este proceso, realmente tuvieron un aporte muy comprometido. Me refiero también a doña Raquel, doña Sonia Vega, doña Carolina, al estudiante que nos acompaña en la reunión, Osvaldo, César y don Eduardo Castillo. Este es el resultado de un arduo trabajo que se hizo por la comisión en más de un año.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero reconocer el esfuerzo que hizo la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. Tengo mis observaciones, alguna las tengo aquí, pero por cuestión de tiempo creo que ahora no las voy a poder exponer. Pero sí quería expresar una inquietud, en el sentido de que en algunas partes se usa el término “finalización”, que no es un término del que estemos acostumbrados a usar en la UNED, porque de lo que hablamos es de “éxito académico”. O sea, “acceso, permanencia y éxito”, y así lo he logrado entender. Por eso creo que hay que analizar algunos aspectos, para ver si estamos de acuerdo.

También tengo algunas observaciones, porque me parece que aparecen más acciones que la política en sí. Puedo estar equivocada, pero es algo que se puede resolver con el mismo Consejo Universitario.

Lo que sí quería ver es si es posible que esta propuesta que está haciendo la comisión, antes de entrar a analizarla el Consejo Universitario en el plenario, con las observaciones que supongo que cada uno tiene, pueda ser remitida a la Federación de Estudiantes y a la Rectoría. Yo sé que ya las dos vicerrectoras participaron, pero me gustaría que don Rodrigo la analizara con detenimiento, para valorar la viabilidad de algunas de las acciones, porque en algunas partes lo que aparece son acciones y no políticas en sí.

Por mi “deformación”, porque esta no es mi área de especialidad, entiendo que los lineamientos son grandes directrices, la política es un gran propósito y luego vienen las acciones y los responsables. Entonces, cuando yo leo en alguna parte de la propuesta, me parece que hay acciones muy específicas que están dirigidas a ciertas unidades y que también don Rodrigo, como parte del Consejo Universitario, pero también como responsable de la ejecución de una política en estos términos, debe valorar.

Quisiera que para aprovechar y ser más efectivo, si es posible enviar a consulta esta propuesta, que reconozco mucho el esfuerzo que hicieron, pero que al menos se envíe a consulta a la Rectoría, a la Federación de Estudiantes y no sé si alguna entidad más que consideren conveniente, porque hay muchas entidades involucradas. Cuando leo esto, si no hay consenso en todo lo que se propone, me preocuparía después que el documento, con todo el gran esfuerzo que se hizo, quede en un papel y no se llegue a concretar.

RODRIGO ARIAS: Yo estuve en el Consejo Universitario en aquel tiempo en que, con base en algunos estudios que había hecho el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), que los habíamos visto en el plenario y la comisión, a la cual yo pertenecía, habíamos coincidido en la necesidad de definir políticas específicas de retención. En ese entonces, me había llamado mucho la atención la salida numerosa de estudiantes que después de pocos cuatrimestres, se iba, pero también cómo algunos regresaban un tiempo después.

Sobre esos elementos que el CIEI había identificado, es donde se solicitó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, hacer una propuesta de políticas para mejorar la retención estudiantil. En aquel entonces hablábamos mucho de acompañamiento. Ese acompañamiento que lo hemos retomado ahora en este ambiente más digital que tenemos hoy en día, también hemos estado discutiendo cómo debe ser el acompañamiento. Igualmente, en el papel de las sedes, en acercarse a los estudiantes que tienen más vulnerabilidad. Y cómo también la vida estudiantil debe fortalecerse en todas las regiones, con el propósito de crecer y afianzar ese espíritu de pertenencia, para con la Universidad, que sin duda es una de las variables que permitirían tener más permanencia estudiantil con el paso del tiempo.

Creo que estamos en un proceso de muchas transformaciones en nuestra modalidad y en la educación en general en el mundo, y que es muy importante

que nosotros, muy pronto, tengamos definidas estas políticas que orienten otras acciones.

A mí me gusta mucho el documento. Así como la otra vez decía que algo faltaba, ahora creo que está muy completo y muy integral. Tengo algunas observaciones más puntuales de redacción. En algunas coincido con doña Marlene, en el sentido de que pueden ser más acciones que políticas, pero creo que podemos darle alguna reforma en la redacción, para que queden sentadas como políticas que orientan a desarrollar algunas acciones. Creo que esto es algo que podemos resolver sencillamente.

Nada más quiero decirles que me gusta mucho, me parece que para avanzar, hoy podemos hacer la consulta simultánea a la Rectoría y a la Federación de Estudiantes. Por consultar serían muchos sectores de la Universidad, pero se nos alargaría mucho. Por ejemplo, podríamos consultar en concreto a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, a la Defensoría de los Estudiantes y a las mismas Escuelas, pero se nos hace demasiado grande. Sin embargo, no necesariamente tenemos que descartar la consulta a estos sectores de la Universidad y quisiera saber qué opinan ustedes.

GUISELLE BOLAÑOS: Precisamente, en relación con lo que se está hablando, a mí me parece que es un documento bastante valioso, pero que involucra a muchos sectores, tal y como lo ha dicho don Rodrigo.

Mi propuesta inicialmente es que esto se mande a los Consejos de Escuela, porque la mayoría de acciones que están ahí involucradas, tienen que ver con los docentes, con las cátedras y con los programas. Pero además de los Consejos de Escuela, pienso que también habría que determinar un criterio técnico desde la perspectiva de planificación. Entonces, si se va a mandar a la Federación de Estudiantes, yo agregaría que se envíe a los Consejos de Escuela, que están muy recargados y en una época muy difícil, pero es preferible que lo que se avale cuente con precisamente con la aprobación de los sectores directamente involucrados, porque en este Consejo podemos plantear políticas, pero no somos nosotros quienes las implementamos.

Entonces, las personas que tienen que ver con el desarrollo de esto, que es acorde con las políticas de regionalización, que precisamente esta misma comisión nos había enviado y que fue aprobado en plenario, que tenga la mayor aceptación para garantizar el éxito de acciones tan importantes dentro de la Universidad.

RODRIGO ARIAS: También podría ser al Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), que los tiene a todos. Una duda que tengo en relación con el momento de hacer la consulta, porque ahora es una propuesta de la comisión, es si vamos a consultarlo a todos estos sectores antes de que el mismo Consejo Universitario lo haya discutido o lo consultamos después de que se hayan introducido las observaciones que nosotros tenemos.

NORA GONZÁLEZ: Creo que esa consulta no es necesaria, porque ya todas esas instancias a las que se quiere consultar, tuvieron participación en la elaboración de la política. Por eso yo hice énfasis en quiénes estuvieron participando arduamente en todo el proceso, en la redacción del documento y en la identificación de las acciones, como fueron las dos vicerrectoras, de Investigación y Académica, la directora de la DAES, la defensora de los Estudiantes, el presidente de la FEUNED y tres miembros del Consejo Universitario. Así que yo creo que esa fase de consulta se dio, no hay nada ahí que no haya sido avalado y conversado por las personas que están liderando estas instancias.

Creo que si se manda a hacer estas consultas a los Consejos de Escuela, como se pretende, creo que sería la primer política que tendría ese trámite de que vaya a ser avalada por otras instancias, luego de que ha sido dictaminada positivamente por una comisión. Creo que eso no es necesario, considero que este es el momento en que el Consejo Universitario es soberano y aprueba o no, porque está identificando los lineamientos, que es algo propio de este Consejo y parte de sus funciones.

Las consultas se hicieron ampliamente, incluso al CIEI, a directores, a personas investigadoras, a personas que estuvieron en experiencias internacionales de educación a distancia, que hicieron alguna pasantía. Llegaron al menos dos personas, que en este momento no recuerdo, que se mencionaron en el primer acuerdo que se envió al Consejo Universitario. Así que esto ya está consultado y consensado. Incluso se consultó a otras universidades, como la UTN. No recuerdo el nombre de la vicerrectora que llegó, pero ella nos explicó también cuáles eran los procedimientos que ellos aplicaban.

De manera tal, que a mí me parece que el procedimiento que se debe aplicar es la revisión de la política por parte del Consejo Universitario, y si hay que modificar cosas, se hace, y si no hay intención de aprobarla, entonces no se aprueba, pero no veo necesario que se consulte nuevamente el documento a tantas instancias. Si eso se manda a consulta, esto puede tardar un año más en la agenda y no se resolvería.

RODRIGO ARIAS: Se pueden visibilizar todas las consultas que ya se hicieron a nivel de la comisión, para que quede claro que se socializó con muchos sectores de la Universidad. Dialá es el nombre a la vicerrectora de la UTN que vino a la comisión.

CÉSAR ALVARADO: Si se envía a la Federación de Estudiantes yo no tengo ningún problema en hacer un pronunciamiento con respecto al documento de la política de permanencia. Por otro lado, sí quiero dejar claro que, como indicó doña Nora, tanto Osvaldo Castro, como yo, que estuvimos en la comisión, en el papel de estudiantes, es bueno hacer la salvedad que nosotros no estuvimos en la totalidad del proceso. Si no me equivoco, nosotros llevamos apenas cinco o seis meses en la FEUNED y como indicó doña Nora, al parecer este documento lleva

más de un año de procedimiento, en el cual tanto mi compañero como yo, solo participamos en la fase final.

Como indico, si se envía a la Federación, yo no tengo ningún problema de hablar con la Junta Directiva. Igual, si lo que se teme es por tiempo, podríamos hacerlo igual que como se hizo con el documento de la propuesta de modificación del Reglamento de Becas a Estudiantes, y poner un plazo máximo en el cual deben estar las observaciones de cada uno de los órganos. Si se envía a la Federación, me gustaría que en el acuerdo que se nos envíe quede expreso que de mi parte solicito que se nos colabore con la asesoría legal de doña Nancy, debido a que por lo menos los miembros de Junta Directiva y yo en específico, no tengo conocimiento del formato de cómo debe estar compuesta una política.

MARLENE VÍQUEZ: Yo no dudo que se hicieran las consultas y hayan participado muchas personas. Yo tengo algunas observaciones y hoy no creo que las podamos ver porque ya definimos que terminábamos a la 1:00 de la tarde, pero el punto esencial es que aquí hay propuestas muy específicas que me parece que hay que ponerles atención, y no es que me estoy oponiendo, sino que es por la viabilidad que eso debe tener para la Universidad. Hay considerandos que me parece que son más políticas que considerandos, y lo que se está proponiendo como políticas en algunas partes, me parece que son acciones.

Por ejemplo, decir que: “Se aplicará a todos estudiantes una prueba diagnóstica, con el propósito de identificar las aptitudes y las motivaciones intrínsecas o extrínsecas de la población estudiantil. Este diagnóstico será la base para desarrollar los apoyos académicos que se ofrecerán en el primer año a cada estudiante”.

Con solamente eso, yo tengo la siguiente observación: la propuesta de política es desarrollar una propuesta académica que apoye al estudiantado en su incorporación a la educación superior y especialmente, bajo el modelo de educación a distancia. A partir de un análisis integral del perfil de entrada del estudiante de primer ingreso, y las habilidades y conocimientos que se requieran para desempeñarse con éxito desde el primer año (es una propuesta).

Lo que se incluye posteriormente, me parece que son acciones. Entiendo la intención de eso, pero entonces yo me pregunto que la UNED nunca ha hecho una prueba de aptitud. La única prueba de aptitud la ha hecho la Universidad de Costa Rica, que es una prueba de admisión.

Por eso me parece que hay algunos asuntos que hay que valorar, y tal vez es una cuestión de forma, de la manera en que se está redactando, porque pareciera que el estudiante aplicaría esa prueba y entonces en ese primer año, no sé con qué rapidez se va a calificar o cuantificar, y con base en eso se le van a hacer las sugerencias. Entonces me pregunto si esto podría chocar eventualmente con la misión o la característica propia que ha tenido la UNED como una universidad abierta. Entonces, ahí es donde tengo mis preocupaciones.

También se indica: “Los resultados del diagnóstico conducirán a definir una estrategia de solución de problemas al adecuar lo académico, la consolidación de habilidades blandas y la promoción de un segundo idioma...”, pero en este tipo de cosas no se dice quiénes son los responsables, ni cómo van a estar.

Hago esta aclaración, y no sé si don Rodrigo recuerda que, en su segundo período de rector, del 2000 al 2010, definíamos algunas políticas del Consejo Universitario, en relación con lo que se iba a hacer en la Universidad. Una vez hechas las políticas se establecía una serie de acciones y después decíamos quiénes eran los responsables.

Yo no había pensado en los Consejos de Escuela, pero sí me parece que al menos los directores de escuela deben pronunciarse, porque eso va a recaer en ellos, quién va a diseñar esa prueba y cómo se va a hacer. Yo podría establecer una serie de situaciones, pero sí es bueno que se busque la viabilidad de algunos aspectos que están la propuesta.

Me preocupa que eventualmente se considere esa prueba de diagnóstico, que es una prueba de aptitud, que nunca la ha tenido la UNED, los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 indicaban en algún momento, la importancia de los cursos propedéuticos y en una parte del documento lo rescataron. Siempre hemos hablado de la importancia de los cursos propedéuticos para ayudarle a la población, en particular en este sentido.

Hablamos de que se debía hacer una prueba de diagnóstico o de conocimientos, por ejemplo en los estudiantes de ingreso en Ingeniería Industrial, para poderlos ubicar en algunos cursos, en particular, y no pudieran tener problemas más adelante. Pero generalizarlo en la forma en que está la propuesta, me parece que hay que ver si eso se puede hacer por etapas y de qué manera se va a hacer. Esto requeriría un plan de acción y que la administración diga si es viable hacerlo.

De todo el análisis que yo hice al final, como se establecen responsables, si todo esto fuera aprobado, al final habría que indicar que se le solicita a la administración un plan de acción de cómo se va a concretar esta política. Esa es una parte de las preocupaciones que tengo.

Cumplo con decirlo, porque me parece que una política tan importante, como es el acceso, la permanencia y el éxito, en relación con el término “finalización”, tengo mis reservas, porque para mí cuando se habla de finalización, como es un término que no es muy utilizado en la Institución, podría entenderse como la ruptura de la relación estudiante-universidad, lo cual yo creo que no es lo que se pretende, porque ahora más bien se habla de educación continua, en el que el estudiante puede seguir avanzando. Por eso, cuando veo el término “finalización”, me pregunto, ¿finalización de qué?, cuando hemos motivado al estudiante de que puedan seguir adelante.

Como no hay tiempo de poder profundizar, por eso consideraba que era importante para mí, que se hiciera una lectura minuciosa y concienzuda del documento, y de la viabilidad de muchas de las acciones que se proponen en el documento.

RODRIGO ARIAS: Evidentemente hoy no vamos a terminar de discutirlo. Tomando la propuesta inicial, hoy podríamos solicitarle a la Rectoría y la Federación de Estudiantes su parecer al respecto, y lo dejamos como punto prioritario para seguirlo viendo en el Consejo Universitario.

NORA GONZÁLEZ: Quiero hacer referencia a que nosotros no estamos usando la palabra “éxito”, porque no estamos hablando del momento de la graduación, estamos hablando del momento en que el estudiante, en su tránsito por la Universidad, está ya finalizando el proceso, porque lo estamos viendo como un proceso. Cuando uno habla de éxito, es porque culmina el momento en lo que es única y exclusivamente la graduación, y se refiere al proceso de graduación.

Como se puede ver en el contenido de ese último momento, nosotros no estamos hablando únicamente de la graduación. Estamos generando una condición de articulación de conocimientos, es el proceso de finalización, que implica los trabajos finales de graduación.

Hay otras consideraciones que se tomaron ahí, con el uso del vocablo “éxito”, siempre referente al éxito en su relación con graduación, pero no es lo que estamos utilizando nosotros en esta política. Si usamos la palabra graduación o éxito, le estaríamos cambiando el sentido al proceso que nosotros en la comisión queremos dar. El uso del lenguaje es sumamente importante para determinar y para orientar el razonamiento en este caso del contenido de este punto.

Si nosotros quitamos “finalización” y ponemos “éxito”, porque es la palabra más común, estamos hablando de algo que no es de lo que la comisión está hablando. Entonces estaríamos dándole contenido a esos tres puntos, desde el éxito y no desde la finalización, y los contenidos, las variables y los indicadores son totalmente diferentes. Nosotros estamos hablando de un proceso y a este último se le determinó como finalización del proceso de enseñanza.

RODRIGO ARIAS: Eso es algo de lo que tenemos que discutir. Yo creo que antes de enviarlo a los Consejos de Escuela o algunos de los otros órganos que se mencionaron, deberíamos de procesar esa parte internamente en el Consejo Universitario. Por eso creo que en este momento sí es pertinente una consulta a la Rectoría y a la FEUNED, porque sería un insumo directo a la discusión en este Consejo. Luego tendríamos que ver si se amplía a otros niveles institucionales.

Hoy solamente íbamos a leer el dictamen, darlo por conocido y dejarlo en un punto prioritario de la agenda para seguir viéndolo en la próxima sesión.

NORA GONZÁLEZ: Estoy de acuerdo, me parece muy bien. Creo que la gran consulta que el Consejo Universitario necesita para aprobar esta política, es, no solo con los estudiantes, sino con la Rectoría, quien es la que determina si efectivamente hay una coincidencia con su proyecto y si es realizable con las condiciones de la misma Universidad, ejecutar lo que se plantea desde ese lugar. Si nosotros como Consejo, y desde la Rectoría se determina que es viable y que se puede ejecutar, los Consejos de Escuela, una vez que sea aprobada la política, tendrían que asumir las acciones para concretarla. Pero el trabajo de ellos es un trabajo más de gestión, operativo, porque ya ellos fueron consultados previamente.

Creo que le corresponde a la administración, en este caso, determinar si es viable o no. Por ejemplo, yo no puse objeción cuando se hicieron propuestas, como la elaboración del diagnóstico previo, porque esa propuesta vino directamente de la vicerrectora Académica, y a mí me parece que al venir desde ahí, como muchas otras propuesta concretas que hay ahí, la lógica me indica que eso es algo que ya se ha conversado desde el Consejo de Rectoría y yo nada más hago “chek” y genero conclusiones desde un documento de este tipo, para que se aplique.

Entonces sí sería muy bueno que lo vean ahí y lo hablen con doña Maricruz y doña Rosibel, para ver los aportes que ellas hicieron, que me parecen sumamente valiosos, muy de avanzada, y que se determine ahí su viabilidad. Pero sí les indico que ellas tuvieron una participación muy grande en muchas de las acciones que ahí se incluyen y yo las asumí por respeto a la gestión y la administración, les di “chek” y lo incluí en la política. Por eso digo que es ahí donde se tiene que hacer la consulta, en la administración y en la Federación de Estudiantes. La otras consultas son de ejecución, pero una vez que se haya aprobado, porque si no estaríamos haciendo el trabajo de la comisión y ya ésta lo hizo.

RODRIGO ARIAS: Entonces sí podríamos avanzar hoy, planteando la consulta a la Rectoría y a la Federación de Estudiantes, para verlo en un tiempo máximo de una semana.

GUISELLE BOLAÑOS: Lo van a enviar a consulta a la Rectoría y a la FEUNED, y con todo mi respeto, doña Nora dice que si la Rectoría decide que sí se puede aplicar, a las escuelas solo les toca ponerlo en ejecución, pero bajo qué condiciones. Perdónenme y con todo respeto, estaban las señoras vicerrectoras, pero la docencia es una obligación y una tarea de los docentes y de las escuelas. Entonces ¿cuál Consejo de Escuela o cuál director de escuela conoce esto?

Esa es mi preocupación, porque podríamos decir que sí existe la posibilidad de hacerlo con los recursos que tenemos o no hay posibilidad, pero vea que se está pasando a la Rectoría y a la FEUNED, pero no se están tomando en cuenta los elementos principales. Con todo respeto doña Nora, pero cuando se va a aprobar un reglamento o una política, siempre, a pesar de que venga de una comisión, se hace la consulta a la comunidad universitaria o a quien corresponda, y aquí los

directamente implicados son los que hacen docencia en la UNED, que son las escuelas.

RODRIGO ARIAS: Una aclaración de mi parte doña Guiselle, cuando yo hice uso de la palabra, mencioné que primero lo procesemos dentro del Consejo y cuando se incorporen nuestras sugerencias al documento, vemos si es necesario consultarla a otros niveles o no, pero que en esta etapa solo consultemos a la Rectoría y a la FEUNED para tener insumos para la discusión dentro del Consejo Universitario. Luego tendríamos el tiempo para el resto, no es que aquí terminan las posibilidades de consulta. Es un dictamen de la comisión que hoy apenas comenzamos a conocer, sobre el cual se ha manifestado que tenemos diferentes observaciones puntuales y que debe procesarse con el propósito de tener un documento de política, que es el que correspondería consultar a otros niveles, si es que así lo considera en ese momento el Consejo Universitario.

Don César pide que le demos quince días para realizar las observaciones al documento.

Entonces aprobaríamos la consulta a la Rectoría y a la Federación de Estudiantes, y lo dejamos pendiente para verlo en el Consejo Universitario en forma prioritaria, dentro de quince días.

CÉSAR ALVARADO: Estoy de acuerdo, pero vuelvo a recalcar que quede en el acuerdo, de manera expresa, que doña Nancy nos estaría colaborando.

RODRIGO ARIAS: Entonces incorporaríamos esa autorización.

GUISELLO BOLAÑOS: Quiero que conste en actas que yo no estoy de acuerdo.

* * *

Se somete a votación el acuerdo de enviar a consulta a la Rectoría y a la Federación de Estudiantes la propuesta de Política para Fomentar la Permanencia de Estudiantes, presentada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario en el oficio CU.CPDEyCU-2020-005, y se aprueba con ocho votos a favor y el voto en contra de la señora Guiselle Bolaños. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 17)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 540-2020 Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de marzo del 2020 (CU.CPDEyCU-2020-005), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2762-2019, Art. II, inciso 3-a) del 12 de setiembre del 2019 (CU-2019-581), plantea

una propuesta de “Política para Fomentar la Permanencia de Estudiantes, la cual se desarrolla en los tres momentos siguientes: ingreso, permanencia y finalización”.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Rectoría y a la Federación de Estudiantes (FEUNED), el dictamen CU.CPDEyCU-2020-005, referente a la propuesta de “Política para Fomentar la Permanencia de Estudiantes, la cual se desarrolla en los tres momentos siguientes: ingreso, permanencia y finalización”, con el fin de que hagan llegar sus observaciones al Consejo Universitario, en un plazo máximo de quince días (14 de mayo del 2020).
2. Autorizar a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario brindar el apoyo que requiera la Federación de Estudiantes, para el análisis de la propuesta de política indicada en el punto anterior.

ACUERDO FIRME

18. **Solicitud de la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, para felicitar y reconocer el trabajo realizado por todos los funcionarios de la UNED por el trabajo que vienen realizando.**

CAROLINA AMERLING: Es referente a una nota que envié donde solicito lo siguiente:

“Señores
Miembros Consejo Universitario

Por este medio quiero solicitar al plenario que tomemos el acuerdo de externar nuestro reconocimiento y felicitación a todas las instancias de la universidad que se han dado a la tarea de sobrellevar esta situación de emergencia nacional por la pandemia del COVID 19, misma que no ha finalizado, sino apenas inicia, a la academia, administración, sedes de la universidad en los diferentes territorios, estudiantes, servicio médico, en fin, a toda la UNED por así decirlo, que con el apoyo y guía del CONRE se han propuesto en logra el objetivo primordial de que toda nuestra población estudiantil pueda culminar con éxito este cuatrimestre y semestre. Ahora bien, seguimos en la lucha con nuevas acciones y propuestas para lo que sigue y no debemos bajar la guardia.

Atentamente,

Carolina Amerling Quesada”

Esto va en el sentido de que todos sabemos que ha habido una entrega de toda la institución en general, y entonces me gustaría que mandemos un comunicado de parte del Consejo Universitario.

GUSTAVO AMADOR: Buenas tardes colegas, para apoyar la propuesta que hace doña Carolina Amerling, creo que los funcionarios en general de la universidad en esta época de crisis han generado valores extraordinarios, los procesos docentes, los procesos de exámenes, de recepción de pruebas han continuado y casualmente tengo la convicción de que fruto de esta crisis van a aflorar las potencialidades que tiene la UNED para los próximos años.

Totalmente de acuerdo con el reconocimiento que propone doña Carolina. Adicionalmente mañana es 1 de mayo, Día Internacional del Trabajo, y por este medio quisiera manifestar el saludo a todos los trabajadores universitarios en este día y llamarlos para que redoblemos nuestros esfuerzos para que la misión que tiene esta universidad se cumpla. Felicidades a los trabajadores universitarios.

RODRIGO ARIAS: Tomar nota del énfasis que hace don Gustavo en el reconocimiento de todas las personas trabajadoras y particularmente a todas las funcionarias y funcionarios de la UNED con motivo del Día Internacional del Trabajo.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con la propuesta de doña Carolina, me parece que el esfuerzo que ha hecho el personal académico dándole seguimiento, a la gente del Programa de Aprendizaje en Línea, ellos han apoyado en todos estos procesos, el esfuerzo que hicieron los profesores tutores para poder llevar a cabo en un plazo muy corto las pruebas para que los estudiantes tuvieran oportunidad, el personal de los centros universitarios, etc., me parece que es pertinente aprobar la propuesta de doña Carolina y expresar este agradecimiento, porque en realidad es un reconocimiento a los funcionarios de la UNED por haber atendido las indicaciones que ha dado el Consejo de Rectoría, porque quién ha liderado todo este proceso es el CONRE para poder hacerle frente a esta emergencia nacional y que los estudiantes de la UNED no se vean afectados, o por lo menos reducir esa afectación.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien, muchas gracias a doña Carolina por la propuesta, es muy pertinente.

CESAR ALVARADO: Igualmente de mi parte apoyo la propuesta de doña Carolina y de cierta manera también quiero que se le envíe un comunicado a los estudiantes, no solo por igualdad, sino que también la institución le agradece a los estudiantes por seguir haciendo el esfuerzo, de que a pesar de que las condiciones han cambiado y que tal vez les ha costado un poco más, se mantienen en el proceso formativo y que no han desertado, me parece que también es digno de reconocer para estas personas y que se vería bien para la universidad que se les mande un mensaje a toda la población estudiantil.

RODRIGO ARIAS: Me parece válido que hagamos un reconocimiento a los estudiantes por el esfuerzo que han hecho también para seguir adelante, y en la parte inicial doña Carolina, indicar, DTIC, PAL y Programas de la Dirección de Producción de Materiales también.

CAROLINA AMERLING: Sí, porque yo los consideré dentro de la academia, pero está bien así.

RODRIGO ARIAS: Sí, porque han estado con una función muy particular sobre los hombros de ellos sobre todo los fines de semana.

CAROLINA AMERLING: También la Unidad de Transportes que ha estado llevando alimentos en diferentes sedes de la UNED a las poblaciones. A mí me llama mucho la atención de la muchacha en Facebook subida en un árbol para que le llegue señal de internet. Esa foto es demasiado buena.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, entonces aprobamos esta propuesta.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 18)

CONSIDERANDO:

La nota del 30 de abril del 2020 (REF. CU-367-2020), suscrita por la señora Carolina Amerling, miembro interno del Consejo Universitario, en el que propone externar un reconocimiento y felicitación a todas las instancias de la Universidad que han trabajado para sobrellevar la situación de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19.

SE ACUERDA:

Externar un reconocimiento y felicitación a todas las instancias académicas y administrativas de la Universidad, que, con el apoyo y guía del Consejo de Rectoría, han logrado cumplir con el objetivo primordial de que las poblaciones estudiantiles puedan culminar el primer período académico del 2020, ante la situación de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19.

Igualmente, se agradece a los estudiantes de la UNED, el esfuerzo que han hecho para mantenerse en el proceso formativo.

ACUERDO FIRME

19. Informe de la señora Carolina Amerlin Quesada, consejal interna, sobre la cancelación de la próxima sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para convocar a sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

CAROLINA AMERLING: Quería indicarles que estoy cancelando la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del próximo martes, ya que estoy convocando a sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos, esto porque tenemos ya la consulta del Art. 51, que era un mandato de la Contraloría General de la República, y lo tenemos que ver además de la prevención de la Auditoría, por lo cuál vamos a tener dos martes seguidos para atender esas propuestas de acuerdo que realmente urgen bastante sobre todo la del Art. 51. Nada más para informarles esto.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Carolina.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / YR / PP / AS / AMSS ***